DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 11 de Enero de 1963

TOMO 230 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 33371 - 95925 - 96583 | Número 16561

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución. Se acredita al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Guatemala

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de diciembre de 1962.

Visto: la Resolución de fecha 14 de noviembre de 1962, por la que se eleva al rango de Embajada la Representación Diplomática de la República en Guatemala,

Resultando: que el Gobierno de la República de Guatemala ha concedido el beneplácito solicitado para presentar al actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, doctor Pedro María di Lorenzo como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante dicho país,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Acredítase en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Guatemala al actual Enviado Extraordinario y Plenipotenciario en dicho país, doctor Pedro María di Lorenzo.

Segundo. Expídase la documentación correspondiente.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se transfiere a la cuenta "Tesoro Nacional" una suma, importe por concepto de intereses y amortización de la Deuda Pública Unificada 5 o|o de 1960, Serie A, correspondiente al Ministerio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de diciembre de 1962.

Visto: el aviso de vencimiento de la Dirección de Crédito Público, Secc. II, N.o 1.589, de fecha 7 de diciembre de 1962, en el que se indica que debe ser depositada en la cuenta "Tesoro Nacional", la cantidad de $ 2.411.33, por concepto de intereses y amortización de la Deuda Pública Unificada 5 o|o de 1960, Serie "A", en la parte que corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Que, con cargo al Rubro 8.01-Gastos Eventuales y Extraordinarios del Item 9.01, se transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional" en el Banco de la República, la suma de dos mil cuatrocientos once pesos con 33|100 ($ 2.411.33), importe correspondiente a los intereses y amortización de la Deuda Pública Unificada 5 o|o-1960, Serie A, en la parte que corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores con vencimiento al 1.o de enero de 1963, de la ex-Deuda Edificios Públicos 5 o|o-1937, arbitrados por el artículo 1.o de la ley de 14 de junio de 1951, para la adquisición del "léase" de la propiedad sita en Campden Hill N.o 1, de la ciudad de Londres, sede de la Embajada de la República en Gran Bretaña.

Segundo. Para su conocimiento y demás efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se nombra Cónsul Honorario en San Sebastián, España

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de diciembre de 1962.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Nómbrase Cónsul Honorario de la República en San Sebastián, España, al señor Isidro Amilivia Hernández.

Segundo. Expídase la Patente Consular respectiva.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Mannel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se dispone no hacer lugar a una solicitud de licencia de un Cónsul General

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de diciembre de 1962.

Vista: la nota de fecha 6 de diciembre de 1962, del Ministro o Cónsul General de 1.a Clase, doctor Juan José Campisteguy, por la que solicita la ampliación hasta el 1.o de marzo de 1963 de la licencia sin goce de sueldo concedida a partir del 17 de setiembre de 1962;

Considerando: que es necesario que el solicitante asuma las funciones que le han sido asignadas en el Ministerio de Relaciones Exteriores, por urgentes razones de servicio,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. No hacer lugar a la solicitud de licencia formulada por el señor Ministro o Cónsul General de 1.a Clase, doctor Juan José Campisteguy, a que se refiere la parte expositiva de la presente Resolución.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se acepta la renuncia de un funcionario de la Oficina Nacional de Turismo

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de diciembre de 1962.

Visto: la renuncia al cargo presentada por el funcionario de la Oficina Nacional de Turismo, señor Heriberto Fernández.

Resultando: que dicha renuncia de fecha 9|10|962 está fundada en razones particulares que le impiden al citado servidor desempeñar las funciones inherentes al cargo de que es titular.

Considerando: que la Comisión Nacional de Turismo al tra[illegible] la nota-renuncia del señor Heriberto Fernández, res[illegible] en la sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1962, Acta 805, proponer al Poder Ejecutivo su aceptación ya que entiende que en virtud de las razones invocadas se debe hacer lugar a la misma.

Atento: a la mencionada opinión de la Comisión Nacional de Turismo,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Aceptar la renuncia al cargo presentada por el funcionario Sr. Heriberto Fernández, C. C. Serie ALA N.o 811, Grado 11, Categoría II, Rubro 1.01 del Item 9.03 (Oficina Nacional de Turismo) del Presupuesto General de Sueldos de la Nación.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

6

Resolución. Se acepta la renuncia de un [illegible] del Ministerio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de diciembre de 1962.

Visto: la renuncia al cargo presentada por el funcionario de la Oficina Nacional de Turismo, Sr. Oleg Martchenke Skobelkin.

Resultando: que este funcionario desempeña actualmente el cargo de Mensajero, Cod. Ad., categoría IV, Grado 1, Credencial Cívica AIA 5901, ingresado a la Oficina Nacional de Turismo el 23 de enero de 1961.

Resultando: que por nota del 12 de noviembre de 1962, el citado funcionario presentó renuncia al cargo por haber sido designado para otro cargo de la Administración Pública.

Resultando: que la Comisión Nacional de Turismo, al considerar dicha renuncia, resolvió, el 28 de noviembre de 1962, Acta 807, aceptar la misma.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley número 11.923,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia al cargo presentada por el señor Oleg Martchenke Skobelkin, del cargo de Mensajero, Cod. Ad., Categoría IV, Grado 1, de la Oficina Nacional de Turismo, Item 9.03.

2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

7

Resolución. Se autoriza a la Comisión Nacional de Turismo para contratar, sin licitación pública, impresiones de material de propaganda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de diciembre de 1962.

Visto: la gestión de la Comisión Nacional de Turismo solicitando autorización del Poder Ejecutivo para realizar determinadas adquisiciones.

Resultando: que habiéndose resuelto por la Comisión Nacional de Turismo ordenar la impresión de folletos de propaganda para los fines del organismo, erogación que debía ser atendida con los recursos extraordinarios de la Oficina, respecto de los cuales la Comisión Nacional, en determinadas épocas, no está obligada a llamar a licitación pública, se verificó un pedido de precios a cuatro imprentas de plaza.

Resultando: que, por resolución del 10 de setiembre de 1962, la Comisión Nacional de Turismo resolvió adjudicar el folleto "Uruguay" (82.000 ejemplares) a "Impresora Uruguaya", por la suma de $ 82.330.00 (ochenta y dos mil trescientos treinta pesos); el folleto "Montevideo" (100.000 ejemplares) a Voltarra y Cía. Ltda., por la suma de $ 81.870.00 (ochenta y un mil ochocientos

setenta y nueve pesos); el folleto "Punta del Este" (82.000 ejemplares) a Impresora Uruguaya, por la suma de $ 116.270.00 (ciento dieciseis mil doscientos sesenta pesos).

Considerando: que las razones de urgencia emergentes de la inmediata iniciación de la temporada turística, hacen necesario se prescinda del previo llamado a licitación pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.o, letra D, de la ley 9.542,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Autorízase a la Comisión Nacional de Turismo para contratar sin el requisito del previo llamado a licitación pública, por razones de urgencia, la impresión de los siguientes folletos: "Uruguay", por $ 82.330.00 (ochenta y dos mil trescientos treinta pesos) y "Punta del Este" por $ 116.270.00 ciento dieciseis mil doscientos sesenta pesos) a "Impresora Uruguaya" y "Montevideo" a Volterra y Cía. Ltda., por $ 81.879.00 (ochenta y un mil ochocientos setenta y nueve pesos).

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

8

Resolución Se establecé asignación mensual para gastos de etiqueta del Jefe de Misión Diplomática en Rumania

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de diciembre de 1962.

Visto: la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de diciembre de 1960, por la que se establecieron las asignaciones para gastos de etiqueta de los Jefes de las Misiones Diplomáticas,

Considerando: que dicha Resolución no asigna gastos de etiqueta al Jefe de la Misión en Rumania, dado que en la fecha mencionada no se había aún establecido la referida Misión Diplomática,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Establécese en $ 888.00 (ochocientos ochenta y ocho pesos), mensuales la asignación para gastos de etiqueta del Jefe de la Misión Diplomática de la República en Rumania.

Segundo. Esta asignación será servida por el Rubro 1.08 Item 9.02 "Servicio Exterior" y se liquidará a partir del 1.o de julio de 1962.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

9

Resolución. Se revoca un nombramiento y se designa Oficial 5.o en el Ministerio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 13 de diciembre de 1962.

Visto: que por Resolución de fecha 6 de setiembre de 1962, se designó Oficial 5.o, Item 9.01, Ministerio de Relaciones Exteriores, Categoría III Grado 6, al señor Nelson del Duca;

Considerando: que el señor del Duca no ha aceptado dicha designación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Revócase el nombramiento del señor Nelson del Duca de Oficial 5.o, Item 9.01, Ministerio de Relaciones Exteriores, Categoría III, Grado 6, designado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Setiembre de 1962.

Segundo. Desígnase Oficial 5.o, Item 9.01, Ministerio de Relaciones Exteriores, Categoría III, Grado 6, al señor Hugo Alfredo Dell Acqua, ciudadano natural, Credencial Cívica, Serie BRA N.o 14.446.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

10

Resolución. Se reglamenta el tráfico y distribución de medicamentos

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 11 de diciembre de 1962.

Visto: la necesidad de reglamentar el tráfico y distribución de medicamentos con la finalidad de evitar que aquellos productos sean entregados a personas no autorizadas.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Química, Farmacia y Drogas y por el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Los establecimientos que fabriquen, importen o distribuyen productos medicamentosos o similares solamente podrán hacer entrega de los mismos a las farmacias e instituciones debidamente autorizadas para expenderlos o distribuirlos al público o a sus asociados.

2.o Cuando se trate de una farmacia o asociación que se halle en trámite de instalación, sólo podrá hacérsele entrega de medicamentos y similares a los que posean la debida autorización expedida por el Ministerio de Salud Pública, por intermedio de la Inspección General de Química, Farmacia y Drogas de la División Técnica.

3.o La autorización a que se refiere el numeral anterior será expedida a solicitud del interesado, previos los trámites de inspección y fiscalización que se estimen pertinentes y en ella deberá figurar:

A) Denominación y dirección del establecimiento.
B) Nombre y apellido del químico responsable, quien deberá firmar la solicitud de autorización respectiva.

4.o La violación a lo dispuesto en esta reglamentación será sancionada de conformidad con el artículo 122 de la ley N.o 12.376 de 31 de enero de 1957, sin perjuicio del comiso de los productos hallados en infracción que serán consignados inmediatamente al Ministerio de Salud Pública.

5.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **HARRISON.** — APARICIO MENDEZ. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 4 de diciembre de 1962. (*)

68—Licitación Pública N.o 133 (primer llamado). Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma: Guasu S. A., por el suministro Siemens Polniger etc., por el suministro de "Equipos Radiodentales Completos", para atender las necesidades de los distintos Servicios de Salud Pública, por la suma total de $ 67.777.00.

69—Acéptase la oferta de la firma Boris Prenikovich, por el suministro de diez mil Actas numeradas para fiscalización, por la suma de $ 740.00 y cinco mil Partes diarios de inspecciones por la suma de $ 387.00 totalizando un total de $ 1.127.00.

70—Modifícase la resolución número 45.949 del 15 de mayo de 1962 en lo referente a la adjudicación dispuesta a favor de la firma Suárez Rifón, por el suministro de Reductores de oxigenoterapia, con frasco plástico modelo Salud Pública etc. ofertados en la Licitación Pública N.o 46, en el segundo llamado de fecha 6 de setiembre de 1961, se acepta el nuevo precio de $ 360.00 cada uno, por un total de $ 59.760.00.

71—Anúlase la adjudicación a la firma Coasín Uruguaya S. A., en representación de Gebruder Martín, Tuttlingen, Alemania Occidental, efectuada por Licitación Pública N.o 42 "Instrumental para Oftalmología, Otorrinolaringología y Rinología", de 19 de setiembre de 1961, segundo llamado por Resolución del Poder Ejecutivo N.o 46.598 de 24 de julio de 1962.

72—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para efectuar trasposiciones entre varios rubros del Ministerio de Salud Pública. La citada Contaduría General ha prestado su conformidad a la misma.

73—Mantiénese la resolución recurrida por las funcionarias del Ministerio de Salud Pública señorita Nébula Guio, Hilda R. Méndez y María Celia Fernández, contra la resolución N.o 43.944 de fecha 15 de agosto de 1961, que confirmó en un cargo de Oficial 3.o del Centro de Recién Nacidos y Prematuros a la señorita Ruth Ivonne Dinegri.

74—Suspéndese sin privación de sueldo a la Enfermero 3.o del Centro de Recién Nacidos y Prematuros, señora Esperanza Nappa de López. Elévese Mensaje a la Comisión Permanente solicitando la venia respectiva para su destitución, por ineptitud física.

75—Revócase la resolución N.o 45.572 por la que se disponía el envío del Mensaje respectivo para destituir de su cargo por omisión al Auxiliar 3.o del Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades de la División Administración señor Jorge Aicardi, dado que el citado funcionario ha normalizado su concurrencia al desempeño de sus tareas. Remítase el correspondiente Mensaje a la Comisión Permanente.

76—Remítase Mensaje a la Comisión Permanente solicitando la venia respectiva para destituir de su cargo, por omisión, al Auxiliar de Enfermería del Centro Departamental de San José señor José Raúl Salvatierra.

77—Accédese a la permuta respectiva de sus cargos designándose Archivista de la Secretaría General a la señorita María Margarita Arregui, actual Archivista del Hospital Pasteur, y en remplazo de ésta al señor Arístides Pedro Cardeillac que ocupa un cargo similar en el Hospital Pasteur.

78—Auméntase en $ 40.00 mensuales la partida de $ 80.00 asignada al médico del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos doctor Salvador Falliveni, por la atención de la Policlínica de Pueblo Edén, desde el 1.o de julio hasta el 31 de diciembre del corriente año.

79—Asígnase una partida de $ 150.00 mensuales a favor de la División Higiene, por concepto de limpieza del local que ocupa la Sección Profilaxis Clínica Femenina del Departamento de Clínicas Preventivas de dicha División, desde el 1.o de julio hasta el 31 de diciembre del año en curso.

80—Auméntase en $ 40.00 mensuales la partida de $ 135.50, asignada a los Laboratoristas de Guardia de los Hospitales Maciel, Pasteur, Pereira Rossell y Pedro Visca, por resolución N.o 46.434 de fecha 3 de julio del corriente año, desde el 1.o de setiembre hasta el 31 de diciembre del año en curso.

81—Rectifícase el nombre de la señora María Teresa Mandagarán Costurera del Hospital Vilardebó por el de María Teresa Mandagarán de Acuña.

82—Rectifícase el nombre de la señora Elmiria Cabrera Costa Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, por el de Elmiria Cabrera Costa de Costa.

83—Rectifícase el nombre de la señora Wilma Díaz de Burwood, Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur, por el de Wilma Edelma Díaz de Catania.

84—Aclárase la resolución N.o 47.221 de fecha 2 de octubre del año en curso, en el sentido de que el nombre de la persona que por la misma se designó Peón de la División Administración es Santo Carolino Noble y no Santos Noble como se expresara en dicha resolución.

85—Modifícase la resolución número 47.397 de fecha 16 de octubre de 1962, en el sentido de que la asignación mensual que corresponda al doctor Pedro Herken, es de $ 2.150.00 mensuales y no $ 2.350.00.

86—Prorrógase la comisión que vienen desempeñando en la Contaduría General de la Nación los funcionarios Juana Faviere, Oficial 5.o del Hospital "Dr. Pedro Visca"; Julio C. Rodríguez Peña, Oficial 5.o del Hospital Maciel; Nelson Facio, Oficial 5.o del Hospital Pasteur y Carlos P. Mazzeo Pena, Inspector de la Inspección General.

87|88—Asígnase la suma de $ 3.000.00 a rendir cuenta por concepto de viático, a favor de la Auxiliar 1.o de Laboratorio señorita Carmen Ardao, a fin de concurrir a un curso en el Instituto del Bocio de Mendoza, República Argentina. Intervenido por la Contaduría General de la Nación.

89—Asígnase una partida de $ 80.00 mensuales al Centro Auxiliar de Aiguá para gastos de conservación y mantenimiento de la ambulancia del mismo, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre del año en curso.

90—Asígnase una partida de $ 120.00 mensuales al Director del Centro Auxiliar de Aiguá, doctor José V. Torielli, como reintegro de los gastos de locomoción que se le originen en el desempeño de las funciones que se le encomiendan desde el 1.o de enero hasta el 30 de junio del año en curso.

91—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para incluir en una relación de créditos pendientes de pago la suma de $ 1.800.00 a favor de la señorita María Gofín por concepto de los haberes que se le adeudan por los servicios prestados como Practicante Interno del Centro Departamental de Flores por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1960.

92—Acéptase la renuncia presentada por la Químico Farmacéutica señora Dafne Vázquez Ledesma de Mato del cargo de Ayudante de Laboratorio de las Colonias de Alienados "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi".

93—Auméntase a $ 250.00 mensuales la partida de $ 50.00 mensuales asignada al Centro Departamental de Rocha para "Limpieza y Aseo" de la Policlínica de Coronilla, desde el 1.o de noviembre al 31 de diciembre del año en curso.

94—Revócase la resolución N.o 46.268 de fecha 26 de junio del corriente año, por la que se designó para ocupar un cargo de Auxiliar 3.o de Laboratorio (Sección Carnet de Salud) de la División Higiene al señor Horacio Rey, con carácter interino.

95—Desígnase al doctor René Rodríguez Legar (Interino) para ocupar un cargo de Médico de Sala y Policlínica Médica y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Paysandú, con retroactividad al 15 de noviembre próximo pasado.

96—Desígnase al señor Celestino Cabiola para ocupar un cargo de Inspector de 2.a de la División Administración (Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades), de acuerdo al artículo 147 de la ley número 12.802.

97—Desígnase al doctor Juan Carlos Chans Caviglia (Interino) para ocupar un cargo de Médico Psiquiatra Ayudante de Sala del Hospital Vilardebó.

98—Desígnase al doctor René Rodríguez Legar (Interino) para ocupar un cargo de Médico de Sala y Policlínica Médica y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Paysandú, con retroactividad al 15 de noviembre próximo pasado.

La Secretaría.

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 3 de enero.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

20.a SESION ORDINARIA

Junio 6 de 1962

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 5 de junio de 1962.

La Cámara de Senadores, se reunirá, mañana miércoles 6, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Exposición del senador Piffaretti sobre la situación de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa.
Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2º — Se modifica el régimen de sueldo ficto patronal. — Carpeta 1840. Repartido 161. (Previo informe).

3º — Se declaran zonas de interés para el turismo las ciudades de Rocha, Castillos y Lascano. — Carpeta 1807. Reps. 117 y 250.

4º — Se declara de interés nacional para el turismo la ciudad de Paysandú y la zona suburbana. — Carp. 1488|961. Rep. 245|962.

5º — Se declara de interés para el turismo la ciudad de Nueva Palmira y zonas adyacentes. — Carpeta 1489|961. Rep. 246|962.

6º — Se declara de interés para el turismo las costas del Río Daymán, en las inmediaciones de las Termas del mismo nombre. — Carp. 1490|961. Repartido 247|962.

7º — Se declara de interés para el turismo nacional la zona de las Termas del Arapey. — Carp. 1491|961. Rep. 248|962.

8º — Se declara de interés para el turismo la ciudad de Dolores y sus zonas adyacentes, sobre el Río San Salvador. — Carp. 1492|961. Rep. 249|962.

9º — Se establecen las normas para hacer efectiva la obligatoriedad del voto. — Carpeta 270|959. Repartido 248|961.

10. — Se fijan las condiciones para lograr la depuración del Registro Cívico. — Carp. 270|959. Repartido 247|961.

11. — Se dictan normas que regulen la contabilidad y la administración financiera del Estado. — Carpeta 730|960. Rep. 381|961.

12. — Se autoriza una emisión de sellos postales conmemorativos del 75 aniversario de la Escuela Militar. — Carp. 1669|961. Rep. 615|961.

13. — Se exonera del impuesto a las ventas, la comercialización de la crema de leche. — Carp. 1755 Repartido 147.

14. — Se autoriza la retención de haberes de los afiliados a diversas Cooperativas de Consumos. — Carp. 1621|961. Rep. 158|962. (Previo informe).

15. — Se autoriza a la Dirección de "Diario Oficial" para distribuir a las Bibliotecas populares un ejemplar de su publicación. — Carp. 1136|960. Repartido 164|962.

16. — Se autoriza la retención de haberes de los afiliados a la Cooperativa de Consumos y Producción del Departamento de Lavalleja. — Carpeta 525|959. Rep. 198|962. (Previo informe).

17. — Se autoriza la retención de haberes de los afiliados a la Asociación de Funcionarios Públicos del Departamento de Treinta y Tres. — Carpeta 528|959. Rep. 199|962. (Previo informe).

18. — Primera discusión general y particular del proyecto de resolución por el que se refuerza el Rubro de Secretaría y Sala para contribuir a la publicación de la obra "Fermentario" del doctor Carlos Vaz Ferreira. — Carp. 802|960. Repartido 163|962.
Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

19. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:
a) Patrón de Balsa de la Dirección de Hidrografía. (El plazo constitucional vence el 10 de junio de 1962). — Carp. 1771. Repartido 195.
b) Funcionario de la Dirección de Agronomía. (El plazo constitucional vence el 10 de junio de 1962). — Carp. 1772. Rep. 196.
c) Funcionario de la Dirección de Ganadería. (El plazo constitucional vence el 11 de junio de 1962). — Carp. 1774. Rep. 197.
ch) Funcionario de la Dirección de Ganadería. (El plazo constitucional vence el 18 de junio de 1962). — Carp. 1791. Rep. 213.
d) Funcionaria del Instituto Nacional de Alimentación. (El plazo constitucional vence el 19 de junio de 1962). — Carp. 1792. Repartido 214.

e) Funcionario de la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Internos). — (El plazo constitucional vence el 21 de junio de 1962). — Carp. 1793. Rep. 215.

f) Funcionario de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 26 de junio de 1962). — Carp. 1486|961. Repartido 216|962.

g) Funcionario de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 26 de junio de 1962). — Carp. 1487|961. Repartido 217|962.

h) Funcionaria de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 26 de junio de 1962). — Carp. 1495|961. Repartido 218|962.

i) Funcionario de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 26 de junio de 1962). — Carp. 1500|961. Repartido 219|962.

j) Auxiliar 2º (Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades), de la División Administración del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 28 de junio de 1962). — Carp. 1808. Repartido 220.

k) Auxiliar 3º de Rayos X de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa. (El plazo constitucional vence el 1º de julio de 1962). —Carp. 521|959. Rep. 221|962.

l) Enfermero 3º del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia. (El plazo constitucional vence el 2 de julio de 1962). — Carp. 1810. Rep. 222.

ll) Medio Oficial Hojalatero del Taller Mecánico Central de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). — Carp. 1815. Rep. 223.

m) Oficial 1º Soldador Eléctrico del Taller Mecánico Central de la Dirección de Arquitectura, del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). — Carp. 1816. Rep. 224.

n) Lavandero-Planchador de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín C. Rossi". (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1817. Rep. 225.

ñ) Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1818. Rep. 226.

o) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de San José. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1819. Rep. 227.

p) Enfermero 1ro. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1820. Rep. 228.

q) Enfermero 5to. del Centro de Recién Nacidos y Prematuros. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1822. Rep. 229.

r) Enfermero 1ro del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1823. Rep. 230.

s) Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1824. Rep. 231.

t) Enfermero 3ro. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Tala. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1826. Rep. 232.

u) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1827. Rep. 233.

v) Quintero-Jardinero del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1828. Rep. 235.

x) Guardián de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín C. Rossi". (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1829. Rep. 236.

y) Enfermero 1ro. del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1830. Rep. 237.

z) Enfermero 1ro. del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1831. Rep. 238.

z 1) Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1821. Rep. 239.

z 2) Oficial 4to. de la División Administración del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1832. Rep. 240.

z 3) Medio Oficial Herrero del Taller Mecánico Central de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1833. Rep. 241.

z 4) Oficial 1ro. de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1834. Rep. 242.

z 5) Encargado de Casa del Dispensario Tisiológico N.o 8 del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos). (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1835. Rep. 243.

Los Secretarios".

1

A la hora 17 y 40 minutos entran a Sala los señores senadores: Abdala, Acquistapace, Bove Arteaga, Del Campo, Fraga, Maeso, Piffaretti, Roballo, Rodríguez Larreta, Stewart Vargas, Trías Du Pré y Varela.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Antúnez Giménez, Chelle, Fusco y Lucas Gaffrée.

Con aviso, el señor senador Saravia.

Sin aviso, los señores senadores: Batlle Berres, Beltrán, Besozzi, Bottinelli, Brause, Brena, Bruno, Cardoso, Fleitas, Guadalupe, Lepro, Penadés, Roche, Silva, Sorhueta, y Tróccoli.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.
—Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social acusa recibo de las versiones taquigráficas de las manifestaciones formuladas por el señor senador Bove Arteaga, relacionadas con la práctica del boxeo, y con los recursos para el Comité Olímpico. Carpeta 437.

—Pasen a disposición del señor senador Bove Arteaga.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes Leyes:

Por la que se declaran feriados para el departamento de Rivera, con motivo del centenario de la fundación de la ciudad del mismo nombre. Carp. 1859.

Y por la que se prorroga el régimen de compensación por desocupación al personal de Molinos Caorsi S. A. Carp. 1799.

—Archívese.

3

El señor senador Juan José Fraga presenta con exposición de motivos un proyecto de ley, por el que se establece un régimen de fijación de alquileres.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del Proyecto de Ley presentado y exposición de motivos).

Carpeta N.o 1903 de 1962.

CAPITULO I

Suspensión de lanzamientos

Artículo 1o. — Suspéndese por sesenta días a partir de la fecha de publicación de la presente ley, el cumpli-

miento de los decretos de lanzamiento en los juicios de desalojo de bienes inmuebles con destino a habitación, seguidos contra arrendatarios buenos pagadores.

Se exceptúan de la anterior disposición los desalojos fundados en las causales establecidas en los artículos 7.o de la Ley N.o 11.921, de 24 de marzo de 1963 y 15 de la Ley N.o 12.942, de 9 de enero de 1958.

Art. 2.o — Transcurrido el término señalado en el artículo anterior sin que los arrendatarios o subarrendatarios hubieran formulado la opción a que se refiere el artículo 10 se cumplirán las diligencias suspendidas.

CAPITULO II

Plazos y precios de los arrendamientos de casa habitación

Artículo 3o. — Los precios y plazos de los arrendamientos y subarrendamientos de inmuebles destinados a habitación, en vigor a la fecha de publicación de esta ley, se establecerán de acuerdo a las siguientes reglas.

Art. 4o. — Los arrendatarios y subarrendatarios que tuvieren el plazo contractual, legal o judicial vencido o a vencer, antes de los cuatros años siguientes a la promulgación de la misma, gozarán de un plazo legal que se extenderá hasta alcanzar ese término.

Los plazos judiciales pendientes vencerán en esa misma fecha.

Art. 5o. — Para gozar del beneficio establecido en el artículo anterior, los arrendatarios y subarrendatarios deberán modificar, de conformidad con la presente ley, los alquileres que se devenguen a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su publicación.

Art. 6.o — El alquiler se determinará multiplicando el precio fijado en el contrato inicial por el coeficiente que corresponda al año en que se otorgó dicho contrato.

Para los alquileres a devengarse durante los dos primeros años del plazo legal a que se refiere el artículo 4, los coeficientes serán los establecidos en el artículo siguiente.

Para los alquileres a devengarse en los dos últimos años del mismo lapso los coeficientes serán los que resulten de la estadística del costo de vida establecido por la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Hacienda.

En ningún caso el alquiler fijado por este procedimiento podrá significar disminuición de la renta que corresponda pagar en virtud de estipulaciones contractuales.

Art. 7.o — Los coeficientes que se refiere el inciso 2.o del artículo anterior serán los siguientes:

Año del contrato inicial	Coeficiente
Hasta 1943	8.6
Año 1944	8.3
" 1945	7.4
" 1946	6.7
" 1947	5.8
" 1948	5.7
" 1949	5.4
" 1950	5.7
" 1951	4.9
" 1952	4.3
" 1953	4.1
" 1954	3.6
" 1955	3.3
" 1956	3.1
" 1957	2.7
" 1958	2.3
" 1959	1.7
" 1960	1.2
" 1961	1

CAPITULO III

Plazos y precios de los arrendamientos para otros destinos

Artículo 8.o — Los arrendamientos y subarrendamientos de inmuebles cuyo destino principal no sea habitación y que tengan plazo legal o judicial vigente, seguirán gozando del mismo hasta su terminación, siempre que modifiquen de conformidad con la persente ley los alquileres que se devenguen a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su publicación.

Si no lo hicieren, los plazos legales o judiciales pendientes de que trata este artículo, vencerán a los 120 días de publicación de la presente ley

Art. 9.o — El alquiler se determiná multiplicando el precio fijado en el contrato inicial por el coeficiente que corresponda al período en que se otorgó dicho contrato.

Para los alquileres a devengarse durante los dos primeros años a contar desde la promulgación de esta ley, los coeficientes serán los establecidos en el artículo 7o.

Para los alquileres a devengarse en cada período subsiguiente de hasta dos años de duración, los coeficientes serán los que resulten de la estadística del costo de vida establecida por la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Hacienda.

En ningún caso el alquiler fijado por este procedimiento podrá significar disminuición de la renta vigente en cada etapa en virtud de estipulaciones contractuales o judiciales.

CAPITULO IV

Plazos de opción

Artículo 10. — Fíjase un plazo de sesenta días a partir de la promulgación de la presente ley, para formular la opción a que se refieren los artículos 5o. y 8o.

Art. 11. — La misma se hará, cualquiera sea el monto del alquiler, ante el Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble, por manifestación unilateral del arrendatario o subarrendatario. Dicha manifestación se formulará por escrito, al que se adjuntará copia que deberá devolverse al interesado con la constancia de la fecha de presentación al juzgado.

Esta gestión no devengará tributos judiciales y estará exceptuada de la exigencia de firma letrada obligatoria.

CAPITULO V

Clausura de procedimientos

Artículo 12 — Los procedimientos de desalojos en trámite, correspondientes a bienes inmuebles arrendados o subarrendados con destino a habitación quedarán clausurados una vez que los interesados justifiquen la formulación de la opción prevista en el artículo 10.

Se exceptúan de lo dispuesto anteriormente los desalojos entablados por las causales establecidas en los artículos 7o. de la Ley 11.921, de 24 de marzo de 1953 y 15 de la Ley 12.942, de 9 de enero de 1958.

La clausura se decretará de oficio, siendo también de oficio los tributos pendientes de pagos.

CAPITULO VI

Excepciones

Artículo 13. — Exceptúase de los dispuestos por los artículos 4o. y 8o. en lo referente a los plazos que establecen:

1) Los inmuebles expropiados;
2) Las fincas adquiridas para viviendas de acuerdo a todas las leyes especiales para la adquisición o construcción de viviendas y las adquiridas por los empleados de los Bancos Oficiales, según el régimen especial dictado para cada uno de estos institutos;
3) Las fincas alquiladas de acuerdo con las Leyes Nos. 9.624, de 15 de diciembre de 1936 y su decreto reglamentario de 7 de noviembre de 1941; 10.765, de 26 de agosto de 1946, y el artículo 20 de la Ley N.o 11.490, de 18 de setiembre de 1950, cuando de acuerdo con el artículo 15 de la citada en primer término no se hubiera realizado la sustitución de garantía dentro del plazo en ella previsto;
4) Los inmuebles arrendados o subarrendados cuyo contrato hubiera sido rescindido por incumplimiento del arrendatario, o subarrendatario mediante sentencia ejecutoriada. La acción contra el subarrendatario corresponderá al arrendatario, pero el arrendador podrá subrogarlo o actuar contra ambos, si la falta de cumplimiento del subarrendatario implica también una transgresión del contrato de arrendamiento
5) Las fincas que el arrendador reclama para su propia vivienda o para la de sus ascendientes o descendientes en primer grado, no pudiendo afectarse para otro destino durante un plazo mínimo de tres años a contar de la fecha en que quedaron desocupadas. A falta de ascendientes o descendientes en primer grado, el arrendador podrá pedir el desalojo de las fincas para viviendas de sus colaterales de segundo grado, quedando aquellas sujetas a las mismas condiciones.

   Tratándose de fincas en condominio compete a cada uno de los condóminos idénticos derechos;
6) Los inmuebles de propiedad del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobierno Depar-

tamental. También los de Instituciones sociales, cul-
turales,. educacionales, asistenciales, de beneficiencia
deportivas o gremiales o políticas que gocen de per-
sonería jurídica y sean reclamados para ocuparlos a
los efectos del cumplimiento de sus fincas, pudiendo
el Juez apreciar el grado de necesidad de la institu-
ción reclamante La ocupación deberá hacerse efectiva
dentro de los ciento ochenta días a partir de la fe-
cha de entrega del inmueble.

7) Las fincas para habitación, cuyo desalojo se solicite
para reconstrucciones total o parcial. En ambos ca-
sos, las reconstrucciones deberán duplicar por lo me-
nos, la capacidad locativa del inmueble, si no lo im-
piden las ordenanzas municipales.

Entiéndase por publicación de la capacidad locativa
la del número de locales o ambientes destinados a
habitación, siempre que no se disminuya la super-
ficie edificada total y se incluya la ampliación pro-
porcional de los servicios sanitarios

8) Los inmuebles arrendados o subarrendados para
cualquier destino que no sea habitación, cuyo desa-
lojo se solicite para reconstrucción total o parcial.
El valor de la reconstrucción proyectada deberá ser
igual por lo menos, al valor de aforo asignado al
bien para el pago del impuesto de Contribución In-
mobiliaria.

9) Las fincas destinadas a habitación a las cuales se
cambie el destino, siempre que la reconstrucción sea
total y se cuadruplique el valor de aforo de la propie-
dad para el pago del Impuesto de Contribución Inmo-
biliaria.

10) Las fincas ruinosas cuyo desalojo se solicita para
construcción. El carácter de ruinosas se apreciará por
el Juez, previa inspección ocular.

Artículo 14. — Fuera de las causales establecidas en el ar-
tículo anterior no podrá deducirse acción de desalojo hasta
que hubiere transcurrido el plazo del artículo 10.

Art. 15. — El plazo para el desalojo en los casos previstos
por el artículo 13 con excepción de los numerales 3) y 4),
será de un año.

En los casos de los numerales 3) y 4) será de aplica-
ción la Ley N.o 8.153, de 16 de diciembre de 1927 y las
leyes especiales que correspondan.

Art. 16. — En los casos de los numerales 5), 6), 7), 8), y
9) del artículo 13, si se efectuare traslación de dominio
por acto entre vivos durante el plazo del desalojo, éste se
tendrá por no promovido aunque medie sentencia ejecu-
toriada.

No se aplicará esta disposición en los casos de los nu-
merales 6), 7) y 8) si el adquirente toma a su cargo las
obligaciones del enajenante mediante ratificación en el
respectivo expediente.

Art. 17. — El actor al promover juicio de desalojo por las
causales de los numerales 7), 8), y 9) del artículo 13, de-
berá acompañar el anteproyecto y memoria descriptiva
de las obras que se proponga realizar y dentro de los no-
venta días siguientes, la constancia de haber iniciado los
trámites para la obtención de los permisos oficiales de
construción. Si así no se hiciere, se clausurarán los proce-
dimientos. Las obras deberán comenzar dentro de ciento
veinte días contados a partir del momento en que el edi-
ficio quede totalmente desocupado. Durante ese plazo la
finca no podrá ser arrendada.

CAPITULO VII

Exclusiones

Artículo 18. — Quedan exceptuadas de los beneficios de la
presente ley las fincas que se alquilen por temporada enten-
diéndose por tales, las ubicadas en zonas balnearias, fuera
de los límites de la ciudad de Montevideo que se alquilen
para vivienda por un plazo no superior a ocho meses.

En los arrendamientos de fincas por temporada, el plazo
del desalojo, producida la extinción del derecho del arren-
datario no podrá exceder de quince días.

El inquilino que retenga la finca arrendada por tempora-
rada, por más tiempo del acordado en el contrato queda-
rá sujeto de pleno derecho al pago de los daños y perjui-
cios que esa retención indebida irrogue al arrendador.

Art. 19. — Exceptúase del régimen de plazos legales e
judiciales que establece o admite la presente ley, a los
arrendatarios y subarrendatarios que se encuentren en al-
guno de los casos siguientes:

a) Que tengan otra casa propia;
b) Que hayan ocupado, por sí o sus antecesores, durante
más de quince años la finca que arriendan;
c) Que estén en condiciones de adquirir una casa para vivienda de acuerdo a cualquiera de las leyes especiales para adquisición y construcción de las mismas o que siendo empleados de los Bancos Oficiales puedan hacerlo según el régimen especial establecido para cada uno de esos Institutos.

Artículo 20. — El plazo para el desalojo de los arrendatarios o subarrendatarios que se encuentren en las situaciones previstas en los apartados b) y c) del artículo anterior será de dos y tres años, respectivamente, siempre que opten por modificar los alquileres conforme a lo dispuesto por los artículos 5.o, 6.o, 8.o, 9.o y 10 de la presente ley.

CAPITULO VIII

Subarrendamiento

Artículo 21. — En los contratos celebrados a partir del 24 de marzo de 1953, la facultad de subarrendar total o parcialmente, deberá constar por escrito.

Art. 22. — Se presumirá que hay subarrendamiento cuando se tratare de ocupantes por más de tres meses que no sean parientes llamados a heredar al arrendatario o su cónyuge, conforme a las normas que reglan la sucesión intestada, con excepción del servicio doméstico.

Art. 23. — Cuando el inquilino con plazo legal perciba por subarrendamiento un precio mayor que el abonado al arrendador podrá éste optar por aumentar el precio hasta la cantidad percibida por el inquilino o rescindir el contrato aunque el subarrendamiento estuviese expresa o tácitamente permitido.

Art. 24. — Los subarrendatarios no podrán invocar frente al arrendador, más derechos que los del arrendatario e inquilino principal, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 23.

CAPITULO XI

Garantía de alquileres

Art. 25. — El locador o sublocador, sus representantes e administradores de propiedades no podrán exigir en garantía de alquileres, una suma superior al monto de siete meses de arrendamientos, tratándose de fincas destinadas a habitación, y diez meses cuando tuvieran otro destino.

En caso de aumento en el precio del arriendo, el arrendador o subarrendador tendrá acción ante el Juzgado competente para exigir del arrendatario o subarrendatario la adecuación de la garantía al monto efectivo del alquiler. En este caso, el arrendatario o subarrendatario podrá optar entre hacerlo de inmediato o en seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

Art. 26. — No habiendo acción judicial iniciada por el arrendador o subarrendador, podrá el arrendatario o subarrendatario, sustituir la fianza o garantías constituídas, por el depósito en Títulos de Deuda Pública Nacional o Municipal o Títulos Hipotecarios, a su valor de cotización.

El arrendador o subarrendador no podrá oponerse a la sustitución. En caso de negativa del arrendador o subarrendador, el arrendatario o subarrendatario seguirá los procedimientos de la oblación y consignación.

Las cantidades en efectivo percibirán el interés bancario correspondiente para depósitos en Caja de Ahorro, cuyo importe será entregado trimestralmente al arrendatario o subarrendatario.

En caso de constituirse la garantía en títulos, los cupones de los mismos o su importe, se entregará trimestralmente al arrendatario o subarrendatario.

Art. 27. — Los actuales inquilinos que tengan constituída garantía de alquiler por sumas superiores a las previstas en el inciso 1.o del artículo 25, tendrán derecho a reclamar la devolución del importe de la diferencia; para el caso omiso o denegado, podrá accionar judicialmente.

Esta acción sólo podrá iniciarse una vez transcurrido el plazo señalado en el artículo 1.o.

Art. 28. — Sustitúyese el artículo 15 de la Ley N.o 9.624 de 15 de diciembre de 1936, por el siguiente:

"Art. 15 — En caso de renuncia, exoneración, suspensión o fallecimiento de un funcionario jubilado o pensionista y en todos los casos en que no pueda descontarse la totalidad de los alquileres contratados, el o los inquilinos deberán sustituir la garantía de la Contaduría General de la Nación por otra a satisfacción del propietario o por el depósito del importe de siete meses de alquiler en títulos de deuda pública, municipal o hipotecarios, a su valor de cotización. En este último caso si el arrendador se opusiese el arrendatario podrá hacer directamente el depósito en la Dirección de Crédito Pú-

blico. Dentro de los treinta días de habérsele notificado por la Oficina, el inquilino deberá probar ante la misma que ha depositado la garantía de alquileres, o que le ha sido aceptada otra fianza Si así no lo hiciera, la Contaduría inciará acción de desalojo ante el Juzgado de Paz de 1.a Sección en que esté ubicada la finca arrendada, cualquiera fuera el monto del alquiler. El Juez deberá otorgar un plazo de treinta días al demandado para que desocupe la finca, vencido el cual se procederá al lanzamiento a solicitud de la Contaduría General de la Nación. En este último caso y sin que ello implique suspensión del procedimiento, la Contaduría General de la Nación lo comunicará a los efectos que corresponda, a los Gobiernos Departamentales y al Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

De la acción de desalojo deducida se dará cuenta al propietario o administrador

Si la finca estuviese desocupada y las llaves no fueren entregadas a la Contaduría General de la Nación ésta podrá solicitar la posesión judicialmente sin otro trámite En los casos de divorcio o de separación de hecho cuando continúe habitando la finca -motivo del arrendamiento— el cónyuge que no firmó el contrato. éste tendrá un plazo de seis meses para sustituir la garantía o para desocupar la finca. Vencido este término la Contaduría General de la Nación, a solicitud del arrendatario, iniciará acción de desalojo de conformidad con lo dispuesto en este artículo.

La Contaduría General de la Nación creará un fondo de reserva para atender los quebrantos ocasionaods por este servicio el cual estará integrado por el 20 o|o (veinte por ciento) de la recaudación que se efectúe por concepto de alquileres".

Art. 29. — Incorpórase a la Ley N.o 9.624, de 15 de diciembre de 1936, los artículos siguientes:

"Art. 22 — Para el caso que no pueda efectuarse el descuento total de alquiler, los otros recursos declarados de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.o de la ley serán responsables del pago total de los respectivos alquileres y demás compromisos derivados del contrato. Siendo orden suficiente de retención la comunicación enviada al empleador".

"Art. 23 — En el caso de que no se pudiere efectuar el descuento por alquileres y por servicios complementarios a la locación y exisistiera pensión de cualquier naturaleza que fuera, ésta será responsable del arrendamiento garantido. Cuando se tratare de pensiones servidas por el Banco de Seguros se requerirá autorización escrita del pensionista o su representante legal para efectuar el descuento".

Art. 30 — (Transitorio). Se ampliará el límite previsto por el artículo 3.o de la Ley N.o 9.624, de diciembre de 1936, y concordantes, a las cantidades suficientes para absorber los porcentajes que resulten de la aplicaciónle de la presente ley.

CAPITULO X

Competencia procedimiento y representación procesal

Artículo 31. — En las cuestiones judiciales que se susciten por la aplicación de la presente ley y de la N.o 8.153, serán competentes los Juzgados de Paz del lugar de ubicación del inmueble cuando la renta mensual del mismo no supere la suma de mil pesos o su equivalencia y en todos los casos cuando se trate de ocupantes a títulos precarios.

En el desalojo de ex-conduchos la justicia de paz intervendrá cuando el aforo para la contribución inmobiliaria no exceda de diez mil pesos.

Art. 32. — La solicitud de intimación de pago de alquileres se deducirá por escrito.

Todos los juicios de desalojos de bienes inmuebles. se tramitarán por escrito en la forma dispuesta por el artículo 20 de la Ley N.o 8.153 de 16 de diciembre de 1927.

Si se dedujeren excepciones, contestadas las mismas, se convocará a las partes para tentar la conciliación.

Contra las providencias ulteriores a la sentencia definitiva, no se admitirá el recurso de apelación.

Art. 33. — Todos los plazos de desalojos empezarán a contarse desde la intimación respectiva.

El Juez podrá aplazar el lanzamiento hasta por 30 días cuando mediare causa grave justificada.

Art. 34. — Para la rescisión de los contratos de arrendamiento incluso por falta de pago, regirá el procedimiento determinado por el art. 591 a 594 inclusive del Código de Procedimiento Civil, con excepción de lo previsto en el art. 11 de la Ley N.o 8.153. de 16 de diciembre de 1927.

Declarada la resolución por culpa del inquilino, se procederá, a petición de parte, a lanzar a los ocupantes del inmueble, a su costo. Queda derogado el art. 9.o inciso final de la Ley N.o 8.153, de 16 de diciembre de 1927.

Art. 35. — En los juicios de desalojos de morosos pagadores en los que el actor justificara el precio del arrendamiento, salvo los casos de arriendos convenidos verbalmente, en que no exigirá ninguna justificación, no se dará curso a ninguna excepción, ni se admitirá recurso alguno, si no se acredita simultáneamente, por el demandado, su pago con exhibición del recibo correspondientes, a la consignación en la Dirección de Crédito Público importe de los alquileres devengados. hasta ese momento, debiendo el demandado, para poder continuar el trámite, acreditar, mes a mes, el mismo extremo.

En caso de no mediar las justificaciones mencionadas por parte del inquilino, las excepciones y recursos se tendrán por no opuestas o deducidas y a petición del actor se decretará el lanzamiento contra el cual no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 33. La justificación del precio de arriendo podrá efectuarse mediante certificado expedido por el Banco Administrador.

Art. 36. — A todos los efectos de los arrendamientos y desalojos de que trata esta ley, toda acción o gestión judicial o administrativa deducida por los administradores de fincas arrendadas o iniciadas contra los mismos en su calidad de tales, cuando se trate de instituciones bancarias, tendrá iguales efectos que si se hubiera entendido con el propietario o arrendador aunque no medie mandato a éste con facultades bastante para representarlo.

Asimismo se entenderá celebrado con los propietarios o arrendadores todo contrato, acuerdo o convenio realizado por los inquilinos con los administradores de fincas cuando éstos sean instituciones bancarias.

La prueba de la calidad de administrador, si fuera controvertida, se podrá realizar a todos los efectos dispuestos por el presente artículo mediante los recibos de alquiler expedidos por aquél, y subsidiariamente por todos los medios de prueba.

Para que los recibos sean hábiles para acreditar la relación jurídica entre el arrendatario y el administrador, deberán presentarse dentro de los 120 días de la fecha de su expedición.

Igualmente se tendrá por suficiente prueba de la calidad de administrador el contrato o instrumento que acredite la entrega de la administración a la Institución, por parte del propietario, bastando con su presentación en cualquier etapa del procedimiento para que pueda rechazarse por el Juez, sin más trámite toda impugnación deducida en juicio a ese respecto.

Art. 37. — Para el ejercicio de las acciones judiciales a que se refiere la presente ley, se tendrá como suficientemente justificada la personería para accionar, así como también la antigüedad de la administración con certificado notarial que exprese la calidad en que se actúa. Para acreditar en el mismo caso la calidad de arrendador en defecto de la presentación del contrato de arrendamiento, bastará un testimonio notarial o copia certificada del mismo.

Art. 38. — A los efectos de esta ley quedan facultados para asumir la representación de la Administración Central, Poder Judicial, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales, los funcionarios de mayor jerarquía de la repartición u oficina instalada en la finca a que se refiere la gestión.

En todos los casos, podrán solicitar asesoramiento a la asistencia de los señores fiscales de Hacienda en Montevideo y Letrados departamentales en el interior.

De las gestiones a que se refiere este artículo darán cuenta a la autoridad superior de quien dependan.

Art. 39. — Los tributos y costos de la primera intimación de pago y del desalojo del pagador moroso serán de cargo del actor. Los de las ulteriores, a cargo del intimado, haya o no caído en mora; si hubiera contienda, regirá en lo pertinente, el artículo 678 del Código Civil.

Art. 40. — Cuando el inquilino oblare el alquiler y éste no fuere aceptado por el arrendador, podrá aquél, en lo sucesivo y durante todo el tiempo de su permanencia en la finca, consignarlo sin más trámite en la Dirección de Crédito Público o sucursales del Banco de la República en el interior y esa consignación surtirá efectos de pagos desde la fecha de presentación del boleto respectivo en el Juzgado correspondiente.

Por esta gestión no se cobrarán tributos judiciales y la comisión del depósito será de cargo del locador.

CAPITULO XI

Infracciones y penalidades

Artículo 41. — En caso de incumplimiento de lo establecido en el artículo 13 numerales 5, 7, 8, y 9, el propietario incurrirá en una multa a favor del inquilino, equivalente al importe de 24 a 60 meses del alquiler de la finca. Esta multa es independiente de los daños y perjuicios que pudieran corresponder.

La acción prescribirá al año de haber quedado configurada la infracción.

Si el inquilino reclama sólo la multa, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 34. Si promueve acción conjunta, por daños y perjuicios, se aplicarán las reglas generales del Código de Procedimiento Civil.

Art. 42. — En el caso de violación de lo dispuesto por el artículo 25 el trasgresor será pasible de una multa equivalente al importe de 10 (diez) a 40 (cuarenta) veces el arrendamiento mensual. Será percibida en una tercera parte por el arrendatario y el resto se verterá en el Dpto. Financiero de la Habitación del Banco Hipotecario del Uruguay.

CAPITULO XII

Disposiciones generales

Artículo 43. — A los efectos de lo dispuesto por la presente ley se considerarán como plazo judiciales los establecidos en conciliaciones y transacciones.

Ar. 44. — Declarándose que la disposición contenida en el inciso 2.o del artículo 2.o de la Ley N.o 12.492, de 9 de enero de 1958, no facultaba para solicitar hasta por segunda vez la fijación del alquiler razonable y que los arrendatarios y subarrendatarios que lo hubieren hecho se encuentran en la misma situación que los que tienen el plazo judicial vencido.

Art. 45. — Los plazos que se determinan en esta ley se reputarán establecidos en beneficios de los arrendatarios y subarrendatarios.

Art. 46. — Están comprendidos en los derechos y obligaciones que ésta ley atribuye a los propietarios, los titulares de derechos reales incluso los promitentes compradores de inmuebles, que tengan su promesa registrada.

Art. 47. — Los atrasos en el pago, por más de tres meses de los tributos nacionales y municipales a cargo del inquilino, se considerarán atrasos en el pago del alquiler con sus mismos efectos. Para determinar la competencia judicial sólo se tendrá en cuenta el monto de los arrendamientos.

Art. 48. — La presente ley se aplicará a los arrendatarios y subarrendatarios de fincas urbanas y suburbanas y las disposiciones de la misma que establezcan beneficios para los inquilinos, sólo podrán invocarse por quienes tengan la calidad de buenos pagadores, con excepción de lo establecido en los artículos 32 y 33 que se aplicarán igualmente para los inquilinos morosos pagadores.

En caso de concurrir la doble finalidad de habitación y otro destino las disposiciones de esta ley se aplicarán atendiendo a la principal.

Art. 49. — En las situaciones previstas por los artículos 1.253 del Código de Procedimiento Civil y 1.816 del Código Civil, sustituido por el artículo 11 de la Ley 8.153, de 16 de diciembre de 1927 será optativo del arrendador demandar previamente la resolución del contrato o iniciar de plano el desalojo por mal pagador.

Art. 50. — Los porteros, cuidadores, limpiadores, encargados y en general todo empleado que esté a servicio de casas de inquilinos, apartamentos, departamentos escritorios e similares y a los cuales se les proporcione vivienda en el propio edificio que sirven con la única compensación que por tal concepto autorizan las leyes, reglamentos o laudos de Consejos de Salarios no tienen la calidad de arrendatarios. En consecuencia, su despido pone fin a toda relación jurídica entre él y el bien que en tal concepto ocupa y podrá ser desalojado con plazo de quince días no pudiendo poner excepción alguna. Vencido el plazo de desalojo el propietario podrá solicitar el lanzamiento para lo que será aplicable lo dispuesto en el artículo 28. El desalojado tendrá acción contra el desalojante para reclamar con posterioridad los daños y perjuicios que le hubiere ocasionado el uso indebido de la opción de desalojo aquí consignada.

Art. 51. — El comodatario de un bien inmueble aun si tuviere la calidad de precario, no modifica dicha calidad por el hecho de abonar los impuestos o los consumos de luz, agua corrientes, gas, u otros que se derivaren del uso que él hace del inmueble. En caso de desalojo fundado en esta calidad, incumbe al intimado la prueba del hecho de no ser comodatario que él invocara, para lo cual será admisible todo medio de prueba.

Art. 52. — En todo juicio de desalojo y hasta la toma judicial de posesión del bien desalojado cualquiera de las partes podrá solicitar la realización de una inspección ocular o inventario del bien al solo efecto de comprobar el estado de conservación del mismo, o de las mejoras en él efectuadas y los desperfectos existentes.

Cuando el arrendador solicite la inspección ocular del bien como medida preparatoria a la rescisión del arriendo, el Juez la concederá sin previa noticia del inquilino. La eficacia de la medida podrá ser enervada por el arrendatario en el juicio pertinente.

Art. 53. — A falta de disposiciones expresas de la presente ley se aplicarán en lo pertinente, las normas de la ley N.o 8.153, de 16 de diciembre de 1927.

CAPITULO XIII

Fomento de la construcción

Artículo 54. — Los edificios destinados a habitación, que empezaren a construirse a partir de las fechas de esta ley y quedaren habilitados por la respectiva autoridad departamental dentro del plazo de 6 años a contar desde la misma fecha, quedarán exentos de los adicionales de carácter nacional a la Contribución Inmobiliaria por el término de 10 años computable desde la citada habilitación.

Art. 55. — Los edificios que empezaren a construirse posteriormente a la fecha de esta ley y antes de los dos años siguientes a la misma, si fueren destinados a habitación quedarán exentos de todo impuesto aduanero y patentes adicionales que recaigan sobre los materiales empleados siempre que éstos no se fabriquen en el país. Los propietarios amparados por la citada exención de impuestos, gestionarán ante el Ministerio de Hacienda después de terminado el edificio y habilitado por la autoridad municipal correspondiente la devolución del importe de los impuestos pagados, al importarse los materiales.

Los beneficios concedidos por este artículo y el anterior se extienden a las reedificaciones, ampliaciones o nuevas construcciones que dupliquen la capacidad locativa de la finca.

Art. 56. — Deróganse todas las leyes sobre arrendamientos, desalojos y lanzamientos urbanos, promulgados con posterioridad a la vigencia de la Ley N.o 8.153, de 16 de diciembre de 1927 así como todas las leyes que se opongan a la presente. No obstante los procedimientos de desalojos y lanzamientos en trámite promovidos al amparo de las excepciones del artículo 7.o de la Ley Número 11.921, y 15 de la Ley N.o 12.492, de fecha 24 de marzo de 1953 y 9 de enero de 1958 así como las reclamaciones de multa y las acciones deducidas de conformidad con dichas leyes, continuarán rigiéndose por éstas su completa terminación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57.

CAPITULO XIV

Disposiciones transitorias

Artículo 57. — Los arrendatarios y subarrendatarios que tuvieren en trámite la fijación de alquiler razonable de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.o 12.492, deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 4, 5, 6, 8, 9 y 10 de la presente ley.

Art. 58. — Comuníquese, etc.

Juan [illegible] Fraga
Senador

TABLA DE CORRESPONDENCIAS

Entre las disposiciones del presente proyecto y las leyes de 24 de marzo de 1953, 9 de enero de 1958 y los proyectos de ley presentados en Comisión por el señor representante Dardo Ortiz el 26 de abril de 1962 (R. 1763); el redactado por los diputados Fco. Rodrígue Camusso y Jorge Barbot Pou y el estructurado primitivamente por la Comisión Especial de la Cámara de Representantes (diputados Legnani, Pérez del Castillo y Ubilla, Carpeta N.o 1555 de 1960).

Texto proyectado Arts.	Ley 24 de marzo 1953 Arts.	Ley 9 de enero 1958 Arts.	Proyecto presentado en Comisión por Dip. Dardo Ortiz (R.1763) Arts.	Proyecto de los Dips. Rodríguez Camusso y Jorge Barbot Pou: Arts.	Proyecto de los Dips. Ubilla, Pérez del Castillo y Legnani Carp. 155[960) Arts.
1					
2					
3					
4	2.o inc. 1.o				
5				2.o inc. 1.o y 3.o c/m.	3.o (con modificac.)
6				3.o (con modificac.)	3.o (con modificac.)
7				3.o (con modificac.)	4.o (inciso 1.o)
8					
9					
10	4.o, 1.a parte				
11	6.o, 1.a parte			7.o (con modificac.)	2.o (con modificac.)
12				7.o (con modificac.)	2.o (con modificac.)
13	7.o		2.o	25	
inc. 1)	A)		1)	a)	a)
2)	B)		2)	b)	b)
3)	C)		3)	c)	c)
4)	D)		4)	d)	d)
5)					
6)	I)		6)	e)	f)
7)	F)		7)	f)	g)
8)	G)		8)	g)	h)
9)	H)		9)	h)	i)
10)					j) c/modific.
14	8.o		9.o		
15	9.o		10		
16	10		11		
17	11		12		
18	43		17, 18 y 19	42 a 45	29 a 32
19					
20					
21	26		31	20	27
22	25 inc. 1.o		32	19	24
23			33 inc. 1°	18	25
24	27		34	21	
25			36		33
26	30		38		34
27	31		39		35
28			40	30	36
29			41	31	37
30	49		42		38
31			43	32	39
32	33		44	33	40
33	34		45	34	42
34	35 y 36		47	36	44
35			48	37	45
36			49	38	46
37			50	39	47
38			51	40	48
39			52		
40	40		53		
41	37		54		
42	38		55		
43			61		
44					
45		14	63		61
46	43		64	41	50
47			65		62 (con modificac.)
48	42 y 41	17	67 y 57		
49		20	68		
50			70		
51			71		
52			72		
53	44	19	75		
54			78	71	66
55			79	72	67
56			84		
57					
58	54		85		

EXPOSICION DE MOTIVOS

Deseamos reducir al mínimo la argumentación para fundamentar este proyecto de ley que es deber presentarlo para cumplir con uno de los propósitos que alientan nuestro espíritu, de mantener la paz social, la concordia entre todos los habitantes del país y principalmente el acatamiento de las disposiciones constitucionales.

Previamente advertiremos que el proyecto no tiene ninguna originalidad; no es más que el "substractum" de la mayor parte de las iniciativas presentadas ante la Cámara de Representantes De ellos se había tomado los elementos que constituyen la esencia del mismo (se adjunta tabla de correspondencia).

El derecho de propiedad está establecido en la Constitución de la República. No repetiremos todos los juicios que se han emitido respecto a la inconstitucionalidad de las leyes denominadas de "emergencia" que se han transformado con el correr del tiempo en leyes duraderas y estables.

El derecho inviolable de propiedad está en el artículo 32 de la Constitución de la República. A él y a los antecedentes que hay al respecto nos remitiremos. Lo mismo podríamos decir al referirnos al Código Civil en cuyo artículo 486 que se reconoce igual derecho, teniendo como base el Código Francés en su artículo 544. No se oculta que la estructura técnico-jurídica de la propiedad como lo ha dicho muy bien el señor catedrático de Derecho Administrativo, Dr. Alberto Ramón Real, sigue siendo 'derecho" pero se admite que la ley la disciplina para bien del interés general. Se siguió en ello la Constitución Alemana de Weimar en su artículo 153 y la de la República Española de 1931, artículo 44.

La teoría de la función social de la propiedad, no puede servir para cometer abusos que conduzcan a la confiscación. Nadie puede negar que se podría legislar sobre esto, pero no avasallar el derecho constitucional claramente instituido. De paso se ha dicho, para aclarar, que la propia congelación de alquileres, pudo haberse establecido con fundamento serio, como sería por ejemplo, una guerra, una conmoción social, un fenómeno climático, etc., etc., pero nada de eso ocurrió en nuestro ambiente Sin embargo, aun considerando que la razón de fuerza no existió, pudo haberse establecido por breve plazo, pero nunca abusar de una ley que debió ser efímera y por medio de las sucesivas prórrogas se volvió de carácter permanente.

Sería muy extensa repetimos, esta exposición si hiciéramos una crítica a este sistema no muy jurídico de la prórroga sucesiva. Lo cierto es que este estado de cosas no puede prosperar, no sólo por razones propiamente constitucionales, lo que sería más que suficiente, sino además porque ha creado la incertidumbre, la inestabilidad entre las partes contratantes y ha traído como consecuencia inmediata una verdadera alteración de la paz social, A esta altura, bueno es recalcar, que con estas leyes de congelación de alquileres no se ha favorecido a los débiles, sino que a la sombra de algunos de ellos, se han amparado muchos económicamente bien dotados, como comerciantes, industriales, el propio Estado, etc., etc.,

Alarma la crisis por la que atraviesa la construcción, efecto inmediato de estas leyes de emergencia y no es para menos la desocupación que aflige a decenas de miles de individuos parados por culpa de estas malas leyes; el capital se retrae y las refacciones se reducen al mínimo.

La tendencia actual es volver a la libertad económica; ahí está el ejemplo siempre repetido de Alemania Occidental, derrotada en una guerra pavorosa y destructora, rehecha con el esfuerzo de sus hijos, pero con el amparo de leyes que permitieron esa recuperación.

Hemos creado, en otros términos, en los países americanos un problema artificialmente planteado. La tendencia del presente proyecto es corregir todo eso estado de cosas, sin cometer injusticias, aunque sean establecidas a la sombra de leyes que reputamos inconstitucionales. Los ciudadanos de un país se rigen por las normas que se les dictan y en cada uno de ellos, a pesar de la presunción legal que reputa conocen la Ley, sabemos que en cada uno de ellos no existe la obligación de tener conocimiento jurídico como para analizar en cada caso la juridicidad de las disposiciones que se amparen. De ahí que aunque esto no sea admitido en Derecho, es respetando la realidad viviende que no podemos ocultar y justamente, porque no la desconocemos, la tratamos, y la contemplamos. Para pasar del régimen actual a la libre contratación, se hará un compás de espera y se contemplará en precios y plazos a los actuales arrendatarios que están gozando de prórrogas legales o judiciales.

Capítulo especial debemos hacer respecto a la necesidad de suprimir el llamado "alquiler razonable", porque nos interesa dejar expresa constancia de ello, dado que algún proyecto parece quererlo repetir.

Las razones que poseemos para suprimirlo y reemplazarlo por un procedimiento más fácil, más económico, más efectivo y que haga perder menos tiempo a las partes, son las siguientes:

1ro. — Porque existirá imposibilidad en la regularización de esa tarea que estará a cargo principalmente de los Jueces de Paz, de cumplirla en un tiempo prudencial y que traerá como consecuencia la postergación de las tareas judiciales normales. Se calcula que los expedientes que tendrán que tramitarse no serán menos de 100.000 (cien mil), lo que de por si demuestra en forma elocuente la inoperancia de la iniciativa.

2do. — Por la experiencia recogida en la aplicación de la Ley N.o 11.521, de 24 de marzo de 1953, trajo aparejado una serie de dificultades que se pueden resumir así:

a) Disparidad de criterio, a veces chocante, de inmuebles de iguales condiciones, ubicados en el mismo paraje, con igual destino, en los que recae distinta resolución. Y si eso ocurre, en una misma época mucho peor es cuando la oportunidad se presenta en otra circunstancia cualquiera, creando una flagrante injusticia que atenta contra los más elementales derechos, al hacer una evidente diferenciación de tratamiento.

b) La imposibilidad de lograr una solución justa y la pérdida de tiempo en el expediente y mucho más dinero para lograrlo. Un trabajador un comerciante, un industrial, todos los que tienen algo que hacer, deben perder lamentablemente el tiempo en la vigilancia del expediente y en la asistencia obligada de audiencias.

El sistema que se propone, además de tener una evidente ventaja práctica está fundado en forma seria e impersonal y es la aplicación correcta de las estadísticas que establecen los coeficientes de variaciones del costo de la vida, es decir a las establecidas y divulgadas por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección Gral. de Estadísticas y Censos. No es un procedimiento engorroso ni para las partes, ni para el Juez Actuante es cómodo uniforme sin distingos que serían injustos rápidos en la solución, reduciendo económicamente al mínimo el proceso, con menos gasto y menos tiempo. Se ha suprimido a la ley todo lo que tenga de complicado, de ahí que no se entra a considerar la situación económica entre el arrendador y el arrendatario porque ello sería contrario a nuestros propósitos y se entiende que el pago de los impuestos y contribución inmobiliaria y el de renta en el caso que tuviera gravado el monto que reciba el arrendador o el arrendatario, nada tiene que ver con esta relación contractual del arriendo. Por otra parte se sigue el mismo criterio que en las leyes de jubilaciones recientemente dictadas.

Debemos destacar, con el objeto de recordar algunos errores que han properado como por ejemplo los subarrendos, negocio que una vez por todas debe terminar, porque existe una verdadera explotación del propietario y del subarrendatario a la vez, realizado ello por ese intermediario que oficia de arrendatario y que la mayor parte de las veces ni ocupa la finca, en el caso de la vivienda, o ni ocupa el local, cuando se trata de comercio, industria, etc.

El proyecto busca eliminar a estos subarrendadores que evidentemente están violando las leyes del arriendo que les prohibe el subarriendo y en muchos casos burlándose del arrendador que lo ha establecido en forma clara, como prohibición, en una cláusula del mismo contrato.

También hacemos notar que igualmente se ha creado una situación en este proyecto, de respeto a la voluntad del propietario que aunque no tiene la absoluta libre disposición del bien puede si lograrlo en casos especiales, cuando solicite la finca para habitarla personalmente o para sus familiares más próximos. Actualmente hasta se desconoce ese derecho familiar fundamental en nuestra legislación de que el padre no puede brindarle a sus hijos un techo, porque la ley se lo impide. Se busca entonces, el amparo a la familia constituída o a constituirse. Como decía el filósofo: constituímos una especie en marcha y eso nadie lo puede negar salvo que se ponga al progreso en uno de sus más fundamentales institutos.

Volvamos pues al régmien constitucional de la libre contratación que ampara por igual todos los derechos, sin

conmoción social y sin provocar conflictos y de esa manera servir los intereses impersonales de acuerdo con un criterio momentáneo de justicia semejante al que se sigue en todas las directrices en materiales de costos de vida y de obligaciones contraídas frente a la solución de propias necesidades como asimismo frente a las obligaciones para con el Estado y la Sociedad. Los débiles pueden estar de un lado o del otro, en esta contratación, pero mientras unos tendrán que soportar el peso de un aumento moderado de su alquiler, los otros de acuerdo con esas entradas y con su poderío económico tendrán que solventar los fuertes impuestos que se han establecido.

En conclusión, la libertad es el único medio que encontrarán nuestros conciudadanos para abrirse camino en la vida y en materia de propiedad es ésta una verdad mucho mayor cuando se piensa que el avasallamiento del derecho va contra la esperanza de los hombres de conducta y de virtudes.

Puede decirse recordando a Ihering que si es verdad que "ganarás el pan con el sudor de tu frente, también es cierto que solamente luchando conquistarás tu derecho".

Y así en este instante se procede impulsado por la apotegma del gran Maestro tratando de superar una situación difícil que sólo encontrará salida con el aporte de todos con sus ideas al feliz término que nos conducirá a la normalización que todos deseamos.

Montevideo, Junio 6 de 1962

Juan José Fraga Freire
Senador

4

El señor senador Don Aparicio Saravia solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

En sesión se resolverá.

No hay número para celebrar sesión.

5

Queda terminado el acto.

(Así se hace presidiendo el señor senador Raffo Frávega y con asistencia de los señores senadores Abdala, Acquistapace, Bove Arteaga, Del Campo, Fraga, Maeso, Piffaretti, Roballo, Rodríguez Larreta, Stewart Vargas, Trías, Du Pré y Varela).

Don Juan C. Raffo Frávega
Presidente.

Dr. José Pastor Salvañach — Don Alfredo Friori
Secretarios

Santiago Legrand
Director General del C. de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 230 — Montevideo, Viernes 11 de Enero de 1963 — Núm. 16561

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 14 de junio de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras) .	$ 2.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 6.00
C)	Matrimonios del Interior.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 2.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0 25
Atrasados	" 0 50
De más de 15 días	" 2.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años ..	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 5.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 5 años	" 8.00
De más de 10 años ...	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 63.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 43.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1961	....	" 95.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 14 de Junio de 1962)

Con un capital hasta	$ 500.000.00	$ 500.00 la página
De $ 500 001 00 "	" 1.000.000.00	" 600.00 " "
" " 1 000 001 00 "	" 2.000.000.00	" 700.00 " "
" " 2.000 001 00 "	" 3.000.000.00	" 800.00 " "
" " 3.000 001 00 "	" 4.000.000.00	" 900.00 " "
" " 4.000 001 00 "	" 5.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 5 000 001 00 "	" 6.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 6.000 001 00 "	" 8.000 000.00	" 1.400.00 " "
" " 8 000 001 00 "	" 10 000 000.00	" 1.600.00 " "
" " 10 000 001 00 "	" 12.000 000.00	" 1.800 00 " "
" " 12 000 001 00 "	" 15.000 000.00	" 2.200.00 " "
" " 15 000 001 00 "	" 20 000 000.00	" 2.600 00 " "
" " 20 000 001 00 en adelante		" 3.000.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos.
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA SILLA de PEREIRA o SILA o SYLLA de PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962.

1) $60.00 10|pub. 506 En.10-v.en.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JORGE GALIANO GALIANO, (221|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 408 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CANESSA VALLEJO, (359|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 409 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA LARICCIA o LARRICIA SBROCCA, (156|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 410 En.9-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS LOSARDO o LOZARDO o LUSARDO o LUZARDO PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 348 En.9-v.en.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABELINA o AVELINA MARTINEZ de GUERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 24196 En.2-v.en.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PLAISANT de SEGUEZ (56|592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $180.00 30|pub. 21623 En.9-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN LUCAS CALCRAFT (58-6) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $180.00 30|pub. 23563 Dic.24-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PILIPAUSKAS o PILIPAUSKAS y la de KATALINA GADAICIUKE de PILIPAUSKAS (57-419) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 497 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA CANDIDA VILLAR MACHADO y de ANDRES VILLAR MACHADO (55-99) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario

1) $60.00 10|pub. 498 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GALON o PALON o PALOU o PALOU de QUEIJO (58-34) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 499 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION SANTOS de CONTI (57-670) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 500 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO AZAREDO o AZAREDO BARKIS (58-58) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 501 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARDELINO o CARDELINO ISNARDI (58-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 502 En 10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA MARIA LUISA MONTOLI FELLI (58-13) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 503 En 10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE SIXTO PATIÑO PEREZ (58-71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. [illegible] En.10-v.en.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FULLADOSA (L.o 52. F.o 394) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 26233 En.3-v.en.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VICTOR PACHECO PONZONI (L.o 51. F.o 584) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $180.00 30|pub. 472 En.10-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES NARCISA PINO de CAPPELLETTI (L.o 52. F.o 411). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 473 En.10-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO BENTURA BORGARELLI o SEVERIANO BENTURA BORGARELLI (L.o 52. F.o 399) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 474 En.10-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS POSE AMBROIS (L.o 52. F.o 462) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 475 En.10-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CASTRO de QUINTELA (L.o 52. F.o 462) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 476 En.10-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA o ANGELICA LLOPART JORDA de GRAUERT (L.o 52. F.o 487) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. [illegible] En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA [illegible]ARES o LINARES LLORCA de R[illegible] (L.o 52. F.o 497) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. Se habilita la feria mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 478 En.10-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PELEGRINO ESCOTTO RAMOS (L.o 52 F.o 495) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 479 En.10-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA BAYARDO de RODRIGUEZ, (Libro 52, Folio 460). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23776 En.10-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRINA DEOLINDA SANCHEZ de REGALO o DEOLINDA SANCHEZ de REGALO (F. 1282) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo. 26 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60 00 10|pub. 568 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIO GONZALEZ o INOCENCIO GONZALEZ MORALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Se habilitó la feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Montevideo. 11 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 24102 Dic.31-v.en.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ARMANDO PASQUET FARFALLA y NEVERS PASQUET HABEN de DIAZ MINTEGUI (F. 1315) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $80.00 10|pub 24103 Dic.31-v.en 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSA PRINCIVALLE CATALA (F. 1195) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24104 Dic.31-v.en 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMILDA LARGHI o ROMILDA LARGHI BERGERO citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 1? de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24105 Dic.31-v.en.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA PEREYRA PEREYRA o ANTONIA PEREYRA de BARRETO (F. 1161) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24106 Dic.31-v.en.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR FRANCIS MARTINEZ (F. 1180) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo. 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24107 Dic.31-v.en.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO COLOMBO o COLONGO ANGIONO (F. 1172) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $180.00 30|pub. 24122 Dic 31-v.feb.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO o JULIO EDUARDO CURBELO (F. 1223) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60 00 10|pub. 24284 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de VICENTE GONZALEZ y JOSEFA FRANCISCA PORTEIRO (F. 1250) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del termino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60 00 10|pub. 24276 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS MORA (F. 1299) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60 00 10|pub. 24277 En.3-v.en.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO RESTUCCIA o RISTUCCIA, (F. 764), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 349 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TELMO NICASIO TUDURI PESANO o PESSANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $60 00 10 pub. 350 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ROSA CORRIALES de BULLA o ROSA CORREALES de BULLA o ROSA CORREALE de BULLA y de ADELA STIFANI de CORREALE o ADELA STIFANO de CORREALE o ADELA ESTEFANO de CORREALE o ADELA ESTIFANO de CORREALE o ADELA ESTIFANE de CORREALE o ADELA ESTEFANA de CORREALE o ADELA ESTIFAN de CORREALE o de CORREALES o de CORRIALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $120 00 10 pub. 351 En.9-v.en.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELIDA ALONSO de BUENA (F. 1203) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24285 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MAY ANSELBELLI (F. 1155 año 1962) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 224 En 8-v.en.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA ERGUI de PEREYRA (F. 1245) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcas dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 2?? En 8-v.en.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 251 En 8-v.en.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORONI COPPOLA o FRANCISCO JOSE MORONI COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 252 En 8-v.en 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR MAGNANO OYHAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria judicial mayor al sólo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60 00 10|pub. 5 En 4-v.en 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA QUEVEDO de CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al

solo efecto de la publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 6 En.4-v.en.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA QUINTIANA de MEGA o MARIA MANUELA QUINTIANA de MEGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24294 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MAURICIO RODRIGO CRAVOTTO o ANTONIO MAURICIO CRAVOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24286 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DEAMBROSI de MACCHIAVELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24287 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VANNET GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Judgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24288 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA PARALLADA de GROSSO LEDESMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24313 En.3-v.en16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 505 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ABRAMO de SETARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24258 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA BELLINO de PATETTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24257 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE REYNO o REYNO CAMPOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24256 En.3-v.en.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA BALLARDINI o BALARDINI de MIGLIANI o MIGLIANNI o BLANCA B. de MIGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al sólo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24054 Dic. 28-v.en.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA SCOTTO o SCOTO de RAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24214 En.2-v.en.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES MALLO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24229 En.2-v.en.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN o STEFANO PEIRANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24123 Dic.31-v.en.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO JOSE THEODULOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos aste este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24108 Dic.31-v.en.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLIVIO MARCELINO PIRIZ LEDESMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 162 En.7-v.en.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CARPENTIERI BARONNE o BARONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 188 En.7-v.en.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FERNANDEZ GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $180.00 30|pub. 220 En.7-v.feb.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LOPEZ MARQUISIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial mayor. — Canelones, 20 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 246 En.8-v.en.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE ROSSI INFAGHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor. — Canelones, Diciembre 20 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24100 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA DOMINGA SOMAZZI CERIANI (L.o 2. F.o 57) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Pando, Diciembre 12 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 24076 Dic.31-v.en.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA GARCIA ONTANEDA de DE ARMAS (L.o 2. F.o 65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Pando, Diciembre 12 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 24077 Dic.31-v.en.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BIVIANO CASANOVA PEREZ (L.o 2. F.o 65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Pando, Diciembre 12 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 24078 Dic.31-v.en.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMANDA CABRERA de FUENTES e ISABELINO o ISABELINO ISAIAS FUENTES (L.o 2. F.o 83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Pando, Diciembre 27 de 1962 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 180 En.7-v.en.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VERDE o VERDI, (Lo. 2, Fo. 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Pando, Diciembre 27 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 181 En.7-v.en.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA SUAREZ ACEVEDO de BOLLA (L.o 2. F.o 86) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Pando, Diciembre 31 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 182 En.7-v.en.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEIS DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 28 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 24309 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMIANO DA COSTA VALLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 26 de Diciembre de 1962 — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 24308 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENTOS VITERBO GONZALEZ FONSECA o BENTOS GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 21 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 24190 En 2-v.en.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA ALEJANDRINA BUSCHIAZZO de PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor, al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $60.00 10 pub. 7 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de BIBIANA o BIVIANA GIMENEZ de MARQUEZ y MANUEL MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 25 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 24146 Dic.31-v.en.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ROCCA REIMUNDI o REYMUNDY o RIMUNDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $60.00 10 pub. 413 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO JORGE ZAGARZAZU SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 344 En.9-v.en.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA ELOISA URIARTE VARELA de RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 23 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 388 En.9-v.en.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PAULA BISCAIZACO de MEYER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 21 de 1962.

1) $60.00 10|pub. 219 En.7-v.en18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS BETHENCOURT ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 19 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $60,00 10|pub. 254 En.8-v.en.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL NEMESIO COSTA BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor a estos efectos. Florida, 26 de Diciembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 16 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FAGIAN o FAJIAN de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial. — Florida, Diciembre 20 de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $60.00 10 pub. 24052 Dic.28-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD LOPEZ de DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial. — Florida, Diciembre 20 de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 24053 Dic.28-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARACIOLO RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a estos efectos. — Florida, 20 de Diciembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 24054 Dic.28-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA JUANA GONZALEZ de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Florida, 17 de Diciembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 24055 Dic.28-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL SANTOS VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a estos efectos. — Florida, Diciembre 20 de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 24051 Dic.28-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTERIO REGINALDO SCHIELE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $180 00 30 pub 23117 Dic.11-v.en.2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ANGELA ORIGO de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 18 de Diciembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 339 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FONTAN o FONTANS de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 18 de Diciembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 340 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO INELLA CASALETTO, (Sucesión Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10 pub. 343 En.9-v.en.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO ALBERTO MARMOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, 30 de Noviembre de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunta.

1) $60.00 10 pub 341 En.9-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL BALSEIRO de TONELLI o ISABEL BALSEIRO DIAZ de TONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1962. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.

1) $80.00 10|pub. 463 En.9-v.en.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA DE ARAUJO o CLARA ARAUJO de URQUHART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria mayor. — Rivera, Diciembre 26 de 1962. — Mabel Eguren Cottens, Actuaria ad-hoc.

1) $60.00 10|pub. 334 En.8-v.en.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ANGEL RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 24301 En.3-v.en.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de

ANTONIO LOBATO DE LOS SANTOS y EUFRASIO HILARIO o HILARIO RAMON LODATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 19 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$60.00 10|pub. 336 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NUÑEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Rocha, Diciembre 21 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 337 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO OLIVERA FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 27 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 338 En.9-v.en.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MACHADO de CUELLO o INES MACHADO DE LOS SANTOS de COELHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor. — Salto, Diciembre 26 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 242 En.8-v.en.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MACHADO o EUGENIA MACHADO de GODOY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor. — Salto, Diciembre 10 de 1962 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 243 En 8-v.en.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA GUTIERREZ MORALES de PORLEY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor. — San José, Diciembre 13 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 315 En.8-v.en.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON ESPINOSA ACOSTA o ABDON ESPINOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24251 En.2-v.en.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORIANO TOMAS NIEVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones. — San José, 7 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24252 En.2-v.en.15

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LYONNET o JOSE LYONNET de JOSE LYONNET o JOSE LYONNET TOURT o JOSE LIONET o JOSE LYONNET TOURT emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días; y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 27 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 202 En.7-v.en.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MURRU o MURRU, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 27 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 426 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PASSARINO de GARRONE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 27 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 427 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO PEDRO FERRARI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 21 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 428 En.9-v.en.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FILEMON VALIERIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos de estas publicaciones habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 26 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN VIRGINIO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 467 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DIB EL HALAL o DIB RACHID o DIB RACHED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 466 En.9-v.en.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AUDELIA o AURELIA MOREIRA o AUDELIA MOREIRA SILVERA o SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de Diciembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 226 En.7-v.en.18

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

En cuanto a lo dispuesto en la ley del 17 de Junio de 1931 y art. 20 de la ley 9.099 de 20|9|933, se avisa a don ANGEL DANTE OLIVERA, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en La Paz, 5a. Sección Judicial del departamento de Canelones, señalado con el N.o 4 de la manzana 2 en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Agosto de 1956. Superficie: 360 mts. cds. Propietarios: Raúl Haroldo Parodi y María Tortarolo de Parodi. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962.
2) $180.00 15|pub. 23702 Dic.20-v.en.21

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 20 de la ley 9099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido cuatro años do plazo sin que se haya realizado pago alguno en la promesa de compra venta que se detalla:

N.o 624. Solar 38, manzana 79, Padrón 966. Joaquín Ramón Bobadilla, ubicado sobre calle Penúltima, ciudad de Pando, según plano del Agr. J. J. Gomensoro — Febrero 1932— 7.a sección judicial del Dep. de Canelones, propiedad de los señores Carlos A. Bovino y Hugo Musacchio, cuya representación ejerce el Banco de Pando, se hace saber al comprador, a sus herederos y causahabientes, que a quince días de la presente publicación, quedarán totalmente caducados todos sus derechos. — Diciembre 14 de 1962. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001, Pando.
2) $150.00 15|pub. 178 En.7-v.en.25.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 16 de la ley 9099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido cuatro años do plazo sin que se haya realizado pago alguno en la promesa de compra venta que se detalla:

3504. Genaro Sosa Sosa. Solares 1, 2 y 3. Padrón 756 m|4. — 3706. Sinforoso Jesús Rodríguez. Solar 15. Padrón 756 m|4, ubicados en inmediaciones de Pueblo Joaquín Suárez, fraccionados de acuerdo a plano del Agr. M. A. Bula de Setiembre de 1953 y Enero de 1955, 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, propiedad de doña Josefa M. S. de Dotta y esposo cuya representación ejerce el Banco, se hace saber a los citados compradores, a sus herederos o causahabientes, que a quince días de la presente publicación, quedarán totalmente caducados todos sus derechos. — Diciembre 14 de 1962. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001, Pando.
2) $180.00 15|pub. 179 En.7-v.en.25

BANCO DEL INTERIOR
ex CAJA POPULAR DE JUAN L. LACAZE

Conforme a lo dispuesto por el art 16 de la ley 9.099 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a sus nombre, de sus causahabientes, a cualquier título, de sus herederos y demás personas que se consideren con derecho sobre dichos solares, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) CASIMIRO SILVA TORRES, solar ubicado en la 14.a sección judicial de Colonia, padrón 1392 (parte), señalado con el N.o 17 de la manzana 9 en el plano del Agr. Washington Torterolo de Setiembre de 1951, inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1620, F.o 643, L.o 49, el 25 de Setiembre de 1952.

B) NELSON NUÑEZ BRAÑAS, solar ubicado en la 14.a sección judicial de Colonia, padrón 1392 (parte), señalado con el N.o 30 de la manzana 7 en el plano del Agr. Washington Torterolo, de Setiembre de 1951, inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 586, F.o 246 v. L.o 60, el 11 de Junio de 1954
2) $270.00 15|pub. 312 En.8-v.en.28

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO
CIUDAD JARDIN OLIVOS

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores de solares indicados a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos inmuebles, que conforme a lo preceptuado por el artículo décimo de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

...GUEL ANGEL RIOS PRIETO, prometiente comprador del solar N.o 5 de la manzana N.o ??, padrón 5182 en mayor area, 4a sección judicial de Canelones.
...S NEMESIO LACUESTA HERNANDEZ prometiente comprador del solar N.o 16 de la manzana N.o ??, padrón 5182 en mayor área, 4a sección judicial de Canelones.
BLANCA ESCHER CAMBON VAZQUEZ, prometiente compradora del solar N.o 14 de la manzana N.o 41, padrón 5182 en mayor área, 4a sección judicial de Canelones.
LEONEL JESUS ROCHA MADRID, prometiente comprador del solar N.o 9 de la manzana N.o 4, padrón 5182 en mayor área, cuarta sección judicial de Canelones.
...A ISABEL SOSA de BERGARA, prometiente compradora del solar N.o 5 de la manzana N.o 37, padrón 5182 en mayor área, 4a sección judicial de Canelones.
...MAS OMAR BUFFA y CARLOS BALLARI, prometientes compradores del solar N.o 12 de la manzana N.o 43, cuya promesa de compraventa fue inscripta en el registro correspondiente con el N.o 923 folio ... del libro 65. Padrón 5182 en mayor área 4a sección judicial de Canelones, superficie del solar: 237 metros cuadrados, plano del Agrimensor Fructuoso J. Netto de Noviembre de 1953.
HUGO GONZALEZ, prometiente comprador del solar N.o 9 de la manzana N.o 58 del plano de Agrimensor Fructuoso J. Netto de Noviembre de 1953. Superficie del solar: 443 metros cuadrados 75 decímetros. Promesa inscripta en el registro respectivo con el N.o 1754 folio 701 del libro 61. Padrón 5182 en mayor área, 4 a sección judicial de Canelones.
Montevideo, Enero de 1963. — Rodolfo Blanco Mujica, Apoderado de Cabañas Progreso S. A. (en liquidación).
2) $450.00 15|pub. 320 En.8-v.en.28

Convocatorias Comerciales

CARMETA S.A.I.C.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de Enero de 1963 a las 1? horas, en el local social Propios 2857, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración del balance general al 30 de Junio de 1962, la memoria y la cuenta de pérdidas y ganancias. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de miembros del Directorio y fijación del número de ellos (art. 9.o de los estatutos sociales) y elección de Síndico. 5.o) Fijación de retribuciones del Directorio y Síndico. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en la Gerencia de la sociedad, hasta tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — El Directorio.
3) $120.00 10|pub. 24162 Dic.31-v.en.14

MECANICA INDUSTRIAL LESCARBOURA Y CAPURRO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1963 a las 17 horas, en el local social de la Av. San Martín 2172, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1962. 2.o) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a lo que establecen los artículos 21 y 22 de los estatutos. 3.o) Establecer las remuneraciones para el Síndico. 4.o) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o, en su defecto, el recibo de su depósito bancario en las oficinas de la Sociedad hasta dos (2) días antes por lo menos, de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá el recibo correspondiente y boleta de entrada al local de la reunión (arts. 34 y 35). Hacemos constar que esta asamblea se celebrará cualquiera sea el número de acciones que concurran o se hallen representadas (art. 40). — El Directorio.
3) $141.00 3.pub. 300 En.8-v.en.17

COMPAÑIA DE PRESTACIONES DE SERVICIOS S. A. (COMPRESERSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el art. 53 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1963, a las 18 horas, en nuestro local social —calle Gral. Freire N.o 1168— para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constatar el quorum de esta asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 52 de los estatutos. 2) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1962. 4) Elección de Directores titulares, Síndico titular y suplente. 5) Designar dos de los señores accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para su realización, en la caja de la sociedad, o un certificado expedido por alguna institución bancaria de plaza, que acredite tenerlas allí depositadas (art. 49 de los estatutos). — Montevideo, Enero 3 de 1963. — El Directorio.
3) $30.00 5.pub. 307 En.8-v.en.14

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 24 de Enero de 1963 a las 17 horas en la sede de esta Institución, calle Sarandí 450 esquina Misiones, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Renovación de autoridades por renuncia de algunos de sus miembros. 3.o) Modificación del proyecto de estatutos en trámite aprobados en asambleas de fecha 28|3|62 y 7|9|62.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, se requiere que depositen tres días antes, como mínimo del señalado para la asamblea, acciones por un valor nominal no inferior a dos mil pesos ($ 2.000.00) —art. 24— y que pueden concurrir por sí o por apoderado (artículo 17). — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — El Directorio.
3) $60.00 5|pub. 257 En.9-v.en.14

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en el inciso J) del artículo 17 y en los artículos 27 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 de Enero de 1963, a las 10 horas, en la calle Comercio 1491 de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio (artículos 29 y 40). 2.o) Memoria, estados de situación y resultados, distribución de utilidades, forma de pago del dividendo e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al 38 ejercicio social, cerrado el 31 de Octubre de 1962 (artículos 25, 29 y 43). 3.o) Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 26). 4.o) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio y de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículos 9, 12 y 24). 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33).

Notas: A) Si al momento indicado no asistieran accionistas que representen la cuarta parte del capital integrado, la asamblea se realizará treinta minutos después, con los presentes (artículos 31 y 32. B) Para formar parte de la asamblea, los accionistas deberán inscribirse previamente (artículo 38), hasta tres días antes de la asamblea, así: Si es con depósitos de acciones, en la Tesorería del Banco de Montevideo, Misiones esq. Rincón, liberados de gastos por depósito temporario; o, si es presentando certificados, en la Gerencia de la sociedad, calle Comercio 1491. C) Las listas para la elección de los Directores y sus suplentes deberán registrarse en la misma Gerencia hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea (artículo 12). — Montevideo, 24 de Noviembre de 1962. — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 218 En.7-v.en.11

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

De acuerdo con lo establecido por el art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1963, a las 18 horas, en el local de la Av. Uruguay 2054, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1961|62. 2.o) Elección de un miembro titular del Directorio, en reemplazo del saliente y de titular y suplente de Síndico.

Se advierte a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en la asamblea, es necesario depositar en la caja social, hasta el 24 de Enero, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas (art. 26 de los estatutos). — Montevideo, Enero de 1963. — La Secretaría.
3) $270.00 15|pub. 174 En.7-v.en.??

LA PROPIEDAD S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 30 de Enero de 1963 a las 16 horas en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 622 piso 5.o esc. 4, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Proposición del Directorio de proceder a la disolución anticipada y liquidación de la sociedad. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la sociedad a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Enero 7 de 1963.
3) $96.00 8|pub. 346 En.9-v.en.18

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 30 de Enero de 1963 a las 15 horas en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 622 piso 5.o esc. 4, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1962, con la propuesta del Directorio referente a las pérdidas. 2.o) Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico. 3.o) Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la sociedad a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Enero 7 de 1963.
3) $112.00 8|pub. 347 En.9-v.en.18

ARBESA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Arbesa S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Enero de 1963 a las 17 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 17 y 30 del día 26 de Enero de 1963. — El Directorio.
3) $100.00 10|pub. 287 En.9-v.en.22

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 33 y 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día miércoles 30 de Enero de 1963 a las 17 y 15 horas, en la calle Asunción 1159 para considerar lo siguiente: orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 40 ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1962. 2.o) Aplicación de las utilidades. 3.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

(a celebrarse a continuación de la asamblea ordinaria). Orden del día:

1.o) Autorización al Directorio para enajenar bienes raíces de la sociedad. 2.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de custodia, en la sede social con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — Cándido Argibay, Secretario.
3) $240.00 15|pub. 569 En.19-v.??.??

F. I. S. A.

FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A.

De acuerdo con el art. 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Enero de 1963 a las 14 horas en el local de la sociedad, Rincón 487 esc. 204, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1962. 3) Proyecto de distribución de utilidades y remuneración a los miembros del Directorio y Síndico.

Los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el respectivo certificado bancario de depósito con tres días de anticipación, por lo menos al fijado para la reunión, de acuerdo con el art. 22 de los estatutos sociales y el decreto del 16 de Junio de 1943. — Montevideo, Enero de 1963.

3) $70.00 5|pub. 571 En.10-v.en.16

CORPORACION AUTOMOTRIZ S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los arts. 22, 23 y 32 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria a realizarse el día 23 de Enero de 1963 a las 10 horas, en el local de la calle Dante 2258, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales, según el repartido que obra en poder de los señores accionistas. 2.o) Designación de dos accionistas, que conjuntamente con el Secretario controlarán el número de accionistas que concurran, el capital que representan, los votos que les correspondan; y que firmarán con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (arts. 25 y 26).

Se previene: Que para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar o depositar las acciones en las oficinas de la sociedad o en un Banco, con una anticipación mínima de dos días a la fecha fijada para la asamblea (art. 24) y que para la aprobación de las reformas propuestas se requiere la concurrencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital integrado y el voto favorable de accionistas presentes que representen más de la mitad de dicho capital (art. 32). — El Directorio.

3) $36.00 2|pub. 580 En.10-v.en.11

COMPAÑIA FINANCIERA DE OBRAS S. A. "COMFINO"

Se cita a los señores accionistas a la vigésima asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Enero de 1963 a las 16 horas en el local social de la calle Rincón 432, escritorio N.o 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1962. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Cinco días antes de la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.

3) $30.00 3|pub. 585 En.10-v.en.14

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Rambla Baltasar Brum 3764, el 28 de Enero de 1963 a las 12 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio. 2.o) Balance general al treinta de Setiembre de 1962. 3.o) Cuenta de ganancias y pérdidas; 4.o) Fiscalizadores y su designación; 5.o) Retribución al Directorio. 6.o) Directores; modificaciones operadas en el Directorio durante el año y fijación de número y designación para el próximo período. 7.o) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea general ordinaria, deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad, hasta con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

3) $144.00 8|pub. 493 En.10-v.en.21

FABUCA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de Suárez, Dpto. de Canelones, el 28 de Enero de 1963 a las 9 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio. 2.o) Balance general al 30 de Setiembre de 1962 3.o) Cuenta de ganancias y pérdidas. 4.o) Fiscalizadores y su designación. 5.o) Retribución al Directorio. 6.o) Directores; modificaciones operadas en el Directorio durante el año y fijación de número y designación para el próximo período. 7.o) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea general ordinaria, deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad, hasta con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

3) $128.00 8|pub. 492 En.10-v.en.21

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor JAIME BECH MORELLI, usuario del sepulcro N.o 342 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, solicitando llevar al OSARIO GENERAL procedentes de dicho sepulcro, los restos de CORINA RAMO de COELLO, MANUEL MATTOS, MARGARITA GARCIA de PRANDO, MARIA SAN MIGUEL de MATTOS, LEONOR GALIN, JOSEFA BOE, MARTINA COELLO DE PETRAGLIA, y MARIO PABLO GALIN, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se crean con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Octubre de 1962. — La Dirección.

4) $720.00 90|pub. 18530 Oct.11-v.feb.23

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: MARIA ELENA CATEURA CONFORTE de FERREIRA CORREA, MICAELA OLGA LOPEZ de CATEURA y JAIME CATEURA LOPEZ, titulares del sepulcro N.o 133, del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, solicitando de trasladar al Osario General, procedentes de dicho local, los siguientes restos: SALVADOR OLASCUAGA, RAMON DONATO, MARTIN HERMINIAGA, RAMON DONATO, MARIA OLASCUAGA de BARRETO, FRANCISCA ERNIAGA de DONATO, MARIA EMILIA BARRETO ANSELMO NICOLAS GIOSA, FELICIA HERNIAGA, ANSELMO GIOSA, ANTONIO ERMINIARA, SANTIAGO G. PODESTA, FRANCISCA PICAREA de OLASCUAGA, ROSA PEREIRA de RODRIGUEZ VILLAMIL y ADELAIDA MIGLIARINI de LOPEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quiénes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90), días de plazo para interponer cualquier reclamo.— Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — La Dirección.

4) $900.00 90|pub. 19803 Oct.30-v.mar.12.

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor RODRIGO ACOSTA BOOTH, solicitando nuevo título del nicho N.o 1518, del primer Cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quiénes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 22792 Dic.7-v.ab.29.

La Sra. AIDA CALLEGARI de TORENA solicita, a su nombre, títulos duplicados de los nichos de urnas números 1.049 y 1.050 del Cementerio del Norte.

Se publica la petición previniéndose a quien se crea con derecho, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo 5 de Julio de 1962. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 16450 Set.14-v.en.26.963.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: LUIS ROQUE, SABINA o SAVINA, MARGARITA CECILIA, RAUL VITO y EDUARDO GOUARNALUSSE, solicitando se expida a nombre del Sr. JUAN GOUARNALUSSE título duplicado del nicho N.o 558 del 1er. Cpo. del Co. Central, por extravío del primitivo, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — La Dirección.

4) $720.00 90|pub. [illegible] Dic.17-v.my.7.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ABRAHAM SAPIRO y TERESA ORENTRAICH. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del día 27 de Diciembre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Abraham Sapiro y Teresa Orentraich, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $240.00 20|pub. 191 En.7-v.feb.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Aronowicz Elieser con RAQUEL EPSTEIN. Dis. y liq. de soc. conyugal" (V. 347-62), se hace saber que con fecha 15|11|1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Elieser Aronowicz y Raquel Epstein.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 4 En.4-v.en.31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la liquidación y disolución de la sociedad de bienes existente entre ARTURO ELORZA ARRIETA y MARIA AURELIA BONIFACIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.733. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

5) $160.00 20|pub. 24282 En.3-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Maute, Augusto Guillermo con DOMINGUEZ DE MAUTE, ANA MARIA, Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (Ficha F. 1264|962", se hace saber que con fecha 14, de Diciembre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Guillermo Maute y Ana María Domínguez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783). Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 24278 En.3-v.en.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don JOSE PEDRO MARTINEZ MATONTE y doña SERAFINA N. PETRONE CARAMAZA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. Se hace constar que está habilitado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $160.00 20|pub. 163 En.7-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad con-

yugal de bienes existentes entre doña IRMA ANTELO y don AMBROSIO CARDANI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley número 10.783.

En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $200.00 20|pub. 352 En.9-v.feb.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "María Hilda Aguiar de Cortazzo c|ANIBAL CORTAZZO RODRIGUEZ". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Se hace saber que por resolución N.o 3246 de fecha 13 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los cónyuges Aníbal Cortazzo Rodríguez y María Hilda Aguiar de Cortazzo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de Setiembre 18 de 1946. Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 317 En.8-v.feb.4

6-Disoluciones de Sociedades

ESTANCIAS Y CABAÑAS JOSE ALFONSO SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos del art. 492 del Código de Comercio, hacemos saber que ha sido disuelta y se encuentra en liquidación la sociedad "Estancias y Cabañas José Alfonso Sociedad Anónima". Acreedores en calle Rincón 681. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — CESAR LOPEZ NOGUEIRA y LUIS M. CAPRANI, Liquidadores.

6) $40.00 20|pub. 23474 Dic.17_v.en.15.

Comunicamos la disolución de la sociedad "Gutiérrez y Cía.", con Fábrica de Letreros Luminosos en Florida 579, Mercedes, Soriano, Activo y Pasivo a cargo del Socio José Alfonso Gutiérrez.

Acreedores: Florida 580, Mercedes.

6) $80.00 20|pub. 23409 Dic.14-v.en.14.

8-Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Esc. don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 112, Año 1962, (N.o 26.437), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIA STENER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro R. Chiavone, Esc. de Aduana, (Interino).

8) (R.30 1|58) 30|pub. 33677 Dic.12-v.en.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ANGELICA MARTINEZ de ALVAREZ. Auxiliatoria de pobreza. L.o 34. F.o 187, se hace saber: Que por resolución de fecha 10 del corriente dictada en dichos autos, se mandó citar y emplazar a SEVERO ALVAREZ a estar a derecho en los presentes autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 21 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

8) (C.C) 30.pub. 30071 En.9-v.feb.19.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha decretado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10. Tramo: Accesos al puente sobre el arroyo Solís Grande (Carretera Interbalnearia) ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente número 5613. Propiedad de Sasnón S.A. Padrones: 7221 (parte), 7149 (parte), 7151 (parte) y 7086 (parte). Area: 10 Has. 3452 m2. 33 dm2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Agrim. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) $80.00 8|pub. 330 En.8-v.en.17

12-Licitaciones Públicas

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licit. N.o 725|62. — Albayalde en polvo. Apertura: 18 de Febrero de 1963 a la hora 11. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 734|62. — Cueros y suelas. Apertura: 18 de Febrero de 1963 a la hora 10. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 737|62. — Artículos para alumbrado de edificios, etc. Apertura: 18 de Febrero de 1963 a la hora 9. Precio del pliego: pesos 6.00 (seis pesos).

N.o 738|62. — Lonas. Apertura: 19 de Febrero de 1963 a la hora 9. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 90942. — Gerencia general.

12) (C.C.) 10|pub. 30029 En.7-v.en.18

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 68|7
Primer llamado

Suministro de equipos de microfilm y accesorios.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la Memoria Descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la sección Proveeduría, Cerrito 318.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 4 de Marzo de 1963 a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 2 de Enero de 1963.

12) (C.C.) 5|pub. 30079 En.10-v.en.16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION N.o 10
Aire acondicionado
Segundo llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay, convoca a todas las empresas que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos prescriptos en las respectivas Bases Generales de Licitación y Adjudicación y los invita a presentar propuestas a la licitación para instalación de Aire Acondicionado que se realizará en el nuevo edificio del Banco sito en la manzana limitada por las Avenidas 18 de Julio y Sierra y las calles Colonia y Arenal Grande.

La carpeta completa, conteniendo Bases Generales, Pliego de Condiciones, Memoria Descriptiva y Planos, podrá obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio, (calle Yacacay 1325, 2do. piso), desde las 13 y 30 a 18 horas, previo pago del importe correspondiente, (pesos 500.00 para la carpeta completa), en la Sección Cuentas Corrientes de la Institución, Sarandí 570, P. Baja.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de Febrero de 1963 a las 16 horas, en el Salón de Actos, (Biblioteca), de la Casa Central Sarandí 570, 3er. piso.

Se previene a los interesados que de acuerdo a lo estipulado en las Bases Generales de Licitación y Adjudicación, este segundo llamado será considerado válido y se procederá a la apertura de las propuestas, cualquiera fuese el número de oferentes que se presentaren.

Con relación a la documentación solicitada en la Base 8 de las Bases Generales de Licitación y Adjudicación, se hace notar que la misma deberá ser presentada en el transcurso de la hora anterior a la fijada para la apertura de las propuestas. — Montevideo, Enero de 1963. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30076 En.10-v.en.17.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 705

Impresión y suministro de una revista sobre Seguros. Apertura de las propuestas, 17 de Enero de 1963, a las 16 horas.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia (4.o piso). Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 4 de Enero de 1963. — La Gerencia General

12) (C.C.) 5|pub. 30058 En.9-v.en.15.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Segundo llamado

N.o 22.017. — Noventa (90) Uniformes de Medida para Personal de Conserjería.

Apertura: Lunes 21 de Enero de 1963, hora 10.

Esta licitación, se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo Pliego de Condiciones, que se halla a disposición de los interesados, en el local que esta Oficina ocupa en la calle Mercedes esq. Eduardo Acevedo, Sub-Suelo, donde podrá retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en la mencionada Oficina, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 30014 En.8-v.en.21.

COMISION ADMINISTRADORA DE ZONAS FRANCAS
LICITACION PUBLICA N.o 1|1963

Un vehículo modelo 1963, tipo Jeep, o similar.

Un vehículo modelo 1963, tipo Jeep, o similar, con propulsión únicamente en las ruedas traseras, con motor a diessel, elásticos y amortiguadores delanteros reforzados, con doble limpiaparabrisas eléctrico, calefactor y faro piloto.

Apertura, Enero 21 de 1963, a las 10 horas, en las oficinas de la Comisión Administradora de Zonas Francas, Ministerio de Hacienda, calle Colonia N.o 1089, 3er. piso, Montevideo.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en las Oficinas en la citada dirección en Montevideo, y en la Zona Franca de Colonia. — Montevideo, Enero de 1963.

12) (C.C.) 9|pub. 30067 En.9-v.en.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación por segunda vez, para trabajos de reparaciones, pinturas y colocación de vidrios en el Parador Quiroga, (Salto Grande), de acuerdo al pliego de condiciones y memorias, que los interesados pueden retirar en la Dirección de Secretaría, calle Juan Carlos Gómez N.o 20.

Las propuestas podrán ser presentadas hasta el momento de su apertura que se realizará el día 18 de Enero de 1963, a las 9 horas. — Salto, Diciembre 28 de 1962. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.

12) $40.00 5|pub. 245 En.8-v.en.14.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 9|62
Ultimo llamado

Confección de 9.000 sacos aéreos para uso del Instituto para el ejercicio 1962

No habiéndose llevado a cabo la apertura de la Licitación N.o 9|62 por razones de notoriedad pública, reitérase por última vez el llamado efectuado para la fecha 21 de Diciembre de 1962, para la confección de 9.000 sacos aéreos de distintas medidas para uso del Instituto para el ejercicio 1962 de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central 3er. piso) los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 18 de Enero de 1963 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1963. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30005 En.4-v.en.17

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación Pública para la provisión de: 1 Equipo Grabador y 2 Equipos Transmisores Receptores.

Licitación N.o 1|63. — Apertura: 28 de Febrero|63. — Hora 10.

Pliegos de Condiciones a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones. Sarandí 472, 1er. piso. Horario: de 7.30 a 12.20. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.). 10|pub. 33870 En.3-v.en.16.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. N.o 857 — Equipamiento para centro de tratamiento intensivo. 2.o llamado Cif Montevideo. Apertura: 9 de Enero de 1963, a la hora 9.

H.C. N.o 861 — Lámparas portátiles, lavachatas, incubadoras, microscopios, lámparas de fluorescencia. 2.o llamado. Cif Montevideo. Apertura: 9 de Enero de 1963 a la hora 10.

H.C. N.o 864. — Ruedas para camillas con llanta de goma. 2.o llamado. Cif Montevideo. Apertura: 9 de Enero de 1963, a la hora 11.

H.C. N.o 871 — Uniformes. 1er. llamado. Plaza. Apertura: 16 de Enero de 1963, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Gladys A. de Terrazo, Jefe de Secc. Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 33864 En.2-v.en.11

HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:

H. C. N.o 872. Instalación central de oxígeno para piso 17, primer llamado, Cif Montevideo. Apertura: 28 de Febrero de 1963, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30073 En.9-v.en.18.

INSTITUTO DE HIGIENE "Prof. Dr. A. BERTA"

El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la suscripción de revistas científicas correspondientes a 1963.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Enero de 1963 a las 16 horas en la Administración del Instituto, Av. Dr. Alfredo Navarro 3051, donde se encuentra a disposición de los intersados el pliego de condiciones correspondientes, que puede ser retirado de lunes a viernes de 14 a 19 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 30075 En.10-v.en.14

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA

LICITACION PUBLICA N.o 10

Segundo llamado

Adquisición de paño azul pizarra.

Se llama a licitación pública para adquirir 6.000 metros de paño azul pizarra.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la 5.a División Contable de esta Inspección General de la Fuerza Aérea (Calle Uruguay N.o 1238) de lunes a viernes de 14 a 16 horas.

Apertura de la licitación: día 29 de Enero a la hora 9 30 en el local de la 5.a División Contable. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 30070 En.9-v.en.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 1|963

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 1|963, por la adquisición de pan blanco (tipo marsellés), fijándose para la apertura de las propuestas el día 18 de Enero a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696.

SEGUNDO LLAMADO

De no haber número en este Primer llamado, el segundo llamado se efectuará el día 1.o de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30019 En.7-v.en.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 22 de Enero de 1963.

Hora 9 y 15. — Lic. N.o 207. — Insulinas. — Cif y|o plaza. — Segundo llamado.

Hora 10. — Lic. N.o 208. — Aparato de doble cilindro para inscripción simultánea del registro respiratorio y sondas o cateteres para bronco espirometría. — Cif y|o plaza. — Segundo llamado.

Martes 29 de Enero de 1963.

Hora 8 y 30. — Lic. N.o 216. — Impresos. — Plaza. — Primer llamado.

Martes 12 de Febrero de 1963.

Hora 8 y 30. — Lic. N.o 1378. — Drogas y productos químicos. — Cif y|o plaza. — Cuarto llamado.

Miércoles 27 de Febrereo de 1963.

Hora 8 y 30. — Lic. N.o 217. — Microscopios otoscópicos. — Cif y|o plaza. — Primer llamado.

Miércoles 23 de Enero de 1963 (Pedido de precios).

Hora 8 p.p.. — N.o 102. — Sacones tipo marinero. — Plaza.

Miércoles 6 de Febrero de 1963.

Hora 8. — P.P. N.o 101. — Construcción de un horno incinerador del Centro Departamental de Salud Pública, (Dpto. de Florida). — Plaza.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. — Avda. 18 de Julio N.o 1892, (3er. piso). — Montevideo, 8|Enero|1963. — Asto. N.o 521.

12) (C.C.) 2|pub. 30085 En.10-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública N.o 728

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de defensa y regularización de márgenes en el Arroyo Conventos de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina. Valor del pliego de condiciones, pesos 100.00 (cien pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de propuestas para este segundo llamado: día 21 de Enero de 1963 a las 10 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección calle Cuidadela 1414, 2.o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas. $ 10.000 00 (diez mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30065 En.9-v.en.17.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 37

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Edificio para la Comisaría 7.a Sección de Cerro de las Cuentas, Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 90.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 30022 En.7-v.en.15

Licitación N.o 1

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Instituto Normal. Estructura de hormigón armado, pilotaje y cañerías de la instalación eléctrica, embutidas en el hormigón (1.a etapa), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 113.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 30023 En.7-v.en.15

Licitación N.o 31

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Ampliación de la Escuela Agraria Industrial de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días anticipación, previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Enero a las 9 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30024 En.7-v.en.15.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación Pública N.o 727

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la concesión de extracciones de arena en el Banco de la Barra de Santa Lucía de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 30.00 (treinta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas para este segundo llamado: Día 21 de Enero de 1963, a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414 2.o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 2.000.00 (dos mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30011 En.7-v.en.14

Licitación pública N.o 731

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 7 equipos radiotelefónicos de acuerdo al pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 25.00 (veinticinco pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: 7 de Febrero de 1963 a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414 2.o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 2.000.00 (dos mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30012 En.4-v.en.14

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 1|963

Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 6 —Florida— tramo Talita-Capilla del Sauce con Puentes sobre Arroyos Timote-Mansavillagra y Sauce del Yí" Nal. 14. — Plan de Obras Públicas 1961—.

Planos y especificaciones particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en el Dpto. II Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: Día 16 de Enero de 1963, hora 10 y 30. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33861 En.2-v.en.15

Licitación pública N.o 2|963

Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 19 —Rocha— Puentes sobre el Río San Luis y Accesos. —Extensión 2 kilómetros— Nal 6 —Plan de Obras Públicas 1961—.

Planos y especificaciones particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en el Dpto. II Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: Día 23 de Enero de 1963, hora 10 y 30. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33862 En.2-v.en.15

Licitación pública N.o 3|963

Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 27 —Rivera— tramo parcial desde extremo carretera actual hacia Vichadero y Puente sobre el Arroyo Blanco" —Extensión 20 km. Nal. 7 —Plan de Obras Públicas 1961—.

Planos y especificaciones particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en el Dpto. II Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: Día 30 de Enero de 1963, hora 10 y 30 — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33863 En.2-v.en.15

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

LICITACION N.o 141

Asunto N.o 1738|962

Segundo llamado.

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública, para la impresión de la memoria del Sodre, año 1962, hasta el día 23 de Enero de 1963, hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 915, todos los días hábiles de oficina desde la hora 7.30 a las 12.30, hasta el día 23, o sea en la fecha de la apertura.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora, indicadas, en la Dirección General, en presencia de los interesados ante el titular de la misma, calle Andes 1465. — Montevideo, 2 de Enero de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 30017 En.8-v.en.21.

LICITACION N.o 137

Asunto N.o 1244|962

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, comunica que ha sido postergada la fecha de apertura de las propuestas pa-

ra la Licitación N.o 137 (compra de varios equipos y materiales para la División Fotocinematografía), para el día jueves 10 de Enero de 1963 a la hora 10, acto que se llevará a cabo en el local de la Dirección General del Sodre, calle Andes 1465, en presencia de los interesados. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 33850 Dic.31-v.en.14

LICITACION N.o 139
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de materiales para la División Fotocinematografía.

Apertura el día martes 5 de Febrero de 1963, hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina desde la hora 7.30 a 12.30 hasta el día 5 de Febrero o sea en la fecha de la apertura.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, en presencia de los interesados y ante el titular de la misma, Calle Andes 1465. — Montevideo, 4 de Enero de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30060 En.9-v.en.22.

LICITACION N.o 142
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de equipos de filmación y película virgen para la Sección Filmaciones de Televisión.

Apertura, el día miércoles 30 de Enero de 1963, hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina, desde la hora 7.30 a las 12.30 hasta el día 30 de Enero o sea en la fecha de la apertura.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, calle Andes 1465, en presencia de los interesados y ante el titular de la misma. — Montevideo, 4 de Enero de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30061 En.9-v.en.22.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
PRIMER LLAMADO

Licitación N.o 20|962. — Papel para camillas.
Apertura: 15 de Enero de 1963, a la hora 9.
Licitación N.o 21|962. — Utiles y material de Oficina.
Apertura: 18 de Enero de 1963, a la hora 9.
Licitación N.o 22|962. — Pollos y huevos (para 6 meses).
Apertura: 21 de Enero de 1963, a la hora 9.
Licitación N.o 23|962. — Víveres frescos, (para 6 meses).
Apertura: 23 de Enero de 1963, a la hora 9.
Licitación N.o 24|962. — Frutas (para 6 meses).
Apertura: 25 de Enero de 1963, a la hora 9.
Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Av. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. — El Presidente de la Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 33847 Dic.31-v.en.14.

SEGUNDO LLAMADO

Licitación Pública N.o 19|1962. — "Víveres secos", (para seis meses).
Apertura: 15 de Enero de 1963, a la hora 9.
Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Av. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Comisión de Compras.
12) (C.C.) 9|pub. 33873 En.3-v.en.15.

LICITACION N.o 1|963.
Primer llamado

Equipo de Electroforesis.
Apertura: 22 de Enero de 1963 a la hora 9.
Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Avda. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Enero 3 de 1963. — Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10 pub. 30048 En.8-v.en.21

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 2
Primer llamado

Artículos: Paño azul tipo oficial, sarga blanca, lienzo, satinet, entretela, forro, percalina, acolchado, paño divisa, crin, cinta de lana, elástico negro, soutach mordore, hebillas, botones, broches, escudos Blandengues, medallas, suela, vaqueta Vichy, badana cromo, semillas, clavos, cera negra, agujas de aparar, hilo negro, alambre de engrapar, hilo de puntear, cemento en latas, harina de mandioca, tinta negra, cerote sólido, agujas de puntear, leznas, papel de lija, borlines, bellotas de madera, elástico negro, cordones negros, lienzo para botas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio. Apertura, 24 de Enero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30074 En.9-v.en.22.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 57
Asunto N.o 90|745
Primer llamado

Artículos: Paño yerba mate, botones escudos, botones yerba mate, entretela, hebillas para campera, broches negros.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 16 de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30004 En.4-v.en.17

SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 7 y el Regimiento de Infantería N.o 3 u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Salto durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; verduras, 9.500 kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 22 de Enero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30021 En.7-v.en.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

F. A. N.o 1|63. — (Primer llamado) Versiones Taquigráficas de las Sesiones del Consejo de Facultad.
Apertura: 19 de Enero 1963, hora 9.
F. A. N.o 2|63. — (Primer llamado) Copias de Planos.
Apertura: 19 de Enero 1963, hora 9 y 30.
Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de esta Facultad, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario.
12) (C.C.) 5|pub. 30053 En.8-v.en.14.

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública N.o 56
Cif y|o Plaza

Se llama a licitación pública para la adquisición, Cif y|o plaza, de Material de vidrio, destinado al Departamento de Biofísica.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados, de lunes a viernes de 7 y 30 a 13 horas, en la Administración de la Facultad, Avda. Gral. Flores N.o 2125.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día jueves 14 de Febrero de 1963, a las 9 horas, en el local de dicha Administración. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30081 En.10-v.en.21.

Licitación Pública N.o 57
Cif y|o plaza

Se llama a licitación pública para la adquisición, Cif y|o plaza, de Instrumental de microscopía, destinado al Departamento de Biofísica.
El Pliego de Condiciones se halla a disposición de los interesados, de lunes a viernes de 7 y 30 a 13 horas, en la Administración de la Facultad, Avda. General Flores 2125.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día jueves 14 de Febrero de 1963, a las 11 y 30 horas, en el local de dicha Administración. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30082 En.10-v.en.21.

Licitación N.o 59
Cif y|o plaza

Se llama a licitación pública para la adquisición, Cif y|o plaza, de una Campana para gases radioactivos, destinada al Departamento de Biofísica.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados, de lunes a viernes de 7 y 30 a 13 horas, en la Administración de la Facultad, Avda. Gral. Flores N.o 2125.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día viernes 15 de Febrero de 1963, a las 11 y 30 horas, en el local de dicha Administración. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30084 En.10-v.en.21.

TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública, para el suministro de:

Licitación N.o 2|62
Utiles de escritorio.
Apertura: 22 de Enero 1963, hora 9.
Licitación N.o 3|62
Papel, Cartón y Cartulina.
Apertura: 22 de Enero 1963, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones: Sarandí 472, 1er. piso, en el horario de 7.30 a 12.20, de lunes a viernes. — El Jefe de Licitaciones.
12) (C.C.) 9|pub. 30039 En.8-v.en.18.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:
N.o 5401 — 1.000 chapas de hierro galvanizado acanaladas de 7 y 8 pies. Ap.: 17 de Enero hora 10. Precio del ejemplar $ 3.00.
N.o 5412 — 300 cajas de alfileres, 850 biblioratos, 2.000 cajas de broches de alambre, 2.000 cintas para máquinas de escribir, 2.000 gomas circulares, 20.000 lápices y demás útiles de escritorio. Ap.: 29 de Enero, hora 10. Precio del ejemplar pesos 3.00.
N.o 5414 — Elementos de tablero, un indicador, de aislación, un puente para medida, un voltímetro, 6 interruptores, tripolares, etc. Ap.: 1.o de Febrero hora 10. Precio del ejemplar $ 3.00.
N.o 5402 — Transformadores tipo intemperie y material de repuesto. Ap.: 6 de Febrero hora 10. Precio del ejemplar pesos 5.00.
N.o 5403 — 2.000 aisladores de 15 kv. 2.000 pernos rectos para los mismos. Apertura: 7 de Febrero hora 10. Precio del ejemplar $ 3.00.
N.o 5404 — 2.000 aparatos telefónicos de mesa, de batería local y repuestos para los mismos. Ap.: 8 de Febrero hora 10. Precio del ejemplar $ 6.00.
N.o 5405 — Equipos eléctricos para el suministro de energía, 120 descargadores, 76 cortocircuitos fusibles, 75 desconectadores, etc. Ap.: 12 de Febrero hora 10. Precio del ejemplar $ 8.00.
N.o 5406 — 4300 aisladores para 6, 15 y 30 kv. 4300 pernos. Ap.: 13 de Febrero hora 10. Precio del ejemplar $ 5.00.
N.o 5407 — 5.000 aisladores N.o 21, 15000 N.o 22. Ap.: 14 de Febrero hora 10. Precio del ejemplar $ 3.00.
N.o 5408 — Materiales para cadenas aislantes de líneas aéreas de alta tensión, accesorios varios y juegos de crucetas. Ap: 15 de Febrero, hora 10. Precio del ejemplar $ 5.00.
N.o 5409 — 200 completos para operadoras telefónicas. Ap.: 19 de Febrero hora 10. Precio del ejemplar $ 2.00.
N.o 5410 — 450 juegos de cruceta para líneas aéreas de 15 kv. Ap.: 20 de Febrero, hora 10. Precio del ejemplar $ 2.00.
N.o 5411 — 5 heladeras de 10 pies cúbicos 20 estufas 50 relojes, etc. y aparatos eléctricos diversos. Ap.: 21 de Febrero hora 10. Precio del ejemplar $ 3.00.
N.o 5413 — 5.000 pernos para aisladores N.o 21, 15.000 para N.o 22. Ap.: 22 de Febrero, hora 10. Precio del ejemplar $ 3.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 planta baja en el horario de 9 a 12 los días hábiles. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33836 Dic.28-v.en.11

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 10 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

3.a Sección

ROBERTO PIRIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1533 y ADELA MIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1533.

4.a Sección

ROBERTO BENIGNO SOLANILLA, 29 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Plaza Independencia 848 y EDITH NICOLE CAPU-

RRO. 30 años, soltera, traductora, francesa, domiciliada Plaza Independencia 848.

PERETZ HANDLER, 38 años, soltero, corredor, rumano, ciud. legal, domiciliado Río Negro 307 y SONIA BEATRIZ CASTILLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1307.

ROBERTO JESUS VERA VIERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1012, ap. 3 y MARY EDITH FERRARI ALONSO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1012, ap. 3.

5.a Sección

RICARDO ARIEL NUÑEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1214, ap. 11 y MARTA ELSA FREIRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1214, ap. 11.

7.a Sección

HUGO KEPLER QUINTAS, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Isla de Flores 1471 e IRIS GLADYS VIDAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1471.

JUAN ORLANDO SORIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1588 y PURIFICACION SEÑARIS, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pilcomayo 4897.

8.a Sección

GENEROSO ROBERTO POMBO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Bacigalupi 2138 y MARIA ANTONIA GALLARRETA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Carlos Bacigalupi 2138.

JUAN CARLOS MOURIÑO, 32 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Yi 1073 apto. 3 y NELI RAQUEL ALCARRAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1911.

9.a Sección

PEDRO FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial B. 4826 y JACINTA CABRERA PINTOS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5556.

RAMON WALDEMAR CONDE, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tambetary s|n. y RITA NORMA VALINOTTI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa María 1928.

ANDRES NOYA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colman 7456 y MARIA IRIS ROSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada V. Alvarez 5914.

10.a Sección

OSCAR ABEL CORREA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 2223, ap. 2 y MABEL TERESA MIGLIONICO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2181, ap. 1.

RAMON ROGELIO AMESTOY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2276 y BLANCA NIEVES REBERON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda 2159.

CIRILO SALVADOR PIEDRAHITA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2369 y SONIA GRICELDA PARDO CALLEJAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2369.

PASCUAL PICERNO, 28 años, soltero, vendedor ambulante, italiano, domiciliado A. Troitiño 1968 y BETTY GLADYS SILVA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada A. Troitiño 1938.

LEONARDO ENRIQUE CLAUSEN, 23 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado Cno. Carrasco 4128 y MARIA CRISTINA MEGA, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3992.

MARTIN KODJAGEUZIAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3732 y LYDIA MARGARITA ESTELA, 25 años, soltera, prof. de piano, oriental, domiciliada Comercio 2276.

RAUL JOSE RODRIGUEZ, 22 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Solferino 3966 y ANA MARIA SABATEL, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asamblea 4811.

EUSEBIO JUSTINO APARICIO, 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Asamblea 4159 y JUANA ELISA BORREANI, 58 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3930, ap. 5.

JORGE HUMBERTO TOLABA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pamplona 2748 y JACINTA GUMERSINDA FALERO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pamplona 2748.

11.a Sección

ANDRES ZUNINO, 49 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Chayos 4662 y ANGELA BELOTTI, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Fco. Martínez Nieto 5424.

JOSE RAMON DORNEL, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Veracierto 2830 y MARIA ANGELICA PERATTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 2839.

12.a Sección

RODOLFO TABARE BOTTERO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivadavia 1841 y NELIDA GLORIA TOVAGLIARE, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rivadavia 1841.

JUAN FRANCISCO PARADELA, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Dr. Pugnalini 1870 y HELENA HERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Enrique Brito 1774.

ROBERTO FELIX ZUBELDIA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Martín 3079, ap. 4.o y TERESITA GLADYS TANSINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón de Santiago 1564 bis.

14.a Sección

MANUEL TERNANDE, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Bulevar Artigas 3918 y MARIA TERESA MARTINEZ, 27 años, soltera, española, domiciliada Bulevar Artigas 3918.

16.a Sección

HUMBERTO RAFAEL CORREA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gregorio Camino 685 y ELBA FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 685.

JOSE PEDRO SANTANA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Cibils 6378 y GLICINA SUAREZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle B, N.o 6679.

EVARISTO AFONSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vecinal 2802 y MARY ISABEL DIAZ, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Vecinal 2802.

FRANCISCO ZANGARI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Molina 698 y LIRIA NORMA RAFFIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Molina 698.

17.a Sección

JUAN JOSE TAVARES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 3676 y MARIA LUISA PERDOMO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 3676.

MARIO WASHINGTON MIGUEZ, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4235 y MERCEDES HORTENSIA RUIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Trápani 4887.

18.a Sección

CARLOS CASTRO SOTELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quebracho 2729, ap. 1 y GLORIA CELESTE SALVO SOSA, 25 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Quebracho 2729, ap. 1.

19.a Sección

AMERICO AGUSTIN MAYOBRE, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Guadalupe 2245, ap. 7 y GLADYS ERCILIA ROSSI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2219.

20.a Sección

EROTILDE MONTERO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado General Hornos 4568 y MARIA del CARMEN LEGUIZAMON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 4568, ap. 3.

21.a Sección

CHAIM NAFTALE SPIEGEL, 38 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Tacuabé 4692 y BRIGIDA CIRERA, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Millán 4693.

VICTORINO ANTONIO ALBANO, 57 años, soltero, oriental, domiciliado Las Violetas 886 bis y AURORA JAUREGUY LUISI, 44 años, soltera, oriental, domiciliada 3 de Febrero 4437.

22.a Sección

SERGIO TECHERA, 34 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Sgo. Figueredo 4158 y ALAIDES ALVES, 29 años, soltera, limpiadora, oriental, domiciliada Sgo. Figueredo 4162.

JUAN CARLOS SEOANE ALBANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3458 y SONIA HAYDEE GARCIA FERRANDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3456.

[illegible].a Sección

JULIO MORAN RAMOS, 38 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Rivera 3523 y MIRTA BARBONI MENINI, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Pte. Oribe 1411.
$6.00 3|pub. v.En.12.
14)

Montevideo, Enero 9 de 1963

4.a Sección

JOZSEF TOTH, 49 años, divorciado, constructor, húngaro, domiciliado San José 952 y MARIA ANGELICA PERDOMO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada San José 952.

5.a Sección

FLOREAL BENVENUTTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1304, apto. 10 y OLGA CESTAU, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1304, ap. 10.

JOSE GONZALEZ, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cuareim 1173 y NILDA EVA MARZANO, 27 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Cuareim 1173.

CELSO BERNARDO JOSE COUTO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1034 y RAQUEL NERIS FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1033.

6.a Sección

ALAIN PETIT DE LA VILLEON, 33 años, soltero, decorardor, oriental, domiciliado Paraguay 1438 y SHEILA FRASER, 20 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada Paraguay 1438.

9.a Sección

ANGEL MIGUEL SALDAÑA, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Calderón de la Barca 1854 y EMMA IDA VICHE, 41 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Calderón de la Barca 1854.

10.a Sección

ARTIGAS MARIA ANTUNEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Concepción del Uruguay 1893 y NELLY CHAURY, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Rambla Concepción del Uruguay 1893.

PEDRO LONGINO MAGALLANES, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paulina Luisi 1964 e ISIDORA NELSA DIAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José María Echerry 2118.

RUBEN MARIO REYES, 20 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Felix Laborde 2728, ap. 3 y MARIA TERESA VIDAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3883.

LISANDRO TABEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mentana 4004 y ALICIA SUM, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mentana 4004.

CESAR FRANCISCO MARTINEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Industria 2935 y MARIA DEL CARMEN ALMADA CONTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2625.

11.a Sección

JOSE MARIA NIGRO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Villademoros 2653 y ANA IRIS NUTTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2661.

12.a Sección

ATILIO VALLEJO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márques 3022, ap. 1 y CARMEN SPANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3022, ap. 1.

JULIO CESAR SANCHEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3321 y JULIA TERESA ZUNINI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3321.

14.a Sección

JULIO ROMEO TARINO, 30 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3559 y JULIETA BERTONI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3559.

ATILIO YAMANDU LABARTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrobla 917 ap. 2 y NILSA ARACELY PEREIRA, 22 años, soltera, orienttal, domiciliada Larrobla 917, apartamento 2.

15.a Sección

MARCOS AIDELMAN, 22 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Charrúa 2017, ap. 5 y MARY LINDA GELPTZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Crarrúa 2017, ap. 5.

16.a Sección

PABLO MANUEL MARTINEZ 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 4671 y ERCILIA GRACES, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ascasubi 4671, apartamento 3.

17.a Sección

GENARO ALBANO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chapicuy 3868 y AURA CARMEN SIERRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Chapicuy 3851.

18.a Sección

GILBERT ROBERT MIZRAHI, 27 años, soltero, químico farm. francés domiciliado P. F. Berro 606 y JEANNINE BRUNSTEIN, 22 años, soltera, estudiante, belga c|l., domiciliada S. Antuña 2908.

DOMINGO CARLOS BOLOGNA, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rivera 2209, ap. 11 y ENCARNACION BAREA, 44 años, soltera, diseñadora de modas, brasileña, domiciliada Rivera 2209, ap. 11.

JESUS MARIA Y JOSE TOLOS, 55 años, divorciado, empleado, español c|l., domiciliado Dr. D. Terra 1376 y MARIA LUISA VALVA ARTUCCI, 50 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1376.

MIGUEL ANGEL FERRER, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Chaná 2262 y MARIA DEL CAIMEN JUBIN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 2277.

ALEJANDRO EDGARDO WEBER, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa 2695 y CARMEN MORENO CABALLERO, 29 años, soltera, estudiante, paraguaya domiciliada, Charrúa 2695, ap. 4.

JULIO CESAR MENDEZ, 24 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Durazno 2242 y MARIA DE LOS ANGELES SCANDROGLIO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Durazno 2242.

20.a Sección

LUIS SERGIO BLANCO, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado M. H. y Obes 3966 y MIRIAN MARTA SICILIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. H. y Obes 3966.

21.a Sección

RAMON PARODI, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Raffo 479 y ORFELIA RODRIGUEZ, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Raffo 479, ap. 12.

RUBEN HECTOR PORRAS, 42 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pasteur 4925 y PETRONA DE LEON, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Watt 1507.

HEBER DANILIO MARTINEZ, 23 años, soltero, vendedor ambulante, oriental, domiciliado Tillaut 1381 y LILIAN GLORIA LATORRE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tillaut 1381.

TABARE PASTORIN, 36 años, soltero, chapista oriental, domiciliado 12 de Febrero 1096 y MARIA DELCINA MACEDA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Olegario Andrade 4733.

22.a Sección

JOSE DOROTEO SANTURIO FERNANDEZ, 20 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Francisco Plá 4008 y JUANA FERIA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada O. de Zárate 4065.

ISMAEL ANGEL BAUTE CANO, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Zapucay 3644 y DOMINGA ROCHA 28 años, soltera, oriental, domiciliada Zapucay 3644.

ERNESTO VELAZQUEZ SUGO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstantt 3340, ap. 1 y GLADYS OLGA GONZALEZ LOPEZ, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Canstantt 3340, ap. 2.

JUAN JOSE ESPINDOLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Plá 3465 y MIRTHA ESTHER RUIZ DIAZ, 21 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Francisco Plá 3461.

RAMON ULPINO IGLESIAS, 29 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 3618 y RUTH NILDA LUCCHELLI, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Larrañaga 3618.

23.a Sección

JULIO WALTER CAIRO, 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado La Paz 2232 y GLADYS EDITH BENTANCOURT, 35 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2232.

14) $.00 3|pub. v.en.11.

15—Pago de Dividendos

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 7 del corriente mes, se procederá al pago del dividendo provisorio correspondiente al Tercer Trimestre del 61 Ejercicio (1.o de Octubre - 31 de Diciembre de 1962)

Se advierte que será de aplicación lo dispuesto por el artículo 7.o del Decreto de 17 de Mayo de 1962

Nota Importante. En virtud de lo expresado en el artículo 46 de la Ley N.o 12.804 (Impuesto a la Renta), los interesados deberán presentar en el momento de hacer efectivo el cobro del dividendo, su respectivo documento de identidad. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — La Gerencia.

$50.00 5 pub. 186 En.7-v.en.11.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL
SOCIEDAD ANONIMA
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 15 del corriente, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, pueden pasar por el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1799, a hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1962.

Nota: Los señores accionistas que deseen evitar la retención de rentas establecida por el Art. 46 de la ley 12.804 de 30|11|60, texto sustituído por el Art. 1.o de la ley de 7|12|61, deberán identificarse en forma previa al pago ante la Dirección General Impositiva o Fábrica Nacional de Papel S. A., a su elección. — Montevideo, Enero 9 de 1963.

15) $30.00 3|pub. 414 En.9-v.en.11.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "SILVERA, RUFINO y otra. Pres. Treintañal. (Libro 13. Folio 103)", se hace saber al público que se presentó el doctor José A. Frade en representación de los esposos Rufino Silveira y Eugenia Plada, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintañal con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 3.a Sección Judicial de este Departamento, zona rural, empadronada con el número 1211, que según plano del Agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 3022 el 7 de Noviembre de 1962, se compone de una superficie de cincuenta y ocho hectáreas, dos mil trescientos ochenta y cinco metros y se deslinda así: 1 272, 90 m. al nor este, de frente a Camino Vecinal, en línea quebrada compuesta por dos rectas, una primera de 218,70 metros y la restante de 1.054,20 metros; 397,50 metros al sureste, en línea quebrada compuesta por dos rectas, una primera de 362,70 metros y la restante de 34,80, por las que linda, respectivamente, con los padrones números 4.366 y 12.780; 703,20 metros al sur, lindando con el padrón Nº 5.089; y 847,30 metros al oeste, lindando con el padrón N.o 1.213

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, a contra, o sobre el bien referido y especialmente a los propietarios de los padrones linderos, o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento y de estas publicaciones. — Maldonado, 21 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $ 780.00 30|pub. 23121 Dic.11.-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "BORDA CASSINELLI, SANTIAGO I. y otros. Prescripción treintañal. (Libro 13. Folio 103)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Andrés Fernández Arosteguy por Santiago Ildefonso y Julia Guillerma Borda Cassinelli; María Matilde Borda Nieves de Barrios; Agustín Bor Vernazza y Carmen Avelina Borda Vernazza de Morales; Wáshington José y Beatriz Esperanza Bastón Borda; Atilio Julio Santiago, Sara Carmen Virginia, Aurora Clotilde, Silvio Horacio Carlos Alberto y María Antonieta Catalina Cassinelli Cúneo, iniciando acción de prescripción treintañal adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Solar con edificio en él construído y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana número 26 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección de este Departamento, empadronado con el número 160, que según plano del Agrimensor Jaime E. Pou, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 20 de Febrero de 1918 se compone de una superficie de mil treinta metros, diez decímetros y se deslinda así: metros 4560 al sur, de frente a calle Coronel Ventura Alegre, excalle José Ignacio; metros 22,45 al oeste de frente a calle Sarandí, formando esquina: 47,25 metros al norte, lindando con propiedades de don Fulgencio P. Gutiérrez y Suc. Juan V. Martinotti, en línea quebrada compuesta por tres rectas de metros 42,05, metros 0.85 y metros 3,45, respectivamente, la primera y última orientadas en dirección oeste este y la segunda en dirección norte sur; y metros 21,60 al este, lindando con propiedad de Antonio Marzano

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a contra, o sobre el bien descripto y especialmente a los posibles sucesores de Santiago Cassinelli Carrara y de Avelina Fonseca Altez; y a los propietarios de los padrones linderos o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Que al solo efecto del emplazamiento referido, se habilitaron los feriados existentes durante el término del mismo — Maldonado, 22 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $ 900.00 30 pub. 23120 Dic.11.-v.en.23.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor RUBEN OTERO por Otero-Mautone, solicita la inscripción del plan de "Publicidad Acuática", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10 pub. 24139 Dic.31-v.en.14.

IMPRESORA URUGUAYA, solicita la inscripción de 48 postales referentes a motivos del Uruguay de las que se declara autora la misma. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10 pub. 24140 Dic.31-v.en.14.

El Sr. ARIEL CHABALGOITY TARO, solicita la inscripción del título "Residentes del Interior" para programas de radio y o televisión y para denominar un periódico del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 311 En.8-v.en.21.

El señor ERNESTO ARGENTINO D'ONOFRIO, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Organito de la tarde" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pyas, Director.

17) $20.00 10 pub. 24142 Dic.31-v.en.14.

El Señor WALDEMAR CASTELLS, solicita la inscripción del candombe titulado "El Judas se quema", y de la canción-rock titulada "Cada día es Navidad", de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 24216 En.2-v.en.15.

El señor ROGELIO NAVARRO SALPETRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Aproximaciones; primeras: (variaciones en busca de un tema) de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10 pub. 24249 En.2-v.en.15.

El señor HORACIO ZAPIOLA, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña, de las cuales son autores socios de esta entidad:

BRUNO GALEOTTI y CESAR R. BOSSI, decláranse autores de música y letra responsables de "Adrianita", vals.

CESAR R. BOSSI, declárase autor de música responsable de "Ansina", candombe.

DONATO RACCIATTI y ENRIQUE VARELA decláranse autores de música y letra responsables de "Rajale al casamiento", milonga.

DONATO RACCIATTI y TITO CABANO, decláranse autores de música y letra responsables de "Al compás de los recuerdos", tango.

JULIO CARRESSONS, declárase autor de música y letra responsable de "Yo quisiera...", vals.

ENRIQUE SAMANIEGO, declárase autor de música responsable de "Marcha de Anita", marcha.

LUIS A. ZEBALLOS, declárase autor responsable de "Luisito, Haedo y Chicotazo pronto se dan un abrazo" y de "Blanca, verde y colorada ya está pronta la ensalada", sátiras políticas.

CARLOS DE SOUZA, declárase autor de música y letra responsable de "Ave de estío", tango canción.

ERNESTO V. SILVEIRA, declárase autor de música y letra responsable de "La Navideña" (Zamba del Villancico), zamba.

JUAN SPERA y FERNANDO UBAL, decláranse autores de música y letra responsables de "Bailarín taconero", tango.

RAUL NODA y CARLOS CROCCIA, decláranse autores de música y letra responsables de "Mi Cristina". Plena. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 402 En.9-v.en.22.

El señor HORACIO ZAPIOLA, por AGADU, solicita la inscripción de las obras, cuya nómina se acompaña, de las cuales son autores socios de esta entidad:

ADOLFO A. MONDINO y LUIS ALBERTO ZEBALLOS, decláranse autores de música y letra responsable de "Juan sin rumbo", canción.

CARLOS URIOSTE BRAGA, declárase autor responsable de "Los hijos de la luz". Novela científica. Justo R. Sellanes declárase autor responsable de las letras "Triste Guajiro" guajira y de "Camino del algodón" Fox Blue.

ALVARO DREY, declárase autor de música y letra responsable de "Sembrando ilusiones". tango; "Ven a mi vida", bolero y de "Renacimiento", tango.

WALTER BRUGNOLI y BLANCA P. de IRIARTE, declaránse autores de música y letra responsables de "Reencuentro", tango; ... Uruguaya", zamba y de "La espera".

...ERTO CORREA y LUIS CARUSO, declaranse autores de música y letra responsables de "Las nueve y cuarto", tango.

JOSE FRANCISCO BLANCO, declárase autor responsable de "La rabona", album de versos. — Montevideo, 7 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $70.00 10|pub. 401 En.9-v.en.22.

El señor JUAN ANGEL PERI, solicita la inscripción de la obra titulada "Manejo de Lanares", (actualidades mundiales en crianza ovina tomo 2) y de los títulos "Manejo de Bovinos"; "Manejo de Suinos"; "Manejo y aprovechamiento de suelos, hidráulica, pasturas y forestación" de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 8 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $30.00 10|pub. 530 En.10-v.en.23.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ORAIDES DOS SANTOS, por sus hijos menores, Adolfo y otros c|. Sucesión de FRANCISCO IZAGUIRRE SANTELLANO. Investigación de Paternidad" (L.o 19, F.o 565), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona en representación de sus hijos menores, Adolfo, Doralina y Ruben Ariel, iniciando juicio de investigación de paternidad contra la sucesión de Francisco Izaguirre Santellano.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título del citado causante, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirá la causa. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Noviembre 7 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33855 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DORALICIO ROMAN y otra, por su hija menor TERESITA RAMONA. Rectificación de Partida", (L.o 19, F.o 339), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Doralicio Román y Hérmogenes Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Teresita Ramona, en la siguiente forma: donde aparece su apellido como "Romero" debe decir: "Román" pues es el que corresponde. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Noviembre 6 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4 55) 15|pub. 33856 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA MANZUR, estableciéndose que donde dice "Antonia Abraham", hija de "Manzur Abraham y de Catalina Salomón", debe expresarse "Antonia Manzur", hija de "Abraham Manzur y de Catalina Abraham" y nieta por línea paterna de "Abraham Manzur" y por línea materna de "José Abraham y Juana Jalifa". Se hace constar que se habilita el feriado mayor a estos efectos. — Salto, 20 de Diciembre de 1962. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
19) $120.00 15|pub. 407 En.9-v.en.29.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 456, Serie B|45 —HUMBERTO BONOMI MONES, el 24|1|63, a las 17 y 30 horas, y en el lugar de ubicación, el martillero Héctor Fco. Rossi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta y cinco mil ciento veintisiete pesos ($55.127.00) un terreno y mejoras sito en la 1.a sec. judicial de Montevideo, padrón N.o 5.334, con 21 ms. 15 frente al Oeste a calle Río Branco y 10 ms. 78 al N. a la Av. Uruguay, siendo esquina; 21 ms. 15 al E. con pad. 5333; y 10 ms. 74 al S. con pad. 5335. Area: titulada: 225 mc. 720; por plano: 227 mc. 5.740. Se previene: a) Esta ejecución se dispone según los Arts. 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 49.[illegible].77 más gastos de ejecución; b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; d) El prometiente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escritura, certificados, 1 o|o de comisión del rematador, 1|2 del Impuesto a los Remates y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigentes; f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 24|1|63 a $ 26.222.81; g) Existe hipoteca a favor del Banco de Crédito; h) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, P. 3.o. — Montevideo, 28|12|962. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 7 pub. 30009 En.4-v.en.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Urbano N.o 305, Serie A|57. JUAN ANTONIO GUIBERNAU o GIBERNAU BARRERE y MARIA JULIA GIMENEZ LIMA, el 28|1|63 a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, martillero de la firma Pedragosa Sierra y R. Crespi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecisiete mil quinientos cuarenta y ocho pesos ($ 17.348.00) un terreno y mejoras sito en la 14.a Sec. Jud. de Montevideo, padrón N.o 93.843; con 8 ms. 82 frente al S. a calle Gil entre las de Cuaró y Buricayupí, punto medio: 59 ms. 95 a la esq. con Cuaró; 39 ms. 88 al O. con pad. 171.686; 4 ms. 03 al N. con pad. 93.846; y 40 ms. 75 al E. con pad. 93.844. Area: 257 ms. c. 61 dms. — Se previene: a) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 11.436.41, más gastos de ejecución; b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; d) El prometiente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematodor, 1|2 del Impuesto a los remates y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigentes; f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 28|1|63 a pesos 7.716.39; g) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3.o. — Montevideo, 28.12 62. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 30072 En.9-v.en.18.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PUNTA DEL ESTE

Por disposición del Señor Receptor de Aduana se hace saber que el 17 de Enero de 1963 y día siguiente, de 15 a 20 horas, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sin reclamo, sobre la base de los dos tercios de la tasación, más comisión legal del Rematador, de un automóvil usado marca "Vauxhall", modelo 1950 y mercaderías y efectos que comprenden: 219 faroles a mantilla, 15 radios a transitores, máquinas de afeitar, encendedores de bolsillo, objetos de porcelana, telas ropas, conservas de pescado y diversas mercaderías de almacén distribuídas en lotes.

Días de exhibición: 15 y 16 de Enero, de 8 a 12 horas. Se previene: Que de acuerdo con lo instituído en al artículo 347 de la Ley N.o 13.032, de 7-XII-1961, no podrán hacer posturas ni adquirir mercaderías en la subasta, quiénes en los respectivos expedientes por infracción aduanera resulten ser denunciantes o denunciados.

A los efectos legales, se hace esta publicación por el término de diez días. — Diciembre, 19 de 1962. — Rosendo Matos, Receptor de Aduana.
20) $140.00 10|pub. 24070 Dic.31-v.en.14.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, doctor Nuño A. Pucurull, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MATERPRIN S. R. L. Cobro ejecutivo de pesos, libro 23, folio 674", se hace saber que el día 23 de Enero próximo, a las 16 horas, y en el local de la Barraca "Segade Hnos.", de la Rambla Dr. Baltasar Brum N.o 3029, el rematador don Juan Márquez, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, de los cueros lanares y vacunos que se detallan: Lote N.o 1. Base $ 40.00 los diez kilos; Cueros lanares secos 1|2 lana. (Pilotes de cueros desechos m|n. 1000 kilogramos y 6 fardos p|m. desechos m|n. 2895 kilogramos. Lote número 2. Base $ 30.00 los diez kilos; Cueros lanares secos 1|2 lana. (Pilote de cueros sanos m|n. 300 kilogramos; 7 fardos cueros liningo sanos m|n. 3442 kilogramos, 1 fardo crusa sano m|n. 487 kilogramos y 1 fardo x cr. sano m|n. 480 kilogramos. (Pilotes de cuero desechos m|n. 3000 kilogramos, 3 fardos p|m. desechos m|n. 1495 kilogramos, 3 fardos cruza desechos m|n. 1515 kilogramos y 2 fardos liningo desechos m|n. 969 kilogramos). Lote N.o 3. Base pesos 36 los diez kilos; Cueros lanares secos troncos y tronquitos. (Pilote de cueros sanos m|n. 1500 kilogramos y 4 fardos cruza gruesa sanos m|n. 1973 kilogramos). Lote N.o 4. Base pesos 5 los diez kilos. Cueros lanares secos pelados. (Pilote de cueros sanos m|n. 400 kilogramos, 5 fardos cueros sanos m|n. 2483 kilogramos. Pilote de cueros desechos m|n. 11000 kilogramos. 45 fardos cueros desechos m|n. 21675 kilogramos y 3 fardos cueros maldesechos m|n. 1492 kilogramos. Lote N.o 5. Base $ 24 los diez kilos. Cueros lanares secos borregos y borreguitos. (6 fardos cueros sanos m|n. 2942 kilogramos. Pilote de cueros desechos m|n. 700 kilogramos y 2 fardos cueros desechos m|n. 967 kilogramos). Lote N.o 6. Base $ 4.00 los diez kilos. Garras de cueros lanares. (32 fardos cabezas y patas m|n. 15270 kilogramos, lienzos m|n. 1489 kilogramos y 1 lienzo cueros corderitos garras m|n. 50 kilogramos). Lote N.o 7. Base $ 15.00 los diez kilos. Cueros vacunos secos. (Cueros sueltos inservibles m|n. 10300 kilogramos). Lote número 8. Base $ 26.00 los diez kilos. Cueros vacunos secos. (24 fardos cueros becerritos "Standard" m|n. 11649 kilogramos, 20 fardos cueros nonatos "Standard" m|n. 9264 kilogramos y 20 fardos cueros vacunos maldesechos m|n. 9479 kilogramos).

Se previene: A) Las mercaderías se sacarán a la venta con las bases antes mencionadas; B) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y abonar el saldo al recibirse de la mercadería, la que deberá retirarse en plazo no mayor de treinta días; C) Que en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Ciudadela N.o 1381, se encuentra a disposición de los interesados para su examen los autos de la ejecución; D) Se habilitó la feria judicial mayor para estas publicaciones y la diligencia de remate. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente, que modifica el expedido el 6 del corriente, que signo y firmo en Montevideo, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
20) $460.00 10|pub. 400 En.9-v.en 22.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Marcelino Rodríguez y otros c|. DOLORES CELESTINA FRANCO de BASSAGAISTEGUY. Ejecución de Hipoteca" (Libro 59 Folio 213), (Ficha C-N.o 95), se hace saber que el día 14 de Febrero de 1963, comenzando a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Sr. David Detomasi, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y por separados de los siguientes bienes:

A) Hora 10 y 30: Una fracción de campo, ubicada en la 5ta. Sección Judicial del Depto. de Soriano, paraje San Salvador, empadronado con el N.o 1618, antes padrones Nos. 1615, 1618, 1619 y 5616, siendo el lote N.o 3, en el plano de mensura y da fraccionamiento del Agrim. Mario Bordabehere, de Enero de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, según el cual se compone de una superficie de 442 Há. 7286 metros y linda: al N. con el lote C del mismo plano; al E. con la sucesión de Manuel Alonso; al S. camino departamental; y al O. con el lote N.o 2; y B) Hora 11: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 22 Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, padrón N.o 119.098 señalado con el N.o 41 en el plano del Agrim. Mario Percovich, de Febrero y Marzo de 1925, aprobado por el Municipio de Montevideo, el 4 de Abril del mismo año en el expediente N.o 18.482 inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de Mayo siguiente con una superficie de 539 metros 38 decímetros que se deslindan así: 10 metros 50 centímetros al N. frente a la Calle Pestalozzi entre las de Ramón Márquez y Darwin, distando 40 metros de la esquina formada por las dos calles primeramente citadas; 51 metros 30 centímetros al E. con solar N.o 42; 10 metros 50 centímetros al S. con parte de los solares Nos. 48 y 49; y 51 metros 44 centímetros al O. con los solares Nos. 34, 35, 36 y 40.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de

se[illegible] [illegible] misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador, así como también la comisión legal del Rematador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Nota: Se deja constancia que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $1.026 27 pub. 165 En.7-v.feb.12.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Morado, Gabino c|. KOUYCUMDJIAN MEBRAN K. y otra. Ejecución de Hipoteca" (Libro 63 Folio 210) se hace saber al público que el día 8 de Febrero de 1963, a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, por el martillero don Amado Galmés, con la asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base ya al mejor postor, del siguiente bien: Dos solares de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicados en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los números 36.808 y 36.809, que integran en conjunto una superficie de 737 metros 88 decímetros, según plano trazado por los Agr. O. Cock y W. De León de Julio de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro el mismo mes y año con el N.o 25.697, y se deslinda así: 17 metros 18 centímetros de frente al N.O., a la Avda. Carlos Ma. Ramírez Nros. 465 y 469, entre las calles V. Yañez Pinzón y Pedro C. Bauzá, distando su punto medio 30 metros 6 centímetros de la última calle nombrada, por 42 metros 95 centímetros de fondo; a S.E., con padrones Nos. 36.811 y 96.804; al N.E. con padrón N.o 36.810 y al S.O. con padrón Nro. 36.807.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en 25 de Mayo N.o 523, piso 3.o.

Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono 8 73 29. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $450.00 15 pub 164 En.9-v.en.29.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Darriba Fernández Manuel y otra con CELIO ARANZAZU ARANDA SUAREZ y otra, Ejec. de Hip., C. 2441|62" se hace saber que el día 14 de Febrero del año mil novecientos sesenta y tres, a las once horas y en su ubicación, por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público los siguientes inmuebles: A) Solar de terreno y mejoras sito en la 13.a sec. Jud. de Montevideo "Paso de la Arena", padrón 150.729, formado por las fracciones 2, 5 y 8, plano del agrimensor O Paganini Rocamora, inscripto en Avalúos con el número 93 el 28 de Febrero de 1934. Area: 508 ms. 13 dms. Deslinde: 15 ms. frente al Sur a Av. S. Martínez, 34 ms. 7 cms. al Noroeste, con fracciones 1, 4 y 7 17 ms. 50 cms. al Noreste, con solares 441 y 443. Y 30 ms. 64 cms. al Sureste, con fracciones 3, 6 y 9; B) Solar de terreno con edificios y mejoras sito en la 13.a sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 175.729. Según plano citado, fracciones 1, 4 y 7, tiene un área de 553 ms. 78 dms., deslindados así: 15 ms. frente al Suroeste, a Av. Gral. S. Martínez Punto medio del frente: 67 ms. 6 cms. de la esquina formada con la calle N.o 13. Noroeste, línea quebrada que mide: 13 ms. 40 cms., 13 ms., 12 ms., lindando la primera con solar 440 y 453, y la 2.a y 3.a, con solares 457 y 459. Noroeste, 16 ms. 50 cms. lindan solares 440 y 441 y Sureste, líneas de 12 ms. 12 ms y 10 ms. 7 cms lindando respectivamente con los solares 2, 5, 8 del plano del agrimensor O. Paganini, referido. Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo; B) Son de su cargo, impuesto de escritura que la ley pone a su cargo, comisión del rematador y demás anexos; C) El bien se vende con todas las mejoras pagadas; D) Títulos y antecedentes, en el Jdo. L. Civil 4o Turno, 25 de Mayo 523, 4.o piso. Se deja constancia que se habilitó el feriado judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $480.00 15|pub. 448 En.9-v.en.29.

AGUSTIN GARCIA DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Marazzi de Sancho Carmen y otro con TOMAS PASCUAL GUELL y HONORINA CANO de PASCAL. Ejecución de hipoteca, 1573|62" se hace saber que el día doce (12) de Febrero de 1963, a las 11 horas, por el rematador señor Agustín García Díaz, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a remate, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno rural, con todas las mejoras que contiene sita en la 7.a sección judicial de Canelones, inmediaciones de Pando, empadronada con el N.o 11.808, Lleva el N.o 5 en el plano del agrimensor F. Lacueva Castro, inscripto en la D. de Avalúos el 30 de Octubre de 1936, con el N.o 223. Area: 18 hectáreas 2736 metros 45 decímetros. Deslinde: al Este, frente a Cno. Carretero a Pando 186 ms. 55 cms. Sur, linda fracción 4; 175 ms. 22 cms. al Oeste, con Camino, y al Norte, 4 líneas quebradas de: 339 ms. 10 cms. 321 ms. 85 cms. 389 ms. 10 cms. y 4 ms. 5 cms., lindando con Dirección de Vialidad, Alejo Quinteros y Fracción 1 A del citado plano. Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta en efectivo; b) Son de su cargo los impuestos de escritura que la ley pone a su cargo, y la comisión del rematador; c) El inmueble se vende con las mejoras existentes pagadas; d) títulos y antecedentes en el Juzgado Ldo. Civil de 4.o Turno, 25 de Mayo 523, 4.o piso. Se deja constancia que se habilitó el feriado a los los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $390.00 15|pub. 17 En.4-v.en.24.

SALOMON LAKIEROVICH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cogorno Galli Hugo c. LUIS C. STENERI y otros. Ejecución de hipoteca. (Libro 52/ Folio 225)", se hace saber que el día primero de Febrero de 1963, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Salomón Lakierovich, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la 24a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 102.913, señalada con el N.o 1, en el plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti, el 3 de Mayo de 1921, e inscripto en la Dirección de Topografía, el 26 de Junio del mismo año, compuesta de una superficie de 303 metros 6694 centímetros, teniendo 10 metros 43 centímetros de frente al Nord-Oeste, en línea quebrada de 2 tramos rectos de 5 metros 61 centímetros y 4 metros 82 centímetros, a la calle Francisco Joaquín Muñoz, entre las de Lorenzo J. Pérez y Manuel V. Pagola, distando el punto medio 29 mts 45 cts. a la esquina de la primera nombrada; 29 mts. al Nord-Este, lindando con el solar N.o 2, padrón 102.914; 10 metros 525 milímetros al Sud-Este, con Lorenzo Finochietti, padrón 102.916 y 29 metros 34 centímetros al Sud-Oeste, confinado también con Lorenzo Finochietti, padrón 102.912.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del martillero, impuestos o tasas a los remates, gastos de la escrituración, certificados y todo lo que pueda adeudarse por el bien a rematarse, ya sea por concepto de Contribución Inmobiliaria, pavimento, saneamiento, medianerías, impuestos departamentales u otros conceptos análogos, serán de cargo del comprador; 3.o) Que el adquirente dispondrá de un plazo no mayor de 90 días a contar del remate, para otorgar la escritura definitiva. Y 4.o) Que los títulos del inmueble de que se trata, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, en la Carpeta referente a la Hipoteca Urbana N.o 1014-1958, a disposición de los interesados.

Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

20) $510.00 15|pub. 277 En.7-v.en.25.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "María Josefa Martínez Guillín de Gómez contra GABRIEL REBOLEDO y MARIA AI[illegible] [illegible]VA-REL de REBOLEDO. Ejecución de hipoteca. Ficha E-N.o 142.632", se hace saber al público que, cumpliendo el decreto de ejecución hipotecaria de seis de Abril último, el día 19 de Febrero de 1963 a las 11 y 30 horas, en el local del Juzgado, sito en calle Cerrito 423, el Martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número doscientos cincuenta y nueve, ubicado en la Séptima Judicial del Departamento de Canelones, en el paraje conocido por Balneario Salinas, señalado con el número quince de la manzana trece en el plano suscripto por el Agrimensor Luis María De Mula, de febrero de mil novecientos treinta y siete, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones, el veintidós de Abril del mismo año e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número ciento diez, el cinco de Mayo del mismo año y que se compone de una superficie de seiscientos metros, c[illegible] el siguiente deslinde: quince metros de frente al Sur a la calle Yacaré, entre la Avenida Julieta y la calle Arazá; cuarenta metros por la línea del fondo al Norte lindando con el solar número cuarto; lindando al Oeste con el solar número diez y seis y al este con el número catorce, todos del plano ya citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, al serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios y certificados, impuestos, tasas y tributos fiscales o municipales que graven la transferencia de dominio, incluso el impuesto "universitario", este último en la parte a cargo del adquirente.

Se hace constar que: El título de propiedad se halla depositado en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos, y que a sido habilitada la Feria Mayor el solo efecto de esta publicación. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) 544.00 17 pub. 185 En.7-v.en.29.

JOSE MARIA SILVEIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Juan Alberto Aris y otros contra ANAÇUE, S. A., ejecución de hipoteca, Ficha C. 3072", se hace saber al público que el día 8 de Febrero de 1963 a las 10 horas, en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero José María Silveira, asistido por el alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado, consistente en una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras, sito en la 18.a sec. judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 122.396, señalado con la letra B en el plano del agrimensor Roberto Schinca, de Octubre de 1946, inscripto en Catastro con el N.o 23.021 el 16 de Setiembre de 1950, compuesto de una superficie de 188 ms. 36 dcms., que se deslinda así: 7 ms. 76 cms. de frente al Sureste a la calle Luis de la Torre, puerta N.o 313, entre 21 de Setiembre y Tarumán, distando el punto medio 20 ms. 98 cms. de la última calle nombrada, según plano, por el Suroeste línea ligeramente quebrada en dos trozos de rectas que miden: 7 ms. 4 cms. y 17 ms. 58 cms. lindando con parte del padrón N.o 31.854; 7 ms. 57 cms. al Noroeste y línea quebrada en tres trozos de rectas por el Nor-este que miden: 11 ms. 35 cms., 15 cms., y 13 ms. 33 cms., lindando con la fracción A., hoy padrón 31.853. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y será de su cargo la comisión del rematador; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, haciéndose constar que se habilitó la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $420.00 15|pub. 24300 En.3-v.en.23.

EULOPIO R. BARINDELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Martínez Garrido de Caraballo Prudencia contra GUALBERTO PEREZ y otra. Ejecución de hipoteca, libro Co. 45, N.o 1186", se hace saber al público que el día 20 de Febrero próximo a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, el martillero don Eulopio R. Barindelli, con asistencia del suscrito Juez de Paz y asistido del Alguacil ad-hoc, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base de una fracción de terreno con el edificio, cerco y demás mejoras ubicado en esta ciudad de San Ramón, manzana 89, padrón 787, señala-

da con la letra B en el plano levantado por el agrimensor José A. Spagnolo en Noviembre de 1955 inscripto con el N.o 9029, el 11 del mismo en la Dirección de Catastro y se compone de una superficie de 567 metros 48 decímetros que lindan: Al Oeste, en trece metros veinticinco centímetros, de frente a la Avenida José Batlle y Ordóñez; al Norte, quebrada en dos tramos de doce metros setenta centímetros y treinta metros sesenta centímetros, que la separan de la fracción A, de Enrique Segundo Cardini; al Este, en trece metros sesenta centímetros con propiedad padrón N.o 780 de Antonio Rodríguez; y al Sur, quebrada en dos tramos que miden: treinta y seis metros treinta centímetros y cinco metros ochenta centímetros que la separa del padrón 786 de don Carmelo Icilchiche. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o o de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. Que en caso de ser el mejor postor el acreedor, será eximido del pago de dicha seña; 2.o) Que son de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3.o) Que el Título y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en el Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones —San Ramón— de manifiesto y a disposición de los interesados. Y 4.o) Queda habilitada la feria judicial mayor a los efectos de la publicación del presente. — San Ramón, Diciembre 18 de 1962.

20) $480.00 15|pub. 15 En.4-v.en.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "YAMIL y NALLIB SREIDIN ADALA, contra APARICIO RODRIGUEZ MONTES DE OCA y ELENA JUANA ALVAREZ ALVARIZA. Ejecución de Hipoteca", (L.o 7, F.o 539. N.o 593), se hace saber al público que el día 8 de Febrero próximo a las 10 horas, en el lugar de su ubicación; Manzana N.o 111, de ésta ciudad Padrón N.o 2191, el martillero Mariano Jardas, con asistencia del suscrito Juez de Paz y asistido del Alguacil Ad-hoc, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin tasación, de una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contine ubicada en esta ciudad, 11.a Sección Judicial de Canelones, San Ramón, Manzana N.o 111, empadronada con el N.o 2191, señalada con el N.o 1, en el plano del Agrimensor José A. Spagnolo, de Enero de 1952, con una superficie de 1. 591 m. c. 76 ds. c. que lindan: al Oeste, en diez y nueve metros noventa centímetros, de frente a la calle "U", al Norte, en ochenta y un metros noventa centímetros, con propiedad padrón número mil veintiséis, al Este, en diez y nueve metros setenta centímetros, con propiedades padrones mil seis y mil treinta y dos, y al Sur, en setenta y nueve metros setenta y un centímetros, con la fracción dos del mismo plano.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta (Artículo 919 C. P. C.); 2.o) La comisión del rematador, impuesto universitario, impuesto tasa municipal, a los remates y gastos de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos de propiedad del inmueble a subastarse, se encuentran en el Juzgado de Paz de la 11.a Sección Judicial de Canelones, de manifiesto y a disposición de los interesados para ser examinados; y 4.o) Queda habilitada la Feria Mayor Judicial, a los efectos de la publicación del presente. — San Ramón, Diciembre 7 de 1962. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

20) $390.00 15|pub. 24189 En.2-v.en.22.

JUAN FRANCISCO BOERR

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Vasco Márquez González c|LUIS ALBERTO MARTINEZ VERDUM. Ejecución de hipoteca" (L.o 30. F.o 630), se hace saber que por decreto de fecha 3 del actual se decretó la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo con los anexos que contiene, ubicada en la primera sección judicial de este departamento, empadronada con el N.o 4642, señalado con el N.o 5 en el plano del Agr. Jaime L. Costa, inscripto con el N.o 203 en la Oficina Dptal. de Catastro en el año 1952 y que consta de una superficie de 27 hectáreas 9.782 metros y que se deslindan así: Noreste el Arroyo Chuy por medio con Pablo Risso Parodi; Sureste recta amojonada con la fracción 6 del mismo plano y Noroeste, recta amojonada con la fracción 4 del plano precedentemente citado. Dicho bien será rematado por el martillero Juan Francisco Boerr en las puertas de este Juzgado, el día 15 de Febrero del año 1963 a las 10 horas. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta al serle aceptada. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. (Se habilitó el próximo feriado). — Melo, Diciembre 20 de 1962 — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

20) $300.00 15|pub. 24010 Dic.27-v.en.17

FELIX MACEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados "Servando Fros contra LA SUCESION de EDUARDO ANTONIO DRI. Ejecución de hipoteca", (Libro 45, Folio 470), se hace saber que el día 4 de Febrero de 1963 a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Félix Macedo, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con las construcciones y mejoras que contiene, que comprende los solares Nos. 5 y 7 de la manzana N.o 244, de la planta urbana de esta cuidad, primera sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 2.270, que forma el lote 3 del plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 12 de Julio de 1947, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Rivera el día 23 siguiente con el N.o 170, según el cual tiene una superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros y es un cuadrado de 42 metros 95 centímetros de lado, y lindo al Suroeste y Noroeste por ser esquina, con las calles Florencio Sánchez y Alberto Nieto Clavera; y al Noreste el solar N.o 3 y al Sureste los solares 6 y 8 de la misma manzana respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituras y certificados, serán del cargo del comprador y 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria de este Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones dejándose expresa constancia que ha sido habilitada la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Rivera, 20 de Diciembre de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.

20) $390.00 15|pub. 167 En.7-v.en.25.

ENZO MARIO SUPPARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: "TESTAMENTARIA DE JUANA SANCHEZ de GONCALVES, o GONZALEZ. Venta de inmuebles, (Libro 17, Folio 559)", se hace saber que el día 5 de Febrero de 1963, y en el lugar de su ubicación el martillero Enzo Mario Supparo, asistido del señor Oficial Alguacil y del señor Actuario, procederá a la venta en Remate público y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles: a las 8 y 30 horas y siguientes:

Una fracción de terreno y mejoras con una Superficie 1 Há. 7575 metros con 40 decímetros cuadrados sito sobre Avda. Apolón de Mirbeck, lindando al Este con el lote N.o 2, Eugenio Menoni al Sur y al Oeste con Juan Gallinotti. Base $ 29.292.33, Lote N.o 2. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 1 Há. 1350 metros 93 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Apolón de Mirbeck, lindando al Este con Enrique Lucas Grilli y los lotes Nos: 3, 4, 5 y 6, al Sur con Eugenio Menoni y al Oeste con el lote N.o 1. Base $ 15.134.57. Lote N.o 3. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 2.046 metros 72 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Rodó, lindando al Norte con el lote N.o 2 y Enrique Lucas Grille, al Sur con el lote N 4 y al Oeste con el lote N.o 2. Base pesos 4.[illegible].44. Lote N.o 4. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 2.073 metros 66 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Rodó, lindando al Norte con el lote N.o 3, al Sur con el lote N.o 5 y al Oeste con el lote N.o 2. Base $ 4.147.32. Lote N.o 5. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 2.196 metros con 41 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Rodó, lindando al Norte con el lote N.o 4, al Sur con el lote N.o 6 y al Oeste con el lote N.o 2. Base: pesos 13.333.33. Lote N.o 6. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 2.495 metros con 70 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Rodó, lindando al Norte con el lote N.o 5 al Sur con Eugenio Menoni, y al Oeste con el lote N.o 2. Base: $ 20.000. Estos bienes descriptos se encuentran empadronados en Mayor Area con los Nos. 4376 y 4378 situados en la 2da. Sección Judicial de este Dpto., habiendo sido practicada la mensura por el Agrimensor Walter Margall, con fecha 21 de Junio de 1961, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Salto, el 11 de Julio de 1961 con el N.o 1573, a las 10 y 30 horas y siguientes y en el lugar de su ubicación. Un terreno edificio y demás mejoras situado en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronado con el N.o 7695 con una Sup. de 233 metros cuadrados lindando al Norte 8 metros 70 centímetros sobre calle Rivera, estando señalada la puerta de calle con el N.o 6059 de 968, al Este y Sur con el Padrón N.o 6059 de propiedad de esta Testamentaria y al Oeste Elsa C. de Carvallo. Base $ 43.333.33. Un terreno edificio y demás mejoras situado en la Primera Sección Judicial de Salto, Padrón N.o 6.059, de una superficie de 549 metros cuadrados lindando al Norte 9 metros 44 centímetros sobre calle Rivera estando señalada la puerta de calle con el N.o 974, al Este Santiago Muccellini, Marcos Frassinelli y Victoria Russo de Pensotti, al Sur Ema M. Linari y Elsa C. de Carvallo y al Oeste Elsa C. de Carvallo y el Padrón 7695 de propiedad de esta testamentaría. Base $ 50.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma en mano del suscrito en garantía; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente y a disposición de los interesados en este Juzgado; 3.o) Que los gastos de escrituras certificados etc. serán de cuenta del comprador; 4.o) Que se ha habilitado el Próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $840.00 15|pub. 470 En.10-v.en.30.

22–Sociedades de Responsabilidad

Por escritura de 28 de Noviembre de 1962, autorizada por el Escribano Carlos Palacio Sábat, se constituyó la sociedad "JURACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Socios: Aída Peré, Julio César Guerrero Peré y Raúl Beytía González. Capital $ 5.000.00 aportado por igual entre los socios. Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 5 años. Administración y uso de la firma corresponderá a D. Julio César Guerrero Peré. Objeto: dedicarse a la importación y|o exportación en general, representaciones y|o comisiones, negocios con el Exterior, consignaciones, pudiendo realizar todos aquellos actos, contratos o negocios que directa o indirectamente sean necesarios o convenientes para llevar a cabo el objeto de la compañía. Ejercicio social: 31 de Diciembre. Ganancias y pérdidas, por partes iguales. — Inscripto en el Registro General de Comercio el 10 de Diciembre de 1962 con el número 500 al F.o 1571 del L.o N.o 2. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962.

22) $120 00 10 pub. 24302 En 3-v.en.16.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.632. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha Miguel F. Buzeta, de Montevideo, solicita registrar la marca "NESMIL" para distinguir las clases 4.a y 5.a. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 24292 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 98.625. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Isuzu Motors Limited (Japón), solicita la marca

ELF

para distinguir los artículos de la clase 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 24271 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 98.595. — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas (S. A.), de Montevideo, solicita la marca "PLASTYLAN" para distinguir los artículos de las clases 4. 5 y 19. Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 24031 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 98.606. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. Con esta fecha, Metalpa Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL OMBU" para distinguir artículos de la clase 15. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 24035 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 14.389. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha E. Merck Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención por 16 años para: "Procedimiento para la Preparación de 6-Halo-3Ceto, Esteroides no Saturados", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $40.00 10|pub. 23877 Dic.28-v.en.11

ACTA N.o 98.603. — Montevideo, Diciembre de 1962. Con esta fecha. Jones y Cía., por National Chemical Products Limited de Germiston, South Africa, solicita la marca "LACTOVITE" para artículos de la clase 3 y 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 24032 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 98.604. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por National Chemical Products Limited, de Germiston, South Africa, solicita la marca "RUMEVITE", para artículos de las clases 3 y 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24033 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 98.605. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., Uruguay ha solicitado el registro de la marca "CARNAVAL" para distinguir artículos de la clase 1.o. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24034 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 98.581. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "SELLO VERDE" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23857 Dic.28-v.en.11

ACTA N.o 98.594. — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por A|S| Kosangas International (Dinamarca), solicita la marca "Kosangas" para distinguir los artículos de las clases 6 y 11. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24030 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 98.621. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Liberty Records, Inc., EE. UU. de América, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 21. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10 pub. 24269 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 98.624. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962, Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Isuzu Motors Limited (de Japón) solicita la marca

Bellel

para distinguir los artículos de la clase 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 24270 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 98.639. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. C. Hempel's Skibsfarve-Fabrik A|S., de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca "HEMPATONE" para distinguir artículos de la clase 7 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 215 En.7-v.en.18.

ACTA N.o 98.640. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. C. Hempel's Skibsfarve-Fabrik A|S, de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca

Hempel's Rustico

para distinguir artículos de clase 7 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 212 En.7-v.en.18.

ACTA N.o 98.644. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. C. Hempel's Skibsfarve-Fabrik A|S, de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca "HEMPALIN" para distinguir artículos de la clase 7 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 214 En.7-v.en.18.

ACTA N.o 98.645. — Montevideo, Enero 2 de 1963. Con esta fecha, Roberto Draper, por Bracco Industria Chimica Società per Azioni, de Milán, Italia, solicita registrar la marca "LYTOSIN" para la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 157 En.7-v.en.18.

ACTA N.o 98.64.. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. C. Hempel's Skibsfarve-Fabrik A|S, de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca "CROWNGREY" para distinguir artículos de la clase 7 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 216 En.7-v.en.18.

ACTA N.o 98.642. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. C. Hempel's Skibsfarve-Fabrik A'S, de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca "HEMPEL'S BUNKERNIT" para distinguir artículos de la clase 7 s d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 217 En.7-v.en.18.

ACTA N.o 98.60.. — Montevideo, Diciembre 26 de 1962. Con es... Jacobo Glanzer, Argentina, solicita registrar la marca "DIN" para artículos de la clase 8 y 19. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 170 En.7-v.en.18.

ACTA N.o 98.630. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, Lagomarsino S. A., de Mont...

KOSMOS



LAGOMARSINO

para distin... ...ese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10 pub. 139 En 7-v.en.18.

ACTA N.o 98.649. — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha, Martín Holtz, (Uruguay) solicita registrar la marca "MEN PREFER" para artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 290 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 98.647. — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha, Martín Holtz, (Uruguay) solicita registrar la marca "REVIDERMS HAIR" para artículos de la clase 10. Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10 pub. 289 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 98.648. — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha, Martín Holtz, (Uruguay) solicita registrar la marca "LIMMITS" para artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 288 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 98.657. — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. de América) solicita la marca "CARBITUSS" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 308 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 98.656. — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. de América) solicita la marca "KENAMINA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 309 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 98.650. — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha, Neosul S. A., Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "NEOFIX" para distinguir artículos de las clases 15 y 19. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 323 En.8-v.en.21.

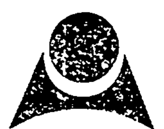
ACTA N.o 98.651. — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha, Neosul S. A., Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "NEOSUL" para distinguir artículos de las clases 5 y 15. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 322 En 8-v.en.21.

ACTA N.o 98.652. — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha, Neosul S. A., Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "NEOSKAI" para distinguir artículos de la clases 4, 5 y 19. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 321 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 98.653. — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha, Neosul S. A. ha solicitado el registro de la marca "NEORMICA" para distinguir artículos de la clase 15. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 320 En.8-v.en.21.

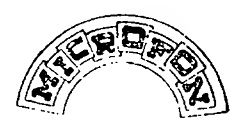
ACTA N.o 98.638. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Eskabe Industrial y Financiera Sociedad Anónima y "Nasi" Financiera Industrial Comercial Inmobiliaria Mandataria Sociedad Anónima, de Mar del Plata y Buenos Aires, respectivamente, solicita la marca "ESKABE" para distinguir los artículos de las clases 6 ... 23 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 36 En.4-v.en.17

ACTA N.o 98.616. — Montevideo, Diciembre 2.. de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Electric Auto-Lite Company, EE. UU. de América, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 12 y 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 37 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 98.619. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. Con esta fecha, Clave Industrias Eléctricas y Musicales S. A. (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

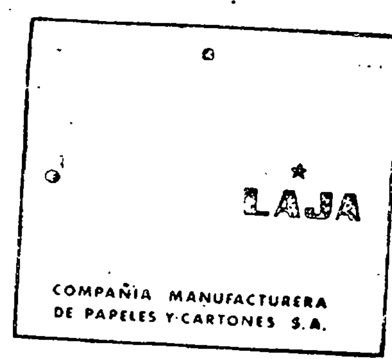


para distinguir artículos de la clase 21 (discos y cintas grabadas). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10 pub. 27 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 98.628. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Importación, Representación y Agencias S. A. "IRASA", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLEMPER" para distinguir artículos de la clase 13. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 28 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 98.629. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Importación, Representación y Agencias S. A. "IRASA", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IRASET" para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 29 En.4-v.en 17.

ACTA N.o 98.601. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones S. A., de Santiago de Chile, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 24126 Dic.31-v.en.14

ACTA N.o 98.626. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Isuzu Motors Limited (Japón), solicita la marca

ELFIN

para distinguir los artículos de la clase 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24272 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 98.600. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A., (Quimur S.A.), de Montevideo, solicita la marca "QUIMOFOS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24127 Dic.31-v.en.14.

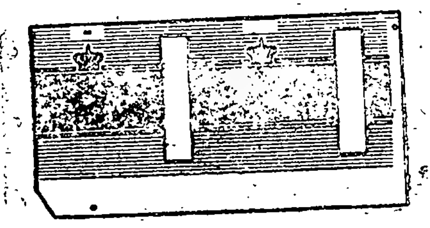
ACTA N.o 98.599. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.), de Montevideo, solicita la marca "PARAFOS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24128 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 98.597. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A. ,(Quimur S. A.), (Montevideo), solicita la marca "QUIMOTION" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24129 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 98.598. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A., (Quimur S. A.), de Montevideo, solicita la marca "CARPOFOS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24130 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 98.608 — Montevideo, Diciembre 26 de 1962. — Con esta fecha el señor David Sabah, (Montevideo) solicita la marca "MOON-FORM", para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24131 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 98.667. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Larus y Brother Company, de E. U. de A., ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 419 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 98.660. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INSTAMATIC", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 420 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 98.661. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KODAPAK" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 421 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 98.662. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía., (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRESIDENTE", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 422 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 98.663. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía., (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EMINENCIA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 423 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 98.664. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., [illegible]lerados de Lazar S. A., de Montevideo, ha so[illegible]ado el registro de le marca "NOVATROP[illegible]A" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 424 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 98.665. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kovosvit, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "ARACHNE", para distinguir artículos de la clase 11 (s.d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 425 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 98.643. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. C. Hempel's Skibsfarve-Fabrik A|S, de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca

"TOPP-O-LIN"

para distinguir artículos de la clase 7 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 213 En.9-v.en.22

ACTA N.o 98.615 — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "GUTHION" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. —
23) $40.00 10|pub. 24132 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 98.618. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por National Company, Inc., EE. UU. de América, solicita la marca "NATIONAL" para distinguir los artículos la clase 12 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24267 En.3-v.en.16.

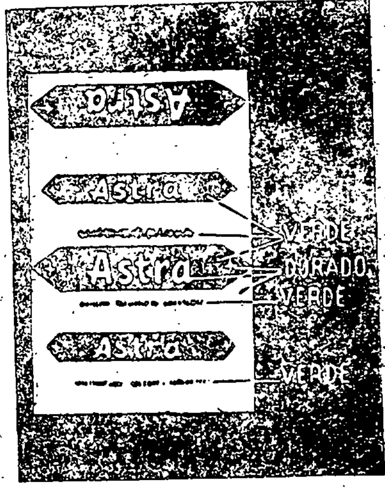
ACTA N.o 98.590. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. Con esta fecha Helios S. A. Compañía Uruguaya Comercial e Industrial (Montevideo) solicita la marca "GAUCHO" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24029 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 98.620. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Braun y Kemmler (Alemania), solicita la marca

BEKA

para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24268 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 98.588. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U. I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 24198 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 98.631. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Con esta fecha Berge Der Boghosian, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BERGER'S BALANCED HAMBURGERS", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24254 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 98.654. — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha Neosul S. A. ha solicitado el registro de la marca "NEODECOR" para distinguir artículos de las clases 4 y 15. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 319 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 98.658. — Montevideo, Enero [illegible] de 1963. Con esta fecha, Montelimar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AUGUSTA" para distinguir artículos de la clase 4. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 325 En.3-v.en.21.

ACTA N.o 98.673. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Con esta fecha Reims S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LISOZIMA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 595 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 98.670. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por J. Pfrimmer y Co., Alemania, solicita la marca "AMINOFUSIN" para la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 524 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 98.675. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Con esta fecha Vilma Elida Bo de Cantua, de Montevideo, solicita la marca "VIL-JU", para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 426 En.10-v.en.23.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.397. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ricardo Coe Junior, de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una matriz giratoria para fabricación de bloques para construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 30 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 14.399. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha, F. Hoffmann — La Roche y Co., Aktiengesellschaft, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de una masa resinosa no higroscópica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 35 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 14.396. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Milton Carl Edlund y Donald Carroll Schluderberg, de Virginia, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Reactor nuclear y método de operación del mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 3 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 14.392. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por John Manning Green (EE. UU. de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de unión termoquímica de hilos de nylon" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 24028 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 14 393 — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. — Con esta fecha el señor Enrique Ernesto Puppo Riviere, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Filtro Gas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 24139 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 14.395. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por James Richard Files, James Marco Faria y Doyle Clinton Nicely (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de moldeo de [illegible] termoplásticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la

Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 24125 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 14.398. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por American Viscose Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Protección de substancias o materiales químicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 171 En.7-v.en.18.

ACTA N.o 14.290. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor Simón Scharovsky, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo separador-amortiguador para vehículos automotores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10 pub. 292 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 14.102. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor Carl Gallo, de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un circuito de antena resonante cerrado para recepción y transmisión de ondas de energía radio eléctricas sobre un rango de frecuencias preseleccionadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 293 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 14.376. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor Jacobo Glanzer, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tabique compuesto de elementos desmontables modulares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 294 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 14.375. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor Sebastián Alberto Spivak, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de equilibrio para puertas plegadizas o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 295 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 14.377. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor Jacobo Glanzer, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un juego de composición" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10 pub. 291 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 14.403. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha el señor Pablo Pedro Teleki. (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para producir un extracto acuoso conteniendo todos los elementos nutritivos de los granos de cereales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 495 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 14.407. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Herbert Enterprises Limited, de Bahamas, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y medios mejorados para construcción de edificios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10 pub 592 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 14.406. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Luis Delpini, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Remache o perno de fibrocemento remachado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 593 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 14.405. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Luis Delpini, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Miembro estructural compuesto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 594 En.10-v.en.23.

25-Ventas de Comercio

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido vender a Jorge Belzarena las maquinarias y existencias de Panadería "La Genovesa" sita en Ruta Tres N.o 148, haciéndonos cargo del pasivo y cuentas a cobrar.
Acreedores presentar justificativos créditos en el mismo comercio. — Salto, Diciembre de 1962. RICARDO ZUCHETTI. — ELBA ETHEL BELLUSCI de ZUCCHETTI. — JORGE BELZARENA.
25) $80.00 20|pub. 23431 Dic.17-v.en.15.

A los efectos legales hacemos saber que he prometido vender a don Juan Esteban Suárez Zabala el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Veinticinco de Agosto esquina Berna de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Escribanía Bernardi, de Nueva Helvecia. Ley 26 Setiembre de 1904. — Nueva Helvecia, Diciembre 13 de 1962. — FERNANDO S. TOLEDO.
25) $80.00 20|pub. 23518 Dic.18-v.en 16.

Prometimos vender a Adán de Souza Bueno, la Farmacia, "Wasserman" de General Luna 1302. Acreedores en la misma (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 Noviembre de 1962. — "María C. Apelo y Cía". — (MARIA C. APELO — PEDRO VALDENEGRO).
25) $ 80.00 20|pub. 23405 Dic.14-v.en.14.

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a Walter I. Biglio, el taller de imprenta, ubicado en la Avda. General Flores N.o 4168, del que se hizo cargo el 1.o|XI|62. Acreedores en Escribanía Nervi, Colonia 1441. — SEVERINO SCHWARZ GORINSTEIN.
25) $80.00 20|pub. 23671 Dic.19-v.en.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Ramón Ortiz número 2952 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores a Ramón Ortiz N.o 2952. — VICENTE ELOY GONZALEZ. — ROSA FILOMENO.
25) $80.00 20|pub. 24180 En.2-v.en.29.

Prometí vender a Cirilo del Pozo Diez la Provisión y anexos ubicada en la calle Martín C. Martínez 1881|83 bis.
Reclamos acreedores Avda. 18 de Julio 1565 P. 1 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26|12|62. — PEDRO TANDETER.
25) $80.00 20|pub. 24159 Dic.31-v.en.28.

A los efectos legales, hago saber que he vendido al señor Juan Tejera Charamelo, el negocio de Almacén, Bar y Licencia Alcohólica, que gira en al Camino Rivera s|n. de la localidad de Toledo, 16a. Sección de Canelones. — Pando, 28 de Diciembre de 1962. — REGINA COLLINS.
25) $80.00 20|pub. 557 En.10-v.feb.6.

Al comercio y al público, LUIS DE FURIA, ha vendido a Miguel González Caulín, su parte en el comercio de Cervecería y Bebidas Fermentadas, de la calle Sierra 1938, de Montevideo. — Acreedores, presentarse en el comercio indicado.
25) $80.00 20|pub. 398 En.9-v.feb.3.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan, de ésta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor CELESTINO VARELA VAZQUEZ, el Café Bar y alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, en la Avenida General Flores 3052. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. — A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — ABILIO AUGUSTO FERNANDEZ. — MARIA EMILIA VEIGA de FERNANDEZ.
25) $120.00 20|pub 395 En.9-v.feb.5.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan, de ésta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a la señora MARIA EUGENIA QUIÑONES de PEREZ, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en ésta ciudad calle Juan Paullier 2649. — Acreedores presentase en dicha Oficina. — A los efectos legales realizamos éstas publicaciones — Montevideo, Enero 4 de 1963. — ANGEL y JOSE CAL FARALDO.
25) $120.00 20|pub. 396 En.9-v.feb.5.

Prometí vender a Orosmán Scordamaglia la panadería "Platense" sita en ésta ciudad, calle San Antonio N.os 3638|40|42, los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones N.o 1442, dentro del plazo. Ley 26 Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Diciembre 1.o|1962. — (Fdo): FRANKLIN SAGARIA.
25) $80.00 20|pub. 23527 Dic.18-v.en.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Provisión Venta de Frutas, Verduras y Anexos, ubicado en la calle Chapicuy N.o 3887 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ALICIA RODRIGUEZ. — RUBI BRAIDA.
25) $80.00 20|pub. 24182 En 2-v.en.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender la mitad indivisa del comercio sito en la Rambla O'Higgins N.o 5063, que gira en el ramo de hotel, a la señora Precaución García Borra de Miranda, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — AURELIO FERNANDEZ FERNANDEZ y DORILA SAN ROMAN GARCIA de FERNANDEZ.
25) $160.00 20 pub. 13 En.4-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a Evaristo Río Facal, Arturo Río Facal y Fermín Iglesias Míguez, el comercio que gira en la calle Paraguay 1391, en los ramos de casa de comidas y fermentadas embotelladas, quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — MANUEL BALADRON VEGA y MARIA LUISA GENE de BALADRON.
25) $160.00 20|pub. 14 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a RUBEN TRINCABELLI MENDOZA y OLGA ELENA COUSTE, la casa de comercio que en el ramo de despensa, verduras, frutas, y bebidas fermentadas y embotelladas, y con el nombre comercial de "Garden Fruit", gira en ésta ciudad en la calle Larrañaga 3664. Acreedores, presentarse en la calle Buenos Aires 583, piso 1, escritorio 3, Escribano José Righetti Zanotta. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — MILTON PONZONI. — ESTHER SANJURJO de PONZONI.
25) $160.00 20 pub. 23843 Dic.26-v.en.22.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Jesús Candia Viña, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Sierra 2001 de esta capital, tomando posesión el día 12 de Diciembre de 1962.
Acreedores al comercio, Plazo ley 26 9|1904. — ALBINO ESPIÑEIRA DOMINGUEZ) DIGNA ALONSO FERNANDEZ. CONSTANTINO DOMINGUEZ RODRIGUEZ.
25) $120.00 20|pub. 25301 Dic.17-v.en.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Benjamín González Fraga, el café y bar sito en la calle Jaime Cibils N.o 2552, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — JUAN ANTONIO MARTINEZ BLUNKOSKY, MARTHA NORA TURSI de MARTINEZ y MILTON RUBEN TURSI de LA LANA.
25) $160.00 20|pub. 24164 Dic.31-v.en.28.

Interviniendo Oficina de Balances "José Ma Pérez" (Misiones 1346), hemos prometido en venta a los señores Manuel Rieiro Costa, Manuel, José y Maximiliano Fariña Rieiro, nuestro comercio que gira en el ramo de: Almacén de comestibles, Bar, Bebidas Alcohólicas y billar, sito en el Camino Mendoza N.o 5252 Acreedores presentarse en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — JOSE BARROS BARREIRO — AZUCENA MIQUEL de BARROS. — FRANCISCO BARROS BARREIRO.
25) $120.00 20|pub. 23816 Dic.21-v.en.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANDRES LEMA VILLAR, prometió en venta al señor Jesús Collazo Nion, el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles y bar, está establecido en la calle Miguel Barreiro N.o 319 habiendo tomado posesión del mismo el día 16|10|962.
Acreedores en Yi 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 48 En.4-v.en.31

...y 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometí vender al señor Nicolás Rodríguez Moure, el café y bar sito en la calle Dante No 2150, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — JOSE MANUEL GARCIA.
25) $120.00 20|pub. 23466 Dic.17-v.en.25.

Comunicamos a los efectos de la Ley de Setiembre 25 de 1904, que hemos prometido en venta a José y Mauro Di Matteo la casa de comercio que en el ramo de venta de artículos de electricidad gira en esta ciudad en la calle Constituyente N.o 1730.
Acreedores presentarse en el escritorio del Rematador Serafín Criado, Av. Uruguay 912. — JUAN RIMOLDI. — MARIA VIDAL de RIMOLDI.
25) $120.00 20|pub. 23432 Dic.17-v.en.15.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez, hemos prometido en venta al señor CANDIDO PEREZ PEREZ, la cuota parte que nos corresponde en el comercio sito en la calle Capurro No 769, que gira en el ramo de Almacén cbles., frutas, verduras y fermentadas y lechería. — Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9,1904. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — DORALICIA VIÇON de FELIX. — VICTOR MANUEL FELIX.
25) $120.00 20|pub. 23266 Dic.13-v.en.11.

Se comunica que "Las Palmas, Cabynsa S.A.", establecida con comercio en el ramo de Confitería y Bar, sito en esta ciudad, Rambla República del Perú N.o 893 — Prometió transferir el Capital Accionario, con fecha 30 Noviembre de 1962. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador Marcelino Martínez Gómez, calle Pablo de María N.o 1447. — Montevideo, Diciembre de 1962. — LAS PALMAS. — CABINSA S.A.
25) $120 00 20|pub. 23328 Dic.13-v.en.11.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores JOSE MURAS FONTENLA y MARIA LUISA MURAS GOMEZ, el negocio de Almacén de Comestibles, venta de verduras y fermentadas embotelladas, establecido en calle Cerro Largo número 1549, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — MANUEL FERNANDEZ GARCIA. — ROSAURA OLIVEROS.
25) $120.00 20|pub. 23329 Dic.13-v.en.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Germán Antelo Abelenda y Alfredo Regueira Veira, el café y bar sito en la Avenida General Rivera 3000, quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — GUMERSINDO CASTRO OTERO, JOSE CARBALLAL RIVEIRA, LUZBELINA SAN ANTONIO de CASTRO y JOSEFA BALSEIRO de CARBALLAL.
25) $160.00 20|pub. 11 En.4-v.en.31.

De acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Marinoni y Solari prometieron vender a Alfredo Cónsul, el comercio padrón N.o 845, que gira en Villa 25 de Mayo del Departamento de Florida. Acreedores: Escribanía Fernández Marín, Ciudad de Florida.
25) $80.00 20|pub. 24057 Dic.28-v.en.25.

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Rutilio Ramón Botta el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Bar y Licencias Alcohólicas tengo establecido en el Balneario Salinas 7a Sección de Canelones. Acreedores presentarse en Avenida General Artigas Nº 1053, Pando. — Pando, Diciembre 3 de 1962. — JUAN CACERES.
25) $ 120.00 20|pub. 23360 Dic.14.-v.en.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Avellaneda N.o 4614 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904), Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — EMILIANO FONTELA. — ODIAL CUELLO. — SALUSTIANO VALIÑO. — MARIA VAZQUEZ.
25) $80.00 20|pub. 24179 En.2-v.en.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas Embotelladas, ubicado en la calle Inca N.o 1901, de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre 1904), acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — VICTORIA BIQUEZ. — DINORA BRUNO.
25) $80.00 20|pub. 24181 En.2-v.en.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nac. de Balanceadores, prometimos vender al señor Jesús Don Rodríguez, el comercio de bar y desp. beb. alcohólicas, establecido en calle 25 de Mayo 647 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — PEDRO LAMAS RODRIGUEZ. — MARIA DE LA SOLEDAD SEÑARIZ.
25) $120.00 20|pub. 23728 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nac. de Balanceadores, prometimos vender a los señores Fernando Insúa Horta y Ramón Insúa Horta, el comercio de almacén de comestibles y despacho bebidas alcohólicas, establecido en Avda. San Martín N.o 3452, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — JUAN CABEZAL MARIÑO. — MARIA DOLORES VILARIÑO. — CONSTANITE VILA CASAS.
25) $120.00 20|pub. 23729 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nac. de Balanceadores, prometimos vender a los señores Eusebio Alvarez López y José y Jesús Bouzoño González, el negocio de almacén comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en calle Juan Carlos Gómez N.o 1301, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — JOSE LUIS PEREZ PEREZ. — JOSE GONZALEZ BANGUENSES. — ANUNCIACION PEREIRAS.
25) $120.00 20|pub. 23726 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo el Departamento Compra Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta a la señora María Luz Labarga Villanueva de Márquez, el comercio que gira en el ramo de taller de lavado y planchado, ubicado en la calle Defensa N.o 1750, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — DELIA BENENCIA LINARES y RAUL MARTINEZ BALDASSARI.
25) $120 00 20|pub. 23699 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo el Departamento Compra Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta al señor Cesáreo Diego Diego, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras y alc. embot., ubicado en la calle Charrúa N.o 1752 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — JOSE FELIPE POMBO RUIBAL y EVA CORALIA ECHEVERRIA MENDEZ.
25) $120.00 20|pub. 23700 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo el Departamento Compra Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta a los señores Isidoro Alvarez Mera, Arturo López Braña y Antonio Gómez Díaz el comercio que gira en el ramo de bar, desp. de beb. alco. y horno, ubicado en la calle San José N.o 852 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317, Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — JESUS CARBALLAL DOMINGUEZ. — ELVIRA PATRON SOSA. — HECTOR ANTUÑANO AGUILERA y MARIA ESTER PUENTE.
25) $160.00 20|pub. 23701 Dic.20-v.en.18.

Comunico al público y comercio en general que por fallecimiento de mi esposo Leonardo Dicovsky, prometí en venta el negocio que poseía en el ramo de Farmacia en la calle Av. Agraciada N.o 1490 a la señorita Ana María Savio Forcella, quien se ha hecho cargo, desde el 26 de Setiembre de 1962. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presenetarse al comercio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — OLGA DICOVSKY DE DICOVSKY.
25) $120.00 20|pub. 23760 Dic.20-v.en.18.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender a don Jorge Wáshington González Ramos, el comercio que en el ramo de peluquería tenemos instalado en esta ciudad, calle Carlos Berg N.o 2547.
Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el indicado Comercio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — RAUL BARONE. AMALIA MENDARO DE BARONE.
25) $120.00 20|pub. 23422 Dic.17-v.en.15.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Rufino Gesto Blanco y José Gesto Ameijeiras el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rivera N.o 2252 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — GREGORIO PENE. — CECILIO SUAREZ. — CARLOS BONILLA.
25) $120.00 20|pub. 23570 Dic.18-v.en.16

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor JOSE GARCIA ANDRADE, prometió en venta el comercio que en el ramo de café y bar, está establecido en la calle Uruguay 1550 a los señores Giovanni Constantini y Amedeo Constantini, habiendo tomado posesión del mismo el 15|10|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 49 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores FRANCISCO BARREIRO COMESAÑA y HERMINIO BARREIRO NABOS, prometieron en venta al señor Clementino Alcides Pérez, el comercio que en el ramo de bar y almacén de comestibles, está establecido en la calle Juan B. Morelli N.o 3952, habiendo tomado posesión del mismo el día 5|11|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 50 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANGEL FRANCISCO IGLESIAS, prometió en venta al señor Antonio Labella Portoles, el comercio que en el ramo de Hotel, está establecido en la calle Río Branco N.o 1383, habiendo tomado posesión del mismo el 15|11|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 51 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores AVELINO REY IGLESIAS, MANUEL VEIRAS VILLAVERDE y JESUS CABEZAS CAAMAÑO, prometieron en venta al señor Andrés Lema Viller, el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles y bar, está establecido en la calle Acrópolis 3499, habiendo tomado posesión del mismo el 16|11|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 52 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores JOSE HERMIDA LADRA y GONZALO POUSO CARVALLO, prometieron en venta a los señores CELESTINO MENDEZ MARTINEZ y FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ, el comercio que en el ramo de Panadería, se encuentra establecido en la calle Florida 1538 habiendo tomado posesión del mismo el 30 11|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 53 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores LOPEZ GARCIA HNOS., prometieron en venta a los señores Vicente Gómez Fernández y Marcelino García Castro, el comercio que en el ramo de bar, se encuentra establecido en la calle Cuareim 1301, habiendo tomado posesión del mismo el 30|11|962.
Acreedores en Yí 1290, piso 2.
25) $120.00 20|pub. 54 En.4-v.en.31.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometidos vender al señor Manuel Vázquez Martínez, el negocio de "Almacén de comestibles frutas y verduras y fermentadas embotelladas", esatblecido en calle Gral. Urquiza 2570 de esta ciudad.
Acreedores en oficina Ley 26 9 904. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1962. — NEMESIO BRAVO. — OLGA MABEL MARTINEZ.
25) $120.00 20|pub. 43 En.4-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Ernesto y Ramón Lens Díaz, el café y bar sito en la calle Rincón 453 quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO, DOMINGO GAYO PEREZ, JAIME MARQUEZ MOREIRA, CONSUELO MARQUEZ de RODRIGUEZ y JOSEFA GARCIA de GAYO.
25) $160.00 20|pub. 10 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANGEL LENIN RODRIGUEZ, prometió en venta a los señores Sandalio y Gabriel Guillen, el comercio que en el ramo de bar, horno de pizza y fiambrería, está establecido en Avda. Lezica 6396 habiendo tomado posesión del mismo el 15|11|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 47 En.4-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Ramón Taibo Basalo y Enrique Verdes Varela, el café y bar sito en la calle Colonia N.o 1301, quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — EDELMIRO GOMEZ FERNANDEZ y DIVINA PASTORA VAZQUEZ de GOMEZ.
25) $120.00 20|pub. 12 En.4-v.en.31.

Hemos prometido vender al señor Héctor Manuel Pelayo Camacho, el comercio que en el ramo de venta de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, gira en la calle Güemes 3008 de esta ciudad de Montevideo.

Acreedores presentarse en el mismo de 15 y 30 a 17 y 30 con los justificativos de sus créditos.

A los efectos de la ley de 26 de 26|Setiembre-1904, se hace esta publicación. — RAUL MARIA BARRETO. — GUILLERMINA RAMOS.

25) $120.00 20|pub. 24140 Dic.31-v.en.28.

Prometimos vender a la señora Carmen Rodríguez Taboada de Rama el restaurant ubicado en la Avenida Agraciada 2595 y la Pensión ubicada en la calle Gral. Luna 1224. Conforme ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores a presentar sus créditos en 25 de Mayo 463, Apart. 4. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — MANUEL CARBIA MARQUE. — MARIA LUISA RODRIGUEZ CUESTA y JOSEFA MACIÑEIRAS FRANCO.

25) $120.00 20.pub. 23565 Dic.19-v.en.17.

A los efectos de la ley Setiembre 26 de 1904, comunico que he prometido vender a Walter Mango Sanguinetti y Juan Carlos Lenzi Nievas, el comercio que en el ramo de café y licencias alcohólicas, tenía instalado en Cardal, Departamento de Florida. Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Baleta, Indepedencia 656. — Florida, Cardal, Setiembre 6 de 1962. — ADRIAN DEL VALLE PERDOMO.

25) $80.00 20|pub. 24056 Dic.28-v.en.25.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores José Rodríguez Regueiro y Amadeo Fraga Liñares, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Ituzaingó N.o 1252. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — MANUEL GIL SUCASAS. — PURA TEIJEIRO de GIL. — MANUEL TEIJEIRO FERNANDEZ

25) $120.00 20 pub. 24275 En.3-v.en.30.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Fulgencio Clementino Martínez Larramendi, el establecimiento de carnicería, puesto Modelo que gira en la finca N.o 2048 A de calle D'Azeglio de esta capital. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre 3866, dentro del plazo legal. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962 — MANUEL ESTEVEZ FERNANDEZ. — ROSA FLORENCIA BALARIO de ESTEVEZ.

25) $120.00 20|pub. 222 En.7-v.feb.1.o.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Lilia Celeste Acosta de M...enco, el establecimiento que en el ramo de Peluquería e Instituto de Belleza, gira en la calle Burgues 3010. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre 3866, dentro del plazo legal. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — OLGA JULIA FAJIANI de CASTELLANI. — BRUNO CASTELLLANI.

25) $120.00 20|pub. 221 En.7-v.feb.1.o.

Comunicamos al comercio y público que he prometido vender a don Manuel Valiño la parte que tenía en el taller de carpintería instalado en la calle Doctor Pugnalini N.o 1827 de esta ciudad, y que giraba con la razón de Valiño y Maesani. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los que se consideren acreedores para que se presenten en el local social dentro del término legal. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — GILDO MAESANI. — MANUEL VALIÑO.

25) $120.00 20|pub. 173 En.7-v.feb.1.o.

Guillermo Enrique Moyá, vende a The Lux Solar S. A., ramo letreros luminosos y afines. Acreedores: Arenal Grande 1723. — Montevideo, 3 de Enero de 1963.

25) $40.00 20|pub. 161 En.7-v.feb.1.o.

Prometí vender a Nelson Valdenegro, farmacia "La Popular" de la calle Sierra 2000. Acreedores en el mismo. (Ley 26 Setiembre de 1904). — ORESTES VALDENEGRO.

25) $40.00 20 pub. 158 En.7-v.feb.1.o.

Se hace saber que el señor Manuel Aparicio Rodríguez, ha prometido vender a la señora María Cruz vieiro de García "La Despensa San Ramón" ubicada en esta ciudad, calle Santiago Sierra 3418. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: Escribanía Mascaró: J. C. Gómez 1479. Esc. 54.

25) $80.00 20|pub. 256 En.8-v.feb.4.

Prometimos vender a Eugenio Bernal Pérez, la casa de comercio que en el ramo de fotografía, gira en la calle Sierra N.o 2176 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avenida de Treinta Metros N.o 2934 de esta ciudad. — ANGEL MANUEL BERNAL PEREZ y JUANA SARDIÑA PITA de BERNAL.

25) $80.00 20|pub. 314 En.8-v.feb.4.

MOLINARI HNOS. Y CIA.

A los fines de la Ley de Setiembre 26 de 1904 se hace saber que el socio Julia Molinari se ha retirado de la sociedad con efecto al 1.o de Setiembre ppdo., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ahidee Molinari — JULIA MOLINARI. — AHIDEE MOLINARI.

25) $80.[illegible] 20|pub. 23500 Dic.17-v.en.15.

Volterra, Balances, Colonia 1171, Of. 4, Interviniendo en el acto en que prometí en venta el negocio en el ramo de bazar y ferretería ubicado en la calle Colonia N.o 1123 de esta ciudad, a los señores Ruben Darrigol y Norma Darrigol. Acreedores presentarse en la Oficina interviniente. Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — JOSE RECASENS AMILL (Bazar Nuria).

25) $120.00 20|pub. 24038 Dic.28-v.en.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a EDUARDO DE LEON y JOSE CASTRO PENA, el comercio de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares, sito en Montevideo, Avda. San Martín 2998. Acreedores presentarse en el mismo. — JUAN GARCIA POUSA. — ALBINA CAMPOS.

25) $80.00 20|pub. 23967 Dic.26-v.en.23.

Prometí vender la farmacia "8 de Octubre", sita en 8 de Octubre 2411, bis. a ALFREDO LUIS AMORELLI. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — ALBERTO MYON.

25) $40.00 20|pub. 23949 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor DIONEL HEBERT RODRIGUEZ BARRIOS, nuestro comercio que gira en el ramo de: almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en C. del Andaluz 2220. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — RAUL BORRIERO PANOZZO. — ELSA HORTENCIA CALCAGNO de BORRIERO.

25) $120.00 20|pub. 23945 Dic.26-v.en.23.

A los efectos Ley 26 de Setiembre 1904, he promtido en venta mi comercio, Rivera 3081 bis. de Panadería, Confitería Anexos, 30 de Junio 1961. — Reclamos Cosmus S. C., 25 de Mayo 591, de 14 a 18. Vendedora: MIRTA TORRES de KULB. — Comprador: JOSE GULDRIS.

25) $80.00 20|pup. 23943 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Domingo Fernández Domínguez y Elidio Rial González el comercio que gira en el ramo d bar, bebidas alcohólicas y fiambrería, ubicado en la calle Paysandú N.o 399 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo. 15 de Diciembre de 1962. — FRANCISCO NIETO GANDOS.

25) $120.00 20|pub. 23571 Dic.18-v.en.16.

Interviniendo Oficina de Balances "José Ma. Pérez" (Misiones 1346), hemos prometido en venta al señor Ramón París Vila, nuestro comercio que gira en esta plaza en el ramo de: Bar, Bebidas Alcohólicas y Restaurant, sito en la Rambla Roosevelt N.o 288. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA. — PILAR FERNANDEZ de VAZQUEZ.

25) $120.00 20.pub. 23817 Dic.21-v.en.21.

Interviniendo las oficinas H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores comunicamos que: según publicaciones aparecidas con fecha 7 Setiembre al 4 Octubre del corriente año el señor Pedro Rodolfo Arrigoni promete vender al señor Alejandro Ortíz; y hacemos saber que con fecha 11 de Diciembre de 1962 el señor Alejandro Ortiz cede todos los derechos de la compra antes mencionada al señor José Gregorio Cubilla Centurión. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, calle Zabala N.o 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — PEDRO RODOLFO ARRIGONI. — ALEJANDRO ORTIZ. — José Gregorio Cubilla Centurión.

25) $160.00 20|pub. 23572 Dic.18-v.en 16.

Prometí vender a Eliseo y José Cotelo, Jesús Calviño y Manuel Fraga, la panadería "Numancia" sita en calle Gabriel A. Pereyra 3093 en esta ciudad Los interesados presentarse Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — (Fdo.): BASILIO VILLAR.

25) $80.00 20|pub. 23526 Dic.18-v.en.16.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor Gonzalo Pérez Fernández, nuestra casa de comercio que gira en el ramo de almacén comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, sito en la calle Duque de los Abruzos N.o 651. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — SOUREN ZIRIKIAN KASPARIAN. — MARIA ZIRIKIAN.

25) $120.00 20|pub. 24274 En.3-v.en.30.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a José Bademian la casa de Comercio que en el ramo de farmacia y bajo la denominación de "Farmacia Roig" gira en esta ciudad Avenida Garibaldi Nº 2408. Acreedores presentarse a Escribanía Aída Esther Plaisance, Andes 1217, piso 3.o, escritorio 22. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — SOFIA CELAYETA de RIVERA.

25) $ 120.00 20|pub. 23421 Dic.14.-v.en.14.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de fecha 2 de Julio de 1962, en que prometimos vender al señor LUIS ELARMINO PARRONDO MARTINEZ, el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho Bebidas Alcohólicoas, establecido en calle Tomás Gómez 3697|9, de esta ciudad, haciéndonos cargo nuevamente del comercio el 3 de Enero de 1963, y prometiéndolo en venta a los señores Germán Rey Suárez y Julio Lamas Calvo, con fecha 4 de Enero de 1963. - Acreedores Avenida Uruguay 1023, Ley 26|9|904. — ARTURO LOPEZ BRAÑA. — ANTONIO GOMEZ DIAZ.

25) $160.00 20|pub. 406 En.9-v.feb.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor MANUEL TEMES, el comercio de Provisión, Venta de Leche y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, establecido en calle Las Flores 4406, esq. Vigía, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — ALLIECIO ALPUIN — NELLY GARCIA.

25) $120.00 20|pub. 404 En.9-v.feb.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores CAMILO RIVERA; MANUEL WALTER OTERO; VICTOR WENCESLAO LOPEZ AÑON y JESUS MARIA TURNES TURNES, el comercio de Almacén de Comestibles y Despacho Bebidas Alcohólicas, establecido en calle Acevedo Díaz 1051, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — CARLOS BENITO AMEGEIRAS SCALA. — HECTOR BENITO AMEGEIRAS SCALA.

25) $120.00 20|pub. 403 En.9-v.feb.5.

Comunicamos que en fecha 30 de Setiembre de 1961, hemos prometido en venta a favor de don HECTOR RENE BOERO, el comercio que en el ramo de Panadería y Anexos, teníamos instalado en ésta ciudad, calle José P. Varela esq' Manuel A. Ledesma. — Acreedores presentarse en el mismo, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, 14 de Diciembre de 1962. — ALFREDO GIOIA ANDINO. — MARIA MERCEDES BERTOLAZA de GIOIA.

25) $120.00 20|pub. 420 En.9-v.feb.5.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que he dado término al arriendo del comercio de Café Bar y Despacho Bebidas Alcohólicas, sito en calle 25 de Agosto 534, de esta ciudad, haciéndose nuevamente cargo del mismo su propietario el señor Manuel García García. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay 1023. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — LAURO FRANCISCO ROMERO RECALDE.

25) $120.00 20|pub. 405 En.9-v.feb.5.

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Serafín E. Tejera ha prometido vender al señor Abel D. Tejera Cal, el comercio que en el ramo de almacén tiene establecido en la calle 18 de Julio N.o 731, bajo la denominación "Provisión Miby".

Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el citado domicilio Ley 26 de Setiembre de 1904.

25) $120.00 20|pub. 23409 Dic.17-v.en.15.

27—Varios

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
S.O.Y.P.
Cambio de nombre
Buque Motor "Sterna" Propietario: S.O.Y.P.

Para conocimiento general se hace público que a solicitud del propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre del Buque Motor "Sterna" por el de "Paysandú S. 3.". — Montevideo, Diciembre 26 de 1962. — El Director de la Marina Mercante.

27) (C.C.) 10|pub. 33832 Dic.31-v.en.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones

Por resolución del Consejo, se llama a aspiraciones para el cargo de profesor titular de Filosofía e Historia de las Ideas Folosóficas. Los interesados deben presentarse en la forma establecida en la respectiva Ordenanza de Personal Docente antes de las once horas del 28 de Febrero pv para el cargo interino y antes de las once horas del 30 de Marzo p. v. para el cargo en efectividad. Se hace saber que el profesor deberá hacerse cargo de los cursos alternos y sucesivos de Filosofía Práctica. Los

...ciones deben ser presentadas en Secreta... Calle Cerrito N.o 73, segundo piso. — Mon... 2 de Enero de 1963. — La Secretaría.
(C.C.) 5|pub. 30018 En.8-v.en.14.

...DO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA ...LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HEREDEROS de NOLBERTO O.NEILL PARADA. Intimación de pago, libro 59, folio 419, ficha C-N.o 188", se hace saber que por resolución del día 27 de Diciembre del corriente año número 18390 se ha dispuesto intimar el pago y su protesta correspondiente a los herederos de don NOLBERTO O'NEILL PARADA de la suma reclamada en autos que asciende a la cantidad de $ 7.641.40) siete mil seiscientos cuarenta y un pesos con 40|100 m|n.) más sus intereses, costos y tributos judiciales dentro del plazo de treinta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
27) $140.00 10|pub. 190 En.7-v.en.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública N.o 58

Se llama a licitación pública para la adquisición, Cif y|o plaza, de Estufas de secado, destinadas al Departamento de Biofísica.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados, de lunes a viernes de 7 y 30 a 13 horas en la Administración de la Facultad, Avda. Gral. Flores N.o 2125.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día viernes 15 de Febrero de 1963, a las 9 horas, en el local de dicha Administración. — La Administración.
27) (C.C.) 8|pub. 30083 En.10-v.en.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Llamado a concurso

De acuerdo con las disposiciones en vigor, llámase a concurso de méritos, a los funcionarios de la Universidad de la República, del grado inmediato inferior del mismo Escalafón, para la provisión del siguiente cargo:

Jardinero. Escalafón 94. Categoría 5, grado 2. 36 horas semanales. Sueldo $ 820.00.

Plazo de inscripción: hasta el jueves 17 de Enero de 1963, a la hora 12.

Las inscripciones correspondientes, deberán ser acompañadas de una relación documentada de méritos, por duplicado y en papel simple y se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria, hasta la fecha indicada.

En el momento de la inscripción, los concursantes deberán acreditar su condición de funcionarios de la Universidad, con especificación del Escalafón y grado al que pertenecen. — Montevideo, Enero 3 de 1963. — Walter J. Maroñas, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 30063 En.9-v.en.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Provisión de cargos docentes
Llamado a concurso

Profesor adjunto de Física Médica. Sueldo pesos 470.00 (cuatrocientos setenta pesos) mensuales y una obligación de 1 hora semanal de labor. Provisión definitiva. Concurso abierto de méritos y pruebas.

Ayudante técnico del Instituto de Industria Animal. Sueldo $ 1.005.00 (mil cinco pesos) mensuales y una obligación de 24 horas semanales de labor. Provisión definitiva. Concurso abierto de méritos y pruebas. Plazo de inscripción: Hasta el 8 de Mayo de 1962, a la hora 12.

Al momento de la inscripción, los aspirantes presentarán: documento de identidad, certificado de enrolamiento y juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, certificado de Carnet de Salud y deberán probar "notoria filiación democrática" (Art. 40 de la ley N.o 11.923); escolaridad, trabajos publicados, actuación docente y profesional y todo otro antecedente, a juicio del aspirante, pueda servir para un mejor juicio por parte del Tribunal.

Se exigirá como antecedente específico, para la provisión del cargo de Profesor Adjunto de Física Médica, la presentación del programa y método pedagógico a observar, que el concursante considere deberá regir para la asignatura.

Todos estos antecedentes, deberán ser presentados en sobre lacrado y cerrado, que será abierto por el Tribunal.

Las Bases Especiales y programa respectivo, están a disposición de los interesados en la Sección Personal de la Fac. de Veterinaria. — Montevideo, Enero 3 de 1963. — Walter J. Maroñas, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 30064 En.9-v.en.11.

ARTE'S LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

De acuerdo al Decreto-Ley N.o 8.992, se hace saber que por documento privado protocolizado por el señor Esc. Raúl May Roa el 2|11|62, Salomón Gabrin Saet. cedió a los socios Boruch (o Boris) Bisnovatov Kaziner y Ruben Stopiky, que adquirieron por partes iguales, la totalidad de sus cuotas en la Sociedad introduciendo en el contrato social, las siguientes modificaciones: Denominación de la Sociedad: "Arte's Limitada"; Administradores: los dos socios actuando conjuntamente. El testimonio respectivo fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 471, al Folio 1473 del Libro 2 de Contratos. — Montevideo, Diciembre 23|962.
27) $80.00 10|pub. 24101 Dic.31-v.en.14.

BODEGAS FRAY-BENTOS LIMITADA
CESION DE COUTAS SOCIALES

Por documento privado de fecha 10 de Octubre de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 7, al Folio 24, al 27 del Libro de Contratos de Río Negro, PABLO VICENTE RETAMAR, ANDRES CARLOS DEMOV y DEMETRIO DEMOV, con el consentimiento de sus respectivas esposas Balbina Guerra, Hilda Esther Carrancio y María Barbarov, cedieron y transfirieron la totalidad de sus cuotas sociales a Luis Ladislao Astarita y Miguel Angel Lasalvia, quienes conjuntamente quedaron con la administración de la Sociedad. — Fray Bentos, Diciembre 5 de 1962.
27) $80.00 10 pub. 464 En.9-v.en.22.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que he dado término al arriendo del comercio de bar y despacho bebidas alcohólicas, sito en calle 25 de Mayo 647, de esta ciudad, haciéndose nuevamente cargo del mismo su propietario el señor Pedro Lamas. Acreedores presentarse en Avda. Uruguay 1023. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — CARLOS URIA FERNANDEZ. —
27) $120.00 20|pub. 23727 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Ascoación Nacional de Balanceadores, comunicamos que: según publicaciones aparecidas con fecha 25 Setiembre al 23 de Octubre de 1961 los señores Jesús Eiriz y Ramón Pereiro, prometen vender al señor José Grille el comercio que en el ramo bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Angel Salvo N.o 56 de esta ciudad y según documento firmado se rescinde de dicha compra venta quedando al frente del negocio los señores Jesús Eiris y Ramón Pereiro. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador calle Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — JOSE GRILLE ROMERO. — Jesús Eiriz. — Ramón Pereiro.
27) $200.00 20|pub. 23573 Dic.18-v.en.16.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos clausurado el comercio que en el ramo de taller de joyería y venta de joyas giraba en esta plaza, con sede en la calle Florida N.o 1211.

Acreedores presentarse Rincón 723, escritorio 11. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — MODESTO LEMA ABELLA. CAMILA LANDIN de LEMA.
27) $120.00 20|pub. 24020 Dic.27-v.en.2...

"DURAMAS LIMITADA"
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 15 Diciembre 1962, inscripto el 21 de los mismos mes y año en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 188, del Libro N.o 1 de Contratos, la señora BERTHA DRACHMANN de HILLEL cedió la totalidad de su cuota social en la Sociedad "Duramás Limitada" al señor Adolio Colacurcio Rodía. — Horacio Jacob Pigni, Escribano. — Montevideo, Diciembre 1962.
27) $60.00 10|pub. 24178 En.2-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico la clausura con fecha 17 de Diciembre de 1962, de comercio en el ramo de almacén de comestibles, tienda y mercería, establecido en la primera sección del departamento de Durazno, calle Florida 550, esquina Zorrilla de San Martín. Acreedores presentarse en Zorrilla de San Matín 491. — Durazno, 17 de Diciembre de 1962. — Casa Filippini de GARCIA y PIGNATTA.
27) $120.00 20 pub. 24314 En.3-v.en.30

RIFA PRORROGADA

El Centro Unión Social y Deportivo de Durazno, comunica a los poseedores de números de la rifa Pro Cancha de Bochas del Centro Unión S. y D. de Durazno, que ha sido prorrogada la fecha de dicha rifa fijada para la último lotería del Hospital de Caridad del mes de Enero de 1963 para la última lotería del Hospital de Caridad a jugarse en el mes de Abril de 1963.
27) $60.00 10|pub. 24315 En.3-v.en.16

A sus efectos se hace saber que por contrato suscrito ante la Escribana Pública, señorita Clementina D. Colombo, la Srta. MARIA DIENESCH GELLNER, con domicilio en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1789, de esta Ciudad, propietaria del comercio establecido en el ramo de fonda, bar y wiskería, de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1513, cede los derechos en el uso de la explotación comercial del negocio denominado "Mónaco", a los señores Narciso Batlle Payrá y Manuel Pereyra Souto, con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1513, y estos, según contrato, referenciado, exoneran de toda responsabilidad Civil y Penal, a dicha propietaria, en virtud de mantenerse el giro comercial y documentación respectivo a su nombre lo que ponemos en conocimiento del comercio y público en general. — Montevideo, Diciembre 26 de 1962.
27) $240.00 20|pub. 8 En.4-v.en.31.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de fecha 26 de Diciembre de 1961, en la que prometimos vender a los señores Antonio Juan Cauteruccio y Gladis Bremer, el comercio que en los ramos de "Almacén de Comestibles y Afines" gira en calle Gral. Urquiza 2570, de esta ciudad.

Acreedores: Av. Uruguay 1023, Ley 26|9|904. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — NEMESIO BRAVO. — OLGA MABEL MARTINEZ.
27) $120.00 20|pub. 42 En.4-v.en.31.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de Compra venta pactada entre los señores Isidro Aranguena Oyarzabal y Miguel Angel Castellano, referente al negocio de "Bar y Alcohólicas", sito en la calle Treinta y Tres N.o 1304, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Isidro Aranguena, quien a su vez lo promete en venta al señor José Romanniello Sabbia, con fecha 27 de Enero de 1962.

Acreedores Avda. Uruguay 1023. Ley 26|9|904. — ISIDRO ARANGUENA OYARZABAL. — IRMA BARROTEA.
27) $120.00 20|pub. 44 En.4-v.en.31.

NUÑEZ, CABEZAS Y CIA.
RESCISION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la Avenida Rivera N.o 3000 que gira en los ramos de café y bar. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — GUMERSINDO CASTRO OTERO, JOSE CARBALLAL RIVEIRA, LUZBELINA SAN ANTONIO de CASTRO, JOSEFA BALSEIRO de CARBALLAL y RAMIRO TAIBO LEMA y ELVIRA BOLON de TAIBO.
27) $160.00 20|pub. 9 En.4-v.en.31.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ARIEL ARBIZA MORAES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria para esta publicación. — Artigas, Diciembre 27 de 1962 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $40.00 10|pub. 621 En.11-v.en.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO HUGO CATALDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 626 En.11-v.en.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o LEANDRO AGUSTIN DEVOTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 26 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 624 En.11-v.en.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERTIN GRILL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 625 En.11-v.en.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO o FERNANDO COSTABEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 627 En.11-v.en.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN BARCENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 628 En.11-v.en.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROCCA CRELIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 20 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 600 En.11-v.en.24

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA FINANCIERA NOTICIA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16|1|63 a las 16.10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|7|62. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $8.00 1|pub. 640 En.11-v.en.11

AVILA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16|1|63 a las 16.00 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|8|62. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $8.00 1|pub. 641 En.11-v.en.11

C.O.P.A.R. S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 y sus concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Copar S.A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 4 de Febrero de 1963 a las 18 horas en el local de la calle Duvimioso Terra 1923 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 1962. 2.o) Reparto de utilidades. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $12.00 1|pub. 598 En.11-v.en.11

TABLACURVI S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1963, a las 11 horas, en la sede social, Av. Simón Martínez 6926, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informes del Directorio y Síndico. 2.o) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Setiembre de 1962. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones, hasta el día 25 de Enero de 1963. — El Directorio.
3) $24.00 3|pub. 682 En.11-v.en.15

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

De acuerdo al decreto ministerial de fecha 8 del corriente, se cita a la señora ZULMA VIEYTE DE BERGAMINO, con domicilio legal en Montevideo, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Dirección General del Ministerio de Salud Pública, bajo apercibimiento de diligenciarse los trámites tendientes a su destitución por omisión.

En Montevideo, a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y tres.
8) (C.C.) 3|pub. 30091 En.11-v.en.15

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A M D E T
LICITACION PUBLICA N.o 1147
Primer llamado

Adquisición de llaves, pinzas, etc. de distintos tipos y medidas para trabajos de taller mecánico.

Fecha de apertura: 12 de Marzo de 1963, hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Enero de 1963. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 30098 En.11-p.en.11

LICITACION PUBLICA N.o 1134
Tercer llamado

Suministro de 1.500 metros lineales de paño de abrigo de lana, gris oscuro, para la confección de abrigos, sobretodos y chaquetones.

Fecha de apertura: 21 de Enero de 1963, hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Enero de 1963. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 30099 En.11-v.en.11

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la ejecución de los trabajos de "Mantenimiento, funcionamiento y limpieza de las Cámaras Sépticas de los Barrios "Cardona", "Marconi", "Ellauri", "Plácido Ellauri" y "Ganaderos y Yugoeslavia", de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección mencionada el día 22 de Enero del año en curso a la hora 9.

El valor de los recaudos es de ocho pesos ($ 8.00).
12) (C.C.) 1|pub. 30097 En.11-v.en.11

DIRECCION GENERAL DE METEOROLOGIA DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 1
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo móvil de radiosondeo y radioviento.

Fecha de apertura: el 20 de Marzo de 1963 hora 14.

El pliego de condiciones puede ser retirado en horas de oficina en la Secretaría General de la D.G.M.U., Juan Lindolfo Cuestas 1525 piso 3.o.
12) (C.C.) 10|pub. 30100 En.11-v.en.24

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 49
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio, papel y cartulina, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría de Estado, 25 de Mayo 279, primer piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva, el día martes 15 de Enero de 1963 a la hora 8 y 30 minutos. — Montevideo, 9 de Enero de 1963.
12) (C.C.) 2|pub. 30105 En.11-v.en.14

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 230|962
Tercer llamado

Objeto: Adquisición de cebada consumo de plaza.

Apertura: Enero 23 de 1963, hora 10.

Licitación N.o 234|972
Segundo llamado

Objeto: Adquisición de cebada consumo a granel.

Apertura: Enero 24 de 1963, hora 10.

Licitación N.o 235|962
Segundo llamado

Objeto: Adquisición de hasta 1.000 toneladas de avena tipo byzantina de procedencia argentina.

Apertura: Enero 25 de 1963, hora 10. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30095 En.11-v.en.15

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Venta de la Draga H A 9
Concurso de precios

Se llama a concurso de precios por segunda vez entre los interesados para la venta de la Draga H A 9, propiedad de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414 2.o piso, Montevideo, el día 1.o de Febrero de 1963 a las 10 horas.

Las condiciones para la venta de la mencionada embarcación se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30.09 En.11-v.en.21

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1|1963

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles para oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 4 de Febrero próximo a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 8 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30090 En.11-v.en.24

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 38

Llámase a licitación pública por segundo vez para las obras: Ampliación de la Escuela Agraria Industrial de Rivera (Casa del Director) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, Av. 18 de Julio 1589 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Enero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 7 de Enero de 1963. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30104 En.11-v.en.21

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 58
Asunto N.o 90|673
Segundo llamado

Artículos: Cuerda, lanillas blanca, azul, roja, loneta, soles p|banderas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 17 de 1962 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30093 En.11-v.en.17

Licitación pública N.o 56
Asunto N.o 279|108
Segundo llamado

Artículos: Formularios para stock de almacenes, libretas, blocks formularios.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio.
Apertura: 18 de Enero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30094 En.11-v.en.17

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION N.o 2|963
Primer llamado

Un microscopio y un micrótomo.
Apertura: 28 de Enero a la hora 9.
Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Av. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30092 En.11-v.en.24

U. T. E.
5.a UNIDAD DE LA CENTRAL "BATLLE Y ORDOÑEZ"
Licitación N.o 5430|63
Pliego de condiciones N.o 3200

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación para el suministro y montaje de una unidad generadora con una capacidad nominal de 80 MW, con factor de potencia igual 0,8 y frecuencia de 50 períodos, incluyendo equipos anexos, aparatos, obras de ingeniería civil, etc., de acuerdo con pliegos, planos, memoria descriptiva, etc. que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 planta baja, dentro del horario de 9 a 12, previo pago de $ 1.000.00 m|n el juego de documentos.
La apertura de las propuesas se realizará el día 11 de Junio de 1963, a la hora 15. — Montevideo, 10 de Enero de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30087 En.11-v.en.24

Licitación N.o 5422 — 10.000 kgs. de estaño puro, 400 kgs. de estaño fideo para soldar, 4.000 kgs. de estaño en pasta para soldar. Ap.: 15 de Marzo de 1963 hora 10. Precio del ejemplar: $ 4.00.
N.o 5426 — 200 trasladores para líneas telefónicas aéreas. Ap.: 22 de Marzo de 1963, hora 16. Precio del ejemplar: $ 3.00.
N.o 5420 — Equipos destinados al análisis de servicios telefónicos automáticos, locales. Ap.: 23 de Abril de 1963 hora 16. Precio del ejemplar: $ 3.00.
N.o 5421 — Cámaras y cubiertas para vehículos automotores. Ap.: 14 de Marzo de 1963 hora 10. Precio del ejemplar: pesos 15.00.
N.o 5419 — Una cabina de pintura. Ap.: 12 de Marzo de 1963, hora 10. Precio del ejemplar: $ 3.00.
N.o 5423 — Herramientas para mecánicos. Ap.: 19 de Marzo de 1963, hora 16. Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 5424 — Válvulas de radio. Ap.: 20 de Marzo de 1963, hora 16. Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 5425 — Un torno. Ap.: 21 de Marzo de 1963, hora 16. Precio del ejemplar: pesos 2.00.
De acuerdo a los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, de 9 a 12 horas los días hábiles. — Montevideo, 11 de Enero de 1963. — Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30083 En.11-v.en.24

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 11 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

LUIS ANTONIO PERROTTA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andes 1565 y ARACELY JOSELEN MAROTTO, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Andes 1565.

3.a Sección

NISSIM SABETAY BENSASSON, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado B. Aires 177 y LEA ZENGIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 316.
ANTONIO GOMES NETO, 34 años, soltero, comercio, brasilero, domiciliado Reconquista 423 primer piso apto. 13 y NOEMI FELISA HERNANDEZ, 25 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Reconquista 423 primer piso apto. 13.
DIONISIO ROMEO SALVADOR PIRONI, 31 años, soltero, constructor, argentino, domiciliado Pérez Castellano 1172 y FRANCISCA ZABAGLIA, 39 años, soltera, italiana, domiciliada Pérez Castellano 1172.

5.a Sección

ABEL FRANCISCO COBAS SAN MARTIN, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Emilio Romero 130 y CELIA GLADYS MESSINGER PARRAGUES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1229.

7.a Sección

VENANCIO PEREIRA PERALTA, 38 años, soltero, prof. de educ. física, oriental, domiciliado Soriano 1547 ap. 4 y VILDA XAVIER, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Soriano 1547.

9.a Sección

JULIAN DURAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caracé 6159 y MARTA ELIDA CHAMPONE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Magalona 3292.

10.a Sección

SANTOS CASTRO SANCHEZ, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Joanicó 3810 y MARIA LUISA LUCERO HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3810.
GUSTAVO RAFAEL DORGANS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3683 y MARIA DEL CARMEN ESTELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2276.
CARLOS ALBERTO SILVERA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 4041 y MIRTA ERADIA NUÑEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4041.

11.a Sección

JOSE GERVASIO SUAREZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gronardo 3537 y MARIA DEL CARMEN OTERO, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Estapé 4836.
JOSE ATILIO ROSOLINO, 24 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Cicerón 5941 y MARIA ELENA BERMUDEZ, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Rafael 3853.

12.a Sección

CESAR UBALDO PREGO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1627 bis, apto. 9 y GLADYS MARIA DORSE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Iniciador 1627.
ROBUSTIANO JOSE GARCIA, 56 años, soltero, estivador, oriental, domiciliado José L. Terra 2860 y TUDRIA TEODORA SASTRE, 54 años, viuda, oriental, domiciliada J. L. Terra 2860.
IGNACIO CARRASCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2182 y NORA VICO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 3072.

14.a Sección

NELSON AROLDO PERDOMO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje de los Ceibos 3483 y AZUCENA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de los Ceibos 3483 bis.
ALFREDO MIGUEL MAÑANA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Espinillo 1234 y MARTA SUSANA GAZZANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada García Morales 1197.

15.a Sección

ALEXIS PEREZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1140, apto. 10 y LAURA ALVAREZ, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1140, apto. 10.

16.a Sección

JUAN PEDRO LESCOULIE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 6131 y MARIA ESTHER MATO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Calle Al Paso de la Arena 2309.
LUIS CESAR DELGADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Betete 380 bis y MARIA SUSANA DE LOS SANTOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Betete 378.
JUAN CARLOS RAMOS, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Real s|n. y MARIA DEL CARMEN BUSTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland 754.

17.a Sección

PEDRO NESTOR TEJERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 5594 y SUSANA LUCIA BIRRIEL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 7170.
JUAN CARLOS ARIAS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Fénix 1895 y BEATRIZ BASCOY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Fénix 1895.

18.a Sección

DIEGO NELSON ICHAZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1487 y NELIS TERRA ACEVEDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1487.

19.a Sección

WALTER MIGUEL MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1575, apto. 3 e ILDA ROSA CUELLO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cagancha 2216.
ANTONIO ROBERTO NATOLI, años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2455 y JUDITH BEATRIZ CASTRO, 20 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Hocquart 2132.
LEON MYSZNE, 25 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Rivadavia 1618 y LIZA EISIPS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brandengues 1603.

21.a Sección

ALBERTO LUIS ZAFFARONI, 24 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Camino Castro 763 y LILI DUQUE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3315.

RAMON HERBERT LORENZO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Trápani 4988 y ELIDA PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Trápani 4988.

ROBERTO MARIO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Magnolias 4591 y ANA MARIA VRACESCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Magnolias 4591.

WALTER CANOSA, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 1, N.o 1260 y ANA MARIA VERDIER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santos 4466.

22.a Sección

VICTOR LUCIO PEREZ GONZALEZ, 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado General Flores 4123, apto. 2 y SARA LUISA PEVERONI MORALES, 24 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada M. de Sala 3508.

FREDDIE CATALINO RODRIGUEZ PELUFFO, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Propios 3372, apto. 3 y ANA MARIA RIVERA RAMIREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3372, apto. 3.

LUIS OLINTO BERRINI ROSI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3515 y CARMEN CRISTOBO FERRARI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3526.

23.a Sección

JORGE VICENTE POSTIGLIONI, 29 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado República Dominicana 2932 y MARIA SELVA COGO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada República Dominicana 2976.

CESAR ORTIZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2231 y ESMERALDA GOMEZ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Galicia 2231.

24.a Sección

JOSE MARIA LOPEZ RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Julio César 1628 y MARIA MANUELA MONTOUTO, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada José Ellauri 810.

ALVARO GOMEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1840 bis e INOCENCIA ANGELICA MAUTONE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Thiebau 1579.

14) $. 6.00 3|pub. v.en.15.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CACHCOVSKY JACOBO. Prescripción, (L.o 51, F.o 499", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jacobo Cachcovsky, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, situada en 11.a Sección Judicial, de Montevideo, empadronada con el N.o 141.923, que según plano de los agrimensores José S. Meier y José Luis González Fonticelli, de Julio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 43.420, el 8 del mismo mes y año, consta de una superficie de 4 hectáreas, 8.207 metros, que se deslinda así: 62 metros, 15 centímetros, al Nord-Oeste, de frente al Camino Abrevadero; 639 metros, 50 centímetros, al Sud-Oeste, lindando con los padrones 92.155 y 92.157; al Sud-Este, 2 rectas, la primera de 41 metros, 70 centímetros, y la segunda de 47 metros, 70 centímetros, ambas de frente al Camino Carlos Velazco Lombardini; y 635 metros, 25 centímetros, al Nord-Este, con los padrones 181.544 y 183.197. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los causahabientes a título particular y universal de Adolfo, Juan y Miguel Algare, Pedro Gómez Muñoz y Lorenzo Uruquijo y a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor, a los efectos de éstas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $720.00 30|pub. 619 En.11-v.feb.21.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BILLO, BELLO, Ltda., solicita la inscripción de un modelo de máquina [illegible], para el expendio de boletos, del que la solicitante es adquirente, siendo su autor Juan Fuscro de Buenos Aires, (Argentina). — Montevideo, 8 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 630 En.11-v.en.24.

El Sr. ILIO H. RODRIGUEZ TABEIRA, solicita la inscripción de los títulos "Caravana", "La música de caravana...", "Caravana Swing", "Corcovado Show", "Blanco y Negro", "Café de París", "La calle 36", "La calle N.o...", "Música y canciones al compás de la lluvia", "México Room", "Gardenia azul", "Portofino", "Habana Club", "Dos Cigarrillos en la obscuridad", "En la quietud de la noche", "Platea sonora", "El Jazz en caravana", "Jazz de Costa a costa", "Medianoche en la península", "Juke box", "Horizonte" y "Discoteca de los éxitos" de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 670 En.11-v.en.24.

El Sr. JACOBO LASSNER, solicita la inscripción del modelo de asiento suplementario ornamental del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 4 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $20.00 10|pub. 642 En.11-v.en.24

20—Remates

HECTOR FRANCISCO ROSSI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Urbano N.o 2267|A|51. JUAN FARKAS USZTOKE, ETEL MALSANI o MALNASY, DESIDERIO FARKAS USZTOKE y MAGDALENA SZILAGYI, el 1|2|63, a las 17 y 30 horas, y en el lugar de ubicación el martillero Héctor Fco. Rossi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y cuatro pesos ($ 45. 764.00), terreno y mejoras sito en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 150.197, superficie 528 metros, deslindados: 12metros de frente al S.E. a la calle Chiavari entre Avda. Larrañaga y José Catalá, dista el punto medio 74 metros de la última; 44 metros al S.O. con padrón N.o 150.198; 12 metros al N.O. con padrón N.o 150.211 y 44 metros al N.E. con padrón N.o 150.196.

Se previene: Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica siendo la deuda al día del remate de $ 36.128.02 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del Rematador, 1|2 del impuesto municipal a los remates y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 1|2|63 a $ 31.585.26; G) El bien descripto fue vendido a Miguel Alberto y Gaspar Carlos Outerelo Argul; H) Existe hipoteca a favor de Luis y Mauricio Baretre, Ricardo Regino Moreira, y Celestino Marcos Basadone; I) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 3). — Montevideo, Enero dos de mil novecientos sesenta y tres. — Walter Fernández Fordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 30106 En.11-v.en.21.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVI LDE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados "ANDRES FORNIO y CIA. SEGUNDAS COPIAS", (V|335|1962), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segundas copias de las escrituras que se mencionarán: 1.o) Escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Jorge A. Sastre el 22 de Marzo de 1955, extendida el 22 de Enero, Francisco Juan Lanza Pessarelli, por sí y representando como apoderado general a su esposa María Elena Rubio de Lanza, vendieron a la Sociedad en Comandita "Andrés Fornio y Cía.", un solar situado en el paraje Nuevo París, 20a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 129.409; antes en mayor área con el N.o 53.875, señalado con el N.o 7 en el plano practicado por el Ing. Raúl Regules, en Mayo de 1922, aprobado por la Municipalidad en Mayo de 1924, cuya copia autorizada por el Agr. Eduardo Quartino fue inscripta en la Dirección General de Catastro el 4 de Setiembre de 1942 con el N.o 7765, compuesto de una superficie de metros 381.24 y se deslinda: 12 metros al Noreste de frente a la calle Santa Lucía; 31 metros y 77 centímetros al Sureste de frente a la calle Joaquín Pose, antes de la Fortuna, por formar esquina igual medida al Noroeste lindando con el solar 6 y 12 mts. al Suroeste confinando con parte del solar 8; 2.o) Escritura que en esta capital autorizó el prenombrado Esc. Sastre el 2 de Diciembre de 1959, el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en representación legal de doña María Blanca Lasala Burnel, Luis Rafael Lasala Burnel, Lía Esther Lasala Burnel de Durán Rubio, Adela Bocage Queiros, Hugo Rachetti, Marta Margarita Bocage Queiros, María Inés Bocage Queiros, María Eloísa Bocage Queiros, Miguel Angel Bocage Queiros, Alfredo Luciano Bocage Berrutti, Adela Matilde Bocage Berrutti, Walter Bocage Berrutti, Germán Ignacio Bocage Armellino, María Esther Ithourbide de Bocabe, María Bocage Ithourbide, Juan Alberto Bocage Ithourbide, Matilde Margarita Bocage Viera, Rosa Blanca Williams, Enriqueta Emma Williams, María Camila Isabel Williams y Camilo Ricardo Williams, vendió a la Sociedad en Comandita "Andrés Fornio y Cía.", un solar situado en la 10a. Sección Judicial, hoy 17a., de Montevideo, empadronado con el N.o 131.130, hoy con motivo de subdivisión empadronado con dicho número y los números 171.129, 171.130, 171.131, 171.132 y 171.133, señalado con el N.o 43 en el plano del Ing. Raúl Regules de fecha 29 de Octubre de 1926, registrado en la D. de Topografía el 24 de Noviembre del mismo año, aprobado por la Municipalidad el 29 de Octubre del propio año en expediente N.o 21.606, con superficie de metros 940,9644 y se deslinda: 47 metros al Oeste, de frente a Camino Industria; 45 metros 30 centímetros al Noreste, de frente al Camino continuación Industria, hoy calle Caito; uniendo estas dos líneas una curva de 10 metros de radio; 23 metros al Sureste, lindando con el solar 44, padrón 131.131 y 20 metros 20 centímetros al Sur, confina con el solar 42, padrón N.o 131.129.

En consecuencia se emplaza a todos los interesados que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

21) $480.00 10|pub. 672 En.11-v.en.24.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.674. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Fábrica de Gaistas Alfredo Hering S. A., Comercio e Industria, de Blumenau, (Brasil), solicita la marca;

para artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $70.00 10|pub. 603 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 98.681. — Montevideo, Enero 8 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freire, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada (Montevideo), solicita la marca "CHEYENE", para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 614 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 98.682. — Montevideo, Enero 8 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freire, por Mariano Julio Oyhamburu, de Buenos Aires, solicita la marca "BASKO", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 615 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 98.686. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — Con esta fecha Rodríguez y Neumann, de Montevideo, solicita registrar la marca "SUBALPINA", para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 629 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 98.678. — Montevideo, Enero 8 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Norwich Pharmacal Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "NIDRAFUR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 662 En.11-v.en.80.

ACTA N.o 98.677. — Montevideo, Enero de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wiggins Teape y Alex Pirie (Export) Limited, de (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10 pub. 663 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 98.684. — Montevideo, Enero 3 de 1963. — Con esta fecha Roblan S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DICILINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 661 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 98.692. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — Con esta fecha Jacobo Lassner, de Montevideo, solicita la marca "TENTO", para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10 pub. 643 En.11-v.en.24.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION
CONVOCA A CONCURSO PUBLICO DE ANTEPROYECTOS PARA SU EDIFICIO SOCIAL

Bases y programa en: Asociación de Empleados Civiles de la Nación: Mercedes 1178; Sociedad de Arquitectos del Uruguay; Agraciada 1464, piso 14.
27) $4.00 1 pub. 639 En.11-v.en.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.409. — Montevideo, Enero 8 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Maynard R. Murray (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el crecimiento de plantas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10 pub. 616 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 14.412. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — Con esta fecha el señor Eduardo Risso Villegas, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Piezas rectangulares R.D.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10 pub. 671 En.11-v.en.24.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Adolfo González Rodríguez, las 2|3 partes indivisas en el comercio que gira en esta plaza, calle Juan A. Rodríguez N.o 1384, en el ramo de garage y venta de nafta y aceite. — F. COSTAS. — M. LEIRAS.
25) $80.00 20 pub. 628 En.11-v.feb.7.

Con intervención de Viña y Laens, los señores SAMUEL BALDJIAN CHAKERIAN y ANTRANIK BALDJIAN KULUGIAN, prometieron vender al señor Héctor Corrado Messano el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Ftas. Verd. y Ferm. Embot. gira en esta plaza en la Avda Gral E. Garzón 350. La toma de posesión se realizó el día 7 de Enero de 1963. Publicaciones Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores Misiones 1371, piso 1, Esc. 6.
25) $120.00 20 pub. 674 En.11-v.feb.7.

Con intervención de Viña y Laens, el señor SAMUEL BALDJIAN CHAKERIAN, prometió vender al señor Antranik Baldjian Kulugian, la cuota parte que le corresponde del comercio propiedad de ambos sito en esta plaza en la calle Gral. Hornos 5129, en el ramo de Almacén de Comestibles, Ftas. Verd. y Ferm. Embotelladas. La toma de posesión se realizó con fecha 7 de Enero de 1963. El promitente comprador toma a su cargo Activo y Pasivo. Publicaciones Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores en el comercio.
25) $160.00 20 pub. 675 En.11-v.feb.7.

Prometí vender a las señoritas Olga Armúa, Mirta Fernández e Ita Ginsberg, el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia, bajo la denominación de "Farmacia Amorelli", gira en Avenida Agraciada N.o 4204, Montevideo. Acreedores en dicho comercio. — LUIS AMORELLI SPANO.
25) $80.00 20 pub. 673 En.11-v.feb.7.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
ABASTOS Y FRIGORIFICOS

Infractor: Ruben Mazario Gallero. Domicilio: Justicia 3731. Importe de la multa: $ 200.00. Materia: Decreto N.o 6367. Artículo 5.o. Fecha de aplicación: 11|9|962. Número de expediente: 13.977.

Infractor: Antonio Ernesto Amaranto Bentancur. Domicilio: Aranguá 4574. Importe de la multa: $ 200.00. Materia: Decreto N.o 6367. Artículo 6.o. Fecha de aplicación: 20|9|962. Número de expediente: 13.977.

Infractor: Norma Gladys J. González Alemán. Domicilio: Besnes Irigoyen 5209. Importe de la multa: $ 200.00. Materia: Decreto número 6367. Artículo 6.o. Fecha de aplicación: 11|9|962. Número de expediente: 13.977.

Infractor: Camilo Sanín Núñez. Domicilio: Simón Martínez 6702. Importe de la multa: $ 200.00. Materia: Decreto N.o 6367. Artículo 6.o. Fecha de aplicación: 20|9|962. Número de expediente: 13.977.

Infractor: Alba G. de Sosa. Domicilio: Santa Lucía 5858. Importe de la multa: $ 200.00. Materia: Decreto N.o 6367. Artículo 6.o. Fecha de aplicación: 11|9|962. Número de expediente: 13.977.

Infractor: Asunción Valdés. Domicilio: General Hornos 5475 (bis). Importe de la multa: $ 200.00. Materia: Decreto N.o 6367. Artículo 6.o. Fecha de aplicación: 11|9|962. Número de expediente: 13.977.

Infractor: Arturo Cabrera Pallas. Domicilio: General Flores 5445. Importe de la multa: pesos 200.00. Materia: Decreto N.o 6367. Artículo 6.o. Fecha de aplicación: 20|9|962. Número de expediente: 13.977.

Infractor: José M. Figueredo. Domicilio: Lazio 3774. Importe de la multa: $ 200.00. Materia: Decreto 6367. Artículo 6.o. Fecha de aplicación: 20|9|962. Número de expediente: 13.977.

Infractor: Tomás Peláez. Domicilio: Torricelli 4626. Importe de la multa: $ 200.00. Materia: Decreto N.o 6367. Artículo 6.o. Fecha de aplicación: 11|9|962. Número de expediente: 13.977.

Infractor Silvestre Melogno. Domicilio: Nápoles 3524. Importe de la multa: $ 200.00. Materia: Decreto N.o 6367. Artículo 6.o. Fecha de aplicación: 11|9|962. Número de expediente: 13.977.

Infractor: Juan Angel Soca. Domicilio: José de Bejar (al lado del 2571). Importe de la multa: $ 200.00. Materia: Decreto N.o 6367. Artículo 6.o. Fecha de aplicación: 11|9|962. Número de expediente: 13.977.

Infractor: Antonio Freccero. Domicilio: José Posolo 3710. Importe de la multa: $ 200.00. Materia: Decreto N.o 6367. Artículo 6.o. Fecha de aplicación: 11|9|962. Número de expediente: 13.977.

Infractor Mercedes Andrade. Domicilio: Teniente Galeano 3712. Importe de la multa: pesos 200.00. Materia: Decreto N.o 6367. Artículo 6.o. Fecha de aplicación: 11|9|962. Número de expediente: 13.977.

Infractor: Ricardo Iturralde Pérez. Domicilio: Carlos M. de Pena 5636. Importe de la multa: $ 200.00. Materia: Decreto N.o 6367. Artículo 6.o. Fecha de aplicación: 11|9|962. Número de expediente: 13.977.

Infractor: Ricardo Iturralde Pérez. Domicilio: Carlos M. de Pena 5636. Importe de la multa: $ 200.00. Materia: Decreto N.o 8180. Artículo 6.o. Fecha de aplicación: 11|9|962. Número de expediente: 13.977.

Infractor: Anastasio Alvarez Márquez. Domicilio: Oficial 1916. Importe de la multa: pesos 200.00. Materia: Decreto N.o 6367. Artículo 6.o. Fecha de aplicación: 20|9|962. Número de expediente: 13.977.

Infractor: Anastasio Alvarez Márquez. Domicilio: Oficial 1916. Importe de la multa: pesos 200.00. Materia: Decreto N.o 8180. Fecha de aplicación: 20|9|962. Número de expediente: 13.977.

Infractor: Dalmiro Colmenero. Domicilio: Libres 1509. Importe de la multa: $ 200.00. Materia: Decreto N.o 6367. Artículo 9.o. Fecha de aplicación: 11|9|962. Número de expediente: 13.977.

Infractor: Daniel Ferraro. Domicilio: Blandengues 1442. Importe de la multa: $ 200.00. Materia: Decreto N.o 6367. Artículo 9.o. Fecha de aplicación: 20|9|962. Número de expediente: 13.977.

Infractor: Manuel Lorenzo. Domicilio: Marne 3435. Importe de la multa: $ 200.00. Materia: Decreto N.o 6367. Artículo 9.o. Fecha de aplicación: 11|9|962. Número de expediente: 13.977.

Infractor: Abraham Schiguel. Domicilio: Mdo. Central P. 98. Importe de la multa: $ 100 00. Materia: Decreto N.o 6367. Artículo 9.o. Fecha de aplicación: 5|10|962. Número de expediente: 13.977.

Infractor: Eduardo Salinas. Domicilio: "Abundancia" 27. Importe de la multa: $ 100.00. Materia: Decreto N.o 6367. Artículo 9.o. Fecha de aplicación: 8|10|962. Número de expediente: 13.977.

Infractor: Adolfo D. Mareco. Domicilio: Maipú 1855. Importe de la multa: $ 200.00. Materia: Decreto N.o 6367. Artículo 22. Fecha de aplicación: 20|9|962. Número de expediente 13.977.

Infractor: Rodolfo Perdomo. Domicilio: Itá 2285. Importe de la multa: $ 200.00. Materia: Decreto N.o 6367. Artículo 22. Fecha de aplicación: 20|9|962. Número de expediente: 13.977.
27) (C.C.) 1 pub. 30096 En.11-v.en.11.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslinde terminados. — Plazo para su pago, sesenta días a partir de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

Relación N.o 295

Padrón	Propietario
90.943	Juan B. Clavero y otro.
122.817	Hércules Sechetti.
122.898	Máximo Rodríguez.
122.646	George Sartis Ganemian.
141.624	Hans Durck.
143.559	Miguel Camacho.
144.016	Vicente Celcys.
144.071	Isabel Frón de Avila.
144.402	Giovanni Cazzola Parodi.
144.404	Regina Alonso de Marquina.
144.405	Miguel DiLeva Riversa y otro.
145.260	Antonio Justo y Sra.
146.100	José A. Reho.
146.225	Leonor Romero de Preca.
193.866	Eustacio C. Pereyra.
193.865	José Longo Chiliemi.
193.867	José Di Viosé De Simone y otro.
194.467	Aquilino A. Britos.
196.359	Marcos H. Fernández.
196.362	Hugo Madrí García.
196.364	Omar Deceja Sierra.
196.366	Genoveva E. Barreto.
196.367	Ataulfo Alfredo Riffran.
196.368	José Iglesias Ramos y otro.
196.369	Aldo Zoppo y otro.
196.370	Pedro Ader Parrila.
196.371	Jacinto Rosamontes Pan.
196.373	Enrique Nicolás Feria.
196.374	Antonio Pagana y otro.
196.375	Carmine Morrene y otro.
196.384|85	Domingo Di Giore.
196.386	Francisco P. Martorana.
196.387	José Antonio Carboné.
196.388	B. Elena Lina Freschi Sestro.
196.390	Domingo Cughiari Fusca.
196.393	Perceverano Meirelle Chagas.
196.394	Oclides Ibañez Martínez y otro.
196.396	José Rizzo Lamanna.
196.397	María E. Pérez de Melo.
196.398	Luis Lombardo y Ligio Soto.
196.401	César Walter Díaz Gallo y otro.
196.402	Florencio Samarra.
196.403	Lola Núñez Martínez de Lucas.
196.404	Hipólito y Plácido Núñez Barreiro.

Departamento de Contribución Inmobiliaria. — Montevideo, Diciembre de 1962.
27) (C.C.) 1 pub. 30113 En.11-v.en.11.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslinde terminados. — Plazo para su pago, sesenta días a partir de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

Relación N.o 296

Padrón	Propietario
562|214.248|273	Francisco Di Chiara y otros.
1.457|214.640|655	Anuar Uturbey.
2.535|214.280|287	Domingo Luis Capdepón.
4.243|215.659|672	London y Lancashire.
4.429|215.225 228	Jacobo Miller
5.074|213.082|086|088|095	Mardoqueo y Moisés Gejler.
7.546|211.795|797|799|804	Miltón E. Pereyra y otros.
7.607|215.230|236|238|248	Augusto Foglione y otro.
26.328|205|669|671	Luis Bollo.
32.591|215.959 967	Alcides Alvarez y otro.
32.667|214.668|676	León Adolfo Grill y otros.
97.877	Marcos Micheff.
110.136	Francisco G. Petrone.
110.142	Angel Romay.
110.159	Edith L. Mernies.
110.247	Abelino Angel Grosso Martínez.
110.288	Máximino García.
110.420	Antonio Cirino Sbroeca.
110.506	María A. Villafan de Espinosa.
110.510	Francisco Salmerón Gomés.
110.524	Wáshington Carcavallo.
110.660	Carlos Vital Ayala.
110.669	Felisberto Vargas.
110.923	Manuel Nieto Peixoto.
110.937	Víctor Delucia.
111.310|212.339|641	Sociedad Magel.

112.765 212.49 426 Víctor Borrat Quartino.
1?.851 Juan Prato.
122.885 José Silva Viera.
122.913 Humberto Rodríguez.
122.626 Antonio Reyes y otro.
124.946 José Domingo Mautino
135.087 Tomás Andrade.
140.285 Victorio y Eulogio Larrosa.
142.616 Vicente Nievas.
Departamento de Contribución Inmobiliaria.
— Montevideo, Diciembre de 1962.
27) (C.C.) 1|pub. 30114 En.11-v.en.11.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslinde terminados. — Plazo para su pago, sesenta días a partir de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

Relación N.o 297

Padrón	Propietario
140.526|327	Luis A. Patrón.
144.599|186.820	Héctor José Velazquez.
144.900	Alicia Brocca de Pastorino.
144.913	Elvio Rodríguez.
145.036	María N. Corrales de Panizza y otros
145.040	Victorio M. Gimeno.
145.080	Avelino Martínez.
145.101	Antonio De Stéfano.
145.104	Pablo Namesny.
145.105	Manuel Clop Puig.
145.113	José Bergles.
145.120	José E. Melgar.
145.263	Teófilo Juan Torres.
145.264	Victorio Duque.
145.269	Francisco G. Bettolini.
145.599	Hirsch Goldberg y señora.
145.702	Banco Mercantil del Río de la Plata.
145.836	Vicente D'Alello Di Nuzzo.
145.952	Angel Gabriel Guevara.
145.554	Manuel Horne.
146.057	Vicente Matonti y otro.
146.542	Jacobo Ivyenko y otro.
146.561	Ulises A. Lomez.
146.748	Pedro Rodríguez.
146.823	Emilio Briozzo y señora.
157.584|213.993.004	Hugo Severino Brea.
163.780|196.416	Fca. Uruguaya de Fibrolit Sociedad Anónima.
176.226	Leopoldo y Alberto Rossini.
179.464|213|981|984	Víctor Sardas.
189.195|215.700 709	Israel Blatt.
189.509|510	María E. C. de Augostynski.
191.452|49.239	Enrique Turcane Pardiño.
192.589	Quilano Montero Sosa.
192.590	José Antonio Rodríguez.
192.595	Bernardo Lago Campagnola.
192.596	Santos J. Tabarés.
193.611	Cta. Gral. de la Iglesia del Nazareno.
194.051	Sr. Propietario.
194.876	José G. y Aurelia F. de Gervasio.
195.922	Elvar Wallace.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
— Montevideo, Diciembre de 1962.
27) (C C.) 1|pub. 30115 En.11-v.en.11.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslinde terminados. — Plazo para su pago, sesenta días a partir de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933

Relación N.o 298

Padrón	Propietario
182.215.142|157	José Aneiros y otros.
4.520	Isolina Baubeta.
7.718|213.707|746|214.899	León Baralle y otros.
7.889|214.685|702.704	Asja Hersfeld de Zaidenstadt.
21.345|213.954|969|971.976	Abraham Velevid y otro.
23.082|212.275|292	Antonio V. Motta.
30.442|211.984|992	Arturo Madfes.
64.192|196.422	Oscar E. Rachetti.
73.023	Faustino Valiño.
80.517|196.451|52	Margarita S. de Fischer.
87.600|196.453	Djalma Puppo.
102.836|76.490	Visitación Arias.
117.487,433|214.298|205	Aleksander Zinkowicz.
134.486	Miguel Angel Denis.
134.487	José Coalla.
134.492	Francisco Webre Novak.
134.620	María A. Fernández González.
134.624	Julio Alfredo Bonia.
134.625	Celina G. Ramírez de Figueros.
135.281	Elías Arakelian.
135.283	Juan Antonio Volpe.
135.386	Mobiliaria S. A.
135.387	Mobiliaria S. A.
135.430	Andrés Máximo Gelmi.
135.529	Andrés Pena.
144.342|153.527	Bco. Popular del Uruguay
145.165	Juan C. y Oscar Virga.
145.181	Emilia Vega de Plá.
145.213	Anacleto A. Panasco.
1435.502	Jacinto Gazzo
145.656	Juan Figura.
145.659	Olegario Requejo Gayoso.
145.934	Domingo Rufo.
146.017	Andrés Emilio Ripoll.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
— Montevideo, Diciembre de 1962.
27) (C.C.) 1|pub. 30116 En.11-v.en.11.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslinde terminados. Plazo para su pago, sesenta días a partir de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION Nº 290

Padrón	Propietario
21513	(214585|592) Candela S.
31041	(213427|433) Juan Carusso y otros
31207	(214814|831) Natalio Rilla Pastorino y otro
71868	Fco. Sagario
92778	(213830|836) Guido De Pol y Ugo Pol Frezza
122286	Eduardo P. Salinas
122381	Walter Fernando Flois
122445	Nello Giannattasio y otros
122645	María P. Ruiz de Bucero
140876	José A. Faun
141101	Suc. Américo Pío Carbone
141124	Ari Esolk y Never Sica de Esolk.
141128	Juan José Zorrilla
141131	Jorge Mario Martella
141266	Alberto Buenavida
141395	Roberto Sanz Leiras
141456	Carmen Varela de Nieto
141466	Lolo E. García y Sra.
141470	Feliciano Manuel Correa
141692	Ernesto Verga Bustamante
141716	Celestina Ríos Caraballo de Corena
141724	Miguel Zubillaga Carranzo
141731	Federico y Agustín Díaz
141741	Julián Lisandro Alvarez
141746	Pablo Borges
141750	Luis Carlos A. Prieto Cabrera
141774	Armando Corbacho
141793	Clodomiro Sánchez Fernández
141800	Josefina Martínez
141829	Zulma Z. Altier Ferrer
141860	Manuel Tena Casanova
141886	Amelia Rey de Montañés
141984	Angelo Laríccia y Sra.
141991	José M. Massa
141996	Eduardo R. Fernández y otra
144141	José María Borsani
144145	Alberto Romero
144250	Jorge César Gemi Robaina

(Departamento de Contribución Inmobiliaria)
— Montevideo, Diciembre de 1962.
27) (C. C.) 1|pub. 30108 En.11.-v.en.11.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslinde terminados. Plazo para su pago, sesenta días a partir de la fecha. Decreto de 5 de Agosto de 1933.

RELACION Nº 291

Padrón	Propietario
36593	Evaristo Moreira
96466	(58201|215519|37) Homero P. Noble y otros
97234	Oscar B. Orsi
97385	Oxsey Rosemblum
97494	Hércules Ambrosio Gardani
99147	Luis y Antonio Musso
99699	José Russo Spiess
9?17	Sara E. Martín de Mench
1?07	Simón Kopelman
1?47	Romeo Eduardo Cabalo
1?69	Grisolia Ferraro de Cao
1?26	Armental Da Silva Leites
1?3	Isabelino Cabrera
1?39	Armando Zanatta Riedi
1?39	(207984|87) Aleksander Zinkowicz
140103	Carlos Enrique Kegel
140?4	Manotti Lena Platero
1402?1	Vicenta Vilares
1405?9	Guido Bellotti Ferrari
1405?3	Cornelio López Gloria
14054?	Angel Andreoli
14057?	Elida Carolina Colenia
14062?	María Irma A. de Caballero y otra
14062?	José A. Piñeiro.
14068?	Edmundo De Horta
14069?	Gosta S. A.
14071?	Battista Sedassari
140715	Francisco Martínez Vázquez
140721	Antonio Vázquez.
140739	Guillermo Martínez.
140754	Sinforosa Galán
140755	Bartolomé Segui
140782	José Mancino
140891	Heliodo Güida
140942	Mariano C. Morandi
140993	Juan P. Melogno
141310	Martín y Takul Tumaian
141318	Juan María Sanzo Sanzo
141351	Arceno Milano Moreno
141382	Blanca I. M. de Parma (e hijos)
141580	Guillermo Pereira Garay
141884	José Bentancourt Días
144313	José y Armando Mion
152214	Julián Latorre Lara
182091	(215744|46) Elda B. de Morena Salvo

(Departamento de Contribución Inmobiliaria)
— Montevideo, Diciembre de 1962.
27) (C. C.) 1|pub. 30109 En.11.-v.en.11.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslinde terminados. Plazo para su pago, sesenta días a partir de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION Nº 299

Padrón	Propietario
21044|215098 103|105|115	Stewart Vargas y Cía. Limitada
32443|214946|985	Luis A. García Pardo
134524	Pascual Fazzari
134672	Eusebio Fernández
134675	Nelson H. Larrosa
134723	Humberto Di Clemente
134728	Héctor Pedro Berreta
134731	Federico Ochs
134865	Natividad Montans
135044	Ricardo Pena Ron y Sra.
135095	Sixto Falero
135737	José H. Revello
135369	José Bienkowski
135570	David Gordonas
135643	Mayer Paigón
13573?	Miguel Américo Echemendi
135735	Francisco Giúdice
135743	Cedario Corujo
145212	Ramón V. Sosa
145515	Aquilino Fernández
146394	José Vecindal
146849|212977|982	Carmen E. Galusso de Galusso
146970	Máximo C. Carreira
146977	Juan B. Bertoli
155780|781|216199|210	Rafael Lorente y otro
174126|208258|260	Dr. Homero C. Montaldo
178239 211825|327	Juan L. Valle
193726	Victoriano Aguilar
193728	Remigio Silva
193731	Héctor Ma. Macchioli
193735	Blanca Molina y F. García
193737	Atahulfon N. Fanlord y otro
193738	Antonio Colazo
193740	María E. Pitamiglio
193741	Nilda Rico de Lazo
193747	Antonio Gagliardi y otro
193750	José Angel Barrabino
193751	José Vázquez y otro
193755	José Ma. I. Vergara y otro
193756	Constantino Fco. y S. Silva
193771	Nazario Salvador Pereira
193792	José Chart y Sra.
193813	Rafael Moreno y Sra.
193823	Gabriela N. de Tuirkonski

(Departamento de Contribución Inmobiliaria)
27) (C. C.) 1|pub. 30117 En.11.-v.en.11.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslinde terminados. Plazo para su pago, sesenta días a partir de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION Nº 300

Padrón	Propietario
10282|215311|320	Inmobiliaria Irupé S. A.
33924|212509|17	Miguel Angel Cattaneo
76055	Andrés Deus
134263	Donazar y Cía.
134278	Aníbal Pérez
134445	Juan y Emilio Mataitis
134773	Karnig Der Krikorian
135340	Alfonso Di Landio
135390	Juan C. Cerón
135521	Juan José Plá
135779	Rufino Saturnino y otro
135780	Benigno González y otro
148123	Daniel Zorrilla
148181	Miguel Angel Ancheta
148190	Severino Herrere
148193	Eugenia Hortiguera de Falero
148194	Juan M. Correa
148201	Isabel U. Pionti
148202	Osildio G. y Felipe Cedrez
148??	Pedro Machado
148429	Diamela Erramouspe Guido y otr

148512	Enrique Salto Suárez
148608	María P. Cabrera de País
148609	Antonia Hernández y otra
[illegible]	Juan C. Amespil
[illegible]060|059	José Gervacio Ituarte
[illegible]8392	María Roszko Roszko de Fostik
193735	Adan Amelio Rivero
193758	Emilio Storti D'Agostino
193762	Artemio Fagundez
193763	Cirilo Piedrabuena
193768	Noé Patricio Scampini
193785	Carlos E. Giordano y Sra.
193790	Mario y Angelo Fazzini
193814	Julio César Pereira
193815	Margarita Cristia y otro
193829	Marcelino Lladó
193830	José Blasco y otro
193835	Blanca N. Macchioli de Díez
193840	Alberto Goenaga y Olga Camacho
193841	Miguel Tarela
193842	Miguel A. Daprile Miller
193886	Juan Ramón Mora
193964	Sr. Propietario
194015	Gustavo Mailhos
194863	Araci Pí.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria) — Montevideo, Diciembre de 1962.
27) (C. C.) 1|pub. 30118 En.11.-v.en.11.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslinde terminados. Plazo para su pago, sesenta días a partir de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION Nº 289

Padrón	Propietario
21179	(210702|736) Walter M. Marsicano
31161	(210064|065) José y Rodolfo Angspacher
65890	(208504|506) José María Balleto y otros
68851	(193998|999) Arnoldo Cohn Rosenbaum
99110	Aniceto Claro Wallace
99180	Jesús Pereira
99260	Manuel Novas
99566	María Vila de García
103030	(215220|224) Mardoqueo Zinger
110246	Carmelo Marrone
110289	Pascual López
110301	José N. Rinaldi
110327	Francisco Camaño
110415	Albino Moldes Carballa
110679	Albano Cerchiari
111258	(213952|953) Rodal S. A.
119122	(194000) Raúl Ugarte Artola
121646	Beatriz Vigorito Lanata
121658	Teófilo de Bethencourt
121674	Adolfo Vallarino
121752	Julio R. Mancini
121803	Pedro E. Laborde
121832	Ana Ma. P. de Nodari
121858	Omar A. Otero Olmini
121875	Servanda A. de Riba
121969	Rogelio Cornelio Curbelo
121993	José Siniscalchi
122093	Andrés Cambeiro Fernández
122104	Pedro Quintín Casella
122153	Pedro Botto
122227	Luis Gasperini
122252	Walter Martínez
122257	Pablo Kocis y Sra.
122263	León A. Joris y otro
122347	Isabel M. y Blanca Costas
122357	Angel José Lasagna
125438	Armando Klinger
125439	Elbio Américo Castro
125440	Nelly Pintado
141013	(207641|646|216667) Luis G. García y otros

(Departamento de Contribución Inmobiliaria) —Montevideo, Diciembre de 1962.
27) (C. C.) 1|pub. 30107 En.11.-v.en.11.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

(OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS)

Expedientes de Edificación y Deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a partir de la fecha. — Decreto: 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 292

Padrón	Propietario
31.445	Tiodomiro Enildo Pérez.
53.473	Samuel Mandel y otros.
214.658|665	Samuel Mandel y otros.
60.502	Ramón M. Martínez Moreno.
65.898	María Ana Guido.
213.872|878	María Ana Guido.
92.161	Banco Transatlántico del Uruguay.
214.511|517	Banco Transatlántico del Uruguay.
94.334	Bernardo E. Corti.
214.184|192	Bernardo E. Corti.
95.569	Nelson F. Salaverría y otros.
213.315|318	Nelson F. Salaverría y otros.
96.789	Raúl Costa y otros.
213.209|222	Raúl Costa y otros.
118.061	Suc. Marta N. A. de Badia.
118.071	Luis A. Ferrari.
118.094	Eloy Fegueredo y señora.
118.097	Andrés Bidault.
118.119	Juan Lazzarino.
118.299	Francisco G. Aramendi.
118.312	José María Torres.
118.317	Marcelino M. Strada.
118.409	Alfredo D. Fernández.
118.410	Héctor José Mayol.
118.572	Raúl Delvescovo.
118.688	Emilio Rodríguez López.
141.610	Prudencio Rodríguez Sánchez.
144.077	Atanasio García.
144.089	José Taurisano Cóppola.
144.329	Antonio Rafel Aroce.
144.330	Evaristo Canto Brando.
144.334	Andrés Merlandett.
144.339	Francisco Smaltino.
144.341	Juan P. Neves Cardozo.
144.351	Juan José Begle.
144.352	Rosa R. de Longo y otro.
144.354	Juan Rizzo Palladino.
144.355	Frida C. de Donner.
144.356	Oscar E. Rodríguez Márquez.
144.357	Carmelo y Orlando Gorrasio.
144.362	Urbano Vázquez.
144.364	Blanca Rosa Pérez Jorge.
144.365	Bertina A. de Acosta.
144.367	Julio J. Tejera Medina.
144.369	Francisco Storto.
144.374	Andrés Kaszulski.
144.375	Idilio Acuña y otro.
144.376	Oscar R. González.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria). — Montevideo, Diciembre 20 de 1962.
27) (C.C.) 1|pub. 30110 En.11-v.en.11.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

(OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS)

Expedientes de Edificación y Deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a partir de la fecha. — Decreto: 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 293

Padrón	Propietario
213.985|990	Saúl Friedmann.
22.666	Carlos Fernández y H. Garreta.
210.949|956	Carlos Fernández y H. Garreta.
32.055	Links S. A.
216.108|124	Links S. A.
33.847	F. García Capurro.
33.964	Emil y Saim Pascal.
31.682	Emil y Saim Pascal.
215.197|219	Emil y Saim Pascal.
39.041	Antonio Grueiro y C. Carballido.
30.477	Antonio Grueiro y C. Carballido.
41.416	Primo Minoletti y Natalio Rilla.
209.749|755	Primo Minoletti y Natalio Rilla.
43.869	María Bordaberry.
45.981|982	María Bordaberry.
196.354|357	María Bordaberry.
75.389	Jacinto Blatt.
215.714|725	Jacinto Blatt.
76.230	Alba Bregante.
216.103|107	Alba Bregante.
78.753	PHUASA.
79.855	PHUASA.
94.725	Juan A. Mestre.
215.557|558	Juan A. Mestre.
94.800	Martín Boada.
214.843|860	Martín Boada.
96.856	Victoria S. de Finsterwald.
215.439|467	Victoria S. de Finsterwald.
121.132	León Adolfo Grill y otros.
209.712|719	León Adolfo Grill y otros.
131.256	María Mora M. de Denischia.
31.254	María Mora M. de Denischia.
142.027	Jorge Santini Barrelli.
142.028	Wilmar Guacalmburú.
142.031	Richard William Warbrick.
142.331	Pedro Acevedo Fuentes.
142.340	Ada Nelly R. de Deleón.
142.351	Iris García.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria). — Montevideo, Diciembre de 1962.
27) (C.C.) 1|pub. 30111 En.11-v.en.11.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

(OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS)

Expedientes de Edificación y Deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a partir de la fecha. — Decreto: 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 294.

Padrón	Propietario
31.446	Juan De León.
138.343	Román A. Adamo.
90.943	Román A. Adamo.
41.679	Román A. Adamo.
196.358|410	Román A. Adamo.
141.630	Pedro Ramón Bula.
142.012	Carlos Bassa Pereyra.
142.097	José Carrera Castro.
142.169	Antonio Ciffoni.
142.237	Víctor Cattani.
142.269	Jesús Amador Balsa.
142.290	Alberto José Emilio Savio.
142.385	Domingo Antonio Sarno.
142.406	Marcelino Ibáñez.
142.408	Pablo T. Sierra de los Santos.
142.409	María Luisa Lungo de Vidal.
142.421	Aníbal Alejandro Bustos.
142.428	José Frias Gorge y otro.
142.430	Antonio Fuentes.
142.457	Levón y Verquín Bedigián.
142.458	José V. Amorín.
142.573	Héctor B. Boccardo Santia.
142.590	Elena H. De Pena.
142.593	Francisco Ivo Pedroso.
142.612	Primo Vendrasco.
142.798	Edmundo Saliba.
142.858	Laureano Rial Pérez.
142.003	Guillermo Medina.
143.100	Víctor Pereyra y otros.
143.125	Sucesión Angel Risso.
143.185	Horacio García Lagos.
143.534	Compañía de Envases S. A.
143.850	Juan Boedo y otro.
143.895	Daniel Lechner Mauser.
143.909	Guadalupe Monteiro.
143.943	Julio Cetraro Corrado y otro.
144.340	Antonio Da Silva y Ramón Vázquez.
144.377	Juvenal Pereyra y señora.
144.378	Rogelio Fontela.
144.379	Julio Gómez.
144.383	Floreal Zenaro y otro.
144.384	Ovidio Silvarredonda.
144.385	Angel Esther Lantes Larrosa.
144.387	Julio González y Ramón Rodrigues.
144.389	Giovanni Bellizzi.
144.391	Francisco Masity.
144.392	Hermes De Amaya.
144.394	Rómulo Sabani.
144.624	Rubens Larrosa.
144.630	Luis A. Schmidt.
144.639	Gerardo Sánchez.
144.661	José A. Cavallere.
144.670	Alfredo Rufino Machado.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria). — Montevideo, Diciembre de 1962.
27) (C.C.) 1|pub. 30112 En.11-v.en.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Llamado a concurso para la provisión de cargos y contratación de Auxiliares Bibliotécnicos.

De acuerdo a la resolución del Consejo Directivo Central del 5 de Diciembre de 1962, llámase a concurso de pruebas entre todos los ciudadanos de la República, para la provisión de cargos y contrataciones de Auxiliares Bibliotécnicos (Rub.2, Cat. 2, Esc. 16, G.o 1, HS. 30, sueldo $ 830), en las vacantes que se produzcan en la Universidad de la República.

La solicitud de inscripción, (extendida en papel florete con timbre de biblioteca de pesos 0.50, en cada una de las dos primeras fojas, y una copia), se presentará en la Sección Concursos de la Repartición Hacienda, (18 de Julio 1824), todos los días hábiles de 9 a 11 horas, hasta el 29 de Abril del corriente año, inclusive.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Sección mencionada. — Montevideo, 7 de Enero de 1963. — Departamento de Personal, Sección Concursos. —
27) (C.C.) 2|pub. 30101 En.11-v.en.14.

Llamado a concurso para la provisión de un cargo de Contador.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza de Concursos para provisión de cargos técnico-administrativos del 12 de Mayo de 1958, y a la resolución del Rector del 7 de Diciembre de 1962, llámase a concurso de méritos y pruebas entre todos los ciudadanos de la República, para la provisión de un cargo de Contador (Esc. 3, Cat. 1, G.o 2, HS. 30, sueldo $ 1.780).

La solicitud de inscripción (extendida en papel florete con un timbre de biblioteca de $ 0.50, en cada una de las dos primeras fojas, y una copia), se presentará en la Sección Concursos de la Repartición Hacienda, conjuntamente con la relación de méritos expedida en triplicado, y de acuerdo a las bases que se encuentran en la mencionada sección a disposición de los interesados; de lunes a viernes de 9 a 11 horas, hasta el 29 de Abril del corriente año, inclusive. — Montevideo, 8 de Enero de 1963. — Departamento de Personal, Sección Concursos. (18 de Julio 1824).
27) (C.C.) 2|pub. 30102 En.11-v.en.14.

Llamado para la provisión de un cargo de Jefe Operador IBM.

De acuerdo a la resolución del Consejo Directivo Central del 28 de Noviembre de 1962, llámase a concurso de méritos para la provisión de un cargo de Jefe Operador IBM, (Rub. 1, Cat. 3, Esc. 32, G.o 3, HS. 36, sueldo pesos 1.730.00).

Pueden aspirar los funcionarios de la Universidad que revistan en el mismo escalafón (32), y en el grado inmediato inferior (2).

La solicitud de inscripción (extendida en papel florete con un timbre de biblioteca de $ 0.50, en cada una de las dos primeras fojas, y una copia), se presentará en la Sección Concursos de la Repartición Hacienda; (18 de Julio 1824), de lunes a viernes de 9 a 11 horas, hasta el 1.o de Febrero del corriente año, inclusive. — Montevideo, 7 de Enero de 1963. — Departamento de Personal, Sección Concursos.
27) (C.C.) 2|pub. 30103 En.11-v.en.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "GILBERTO REGULES. Solicita intervención de "BRANCOFT-BRILLOTEX INTERNACIONAL S.A." (Lo. 59, Fo. 410), (Ficha C-722), se hace saber lo dispuesto en la resolución que se transcribe: "N.o 18 [illegible]. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Vistos: lo peticionado a fs. 45, por el Dr. Gilberto Regules en su calidad de socio integrante de "Brancoft-Brillotex Internacional S. A.", y resultando "prima facie" de éstos obrados prueba suficiente de resoluciones no ajustadas a derecho y que pudieran comprometer el destino de la empresa en cuanto organismo económico, se Resuelve: Decrétase, sin más trámite, como medida cautelar, la intervención de Brancoft-Brillotex Internacional S. A., la que será ejercida por un Consejo que integrarán el Dr. Carlos María Larghero, el señor Armando Ibarlucea y el Cr. Hugo Heguy. Declárase que ésta intervención no importa, por ahora y sin perjuicio, la sustitución de actuales autoridades del Ente. No obstante su decisiones atingentes al giro comercial carecerán de eficacia jurídica si no fueren conformadas por el Consejo interventor. Publíquese la presente resolución de conformidad a lo dispuesto por la Ley del 5 de Mayo de 1916 por una sola vez. Hágase saber al First National City Bank Of New York, que las acciones especificadas en los recibos glosados a fs. 41 y 42 deberán quedar depositadas a la orden del Juzgado hasta ulterior resolución. — Enrique V. Frigerio, Juez. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones — Montevideo, Enero 8 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

27) $24.00 1 pub. 601 En.11-v.en.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados Galzavara José Egidio con JUAN C. MORIXE y otros, "Traslación de dominio y escrituración de oficio", (V|483|1962), se hace público que se gestiona en ellos la escrituración de oficio y traslación de dominio de la promesa de compraventa que con fecha 11 de Diciembre de 1953, celebró el señor José Egidio Calzavara con el Banco Comercial como mandatario de los señores Juan C. Morixe Ylarraz, Zelmira Márques Ylarraz de Rodríguez Grolero, Joaquín Márques Ylarraz, Arturo Márques Ylarraz, Ofelia Schelotto de Marroig, María L. Schelotto de Vilaró, Alexis Schelotto, Hayde Schelotto de Spera, Olga Schelotto de Correa, Angélica Ylarraz de Morixe, Zelmira Cordero de Márques, Adolfo Márques Cordero, Francisco Márques Cordero, Zelmira Márques Cordero, Diomedes Schelotto, Juan Pedro Schelotto, respecto del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la 17a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, individualizado antes con el padrón N.o 74.077 mayor área y actualmente padrón N.o 187.663, señalado con el N.o 6 de la Manzana "2" según plano del Agrimensor don Joaquín Spinak inscripto en la Dirección de Topografía o Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el N.o 27.607 el 16 de Setiembre de 1953 y aprobado por la Intendencia Municipal el 2 de Setiembre de 1953. Linda al noroeste: una línea quebrada de metros 5.54 y metros 6.46 con frente a la calle N.o 3; al noreste metros 45 con el solar N.o 7; al sureste metros 39.90 con los solares Nros. 24, 25 y 26; al suroeste metros 55.33 con el solar N.o 5 y con una superficie de metros cuadrados 1.196.36.

En consecuencia se emplazó a todos los herederos, de los promitentes vendededores y a cualquier interesado en esta gestión de escrituración para que, comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4.o), dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de escriturar de oficio. Declarándose habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y del transcurso del término. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

27) $840.00 30 pub. 523 En.11-v.feb.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos ceder nuestras cuotas sociales de la compañía "Crema Caffe Ltda.", objeto de la misma "Café Augustus". Acreedores presentarse en Colonia N.o 1234. — E. MUSSO. — M. BINELLO.

27) $40.00 20 pub. 617 En.11-v.feb.7.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

CONATEL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín De Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "CONATEL S A.", solicitando la inscripción en el Registro de Comercio de la reforma de sus estatutos

Testimonio

Acta N.o 21

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, siendo las 11 horas, se reunió la asamblea general extraordinaria de accionistas de "CONATEL SOCIEDAD ANONIMA", en el local social de la calle Ejido 1630. Actúa en la Presidencia el señor Guillermo J. Strauch y en la Secretaría el señor Hermann Lüttich. Concurre el representante de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Cr. S. Martoy. Asistencia: Están presentes los siguientes accionistas: Hermann Lüttich 140 acciones, pesos 140.000, 5 votos; David Grundland 200 acciones, $ 200.000, 6 votos; Alberto Grundland, 50 acciones, $ 50.000, 2 votos; Susana G. de Levy, 50 acciones, $ 50.000, 2 votos; Guillermo J. Strauch 1.342 acciones, $ 1.342.000, 6 votos; Elbio Luis Strauch, 1.173 acciones, $ 1.173.000, 6 votos; Elbio Strauch 1.109 acciones, $ 1.109.000, 6 votos. Total: 4.064 acciones, $ 4.064.000, 34 votos. Asisten por consiguiente, accionistas representando un total de 4.064 acciones ordinarias por un valor nominal de cuatro millones sesenta y cuatro mil pesos, seis por sí y uno por poder, con derecho a 34 votos en total, todo lo cual resulta del libro de accionistas cerrado con fecha 26 del corriente y firmado por el Presidente de la Sociedad. Publicaciones: Se deja constancia de que se han realizado las publicaciones citando a asamblea en cumplimiento de las disposiciones estatutarias. Los avisos han sido publicados en el "Diario Oficial" del 14 al 16 de Marzo de 1962 y en la "Gaceta Comercial" del 14 al 16 de Marzo de 1962. El Presidente declara que la asamblea está en condiciones de ocuparse de la orden del día. Así se resuelve:

1.o) Consideración del proyecto de reforma de los estatutos sociales presentado por el Directorio: Toma la palabra el Presidente expresando que la reforma de los estatutos sociales tiene por objeto, entre otros varios motivos, la modificación del artículo 5.o de los mismos, elevando el capital a doce millones de pesos moneda uruguaya, que puede ser elevado por resolución del Directorio a veinte millones. Al mismo tiempo se propone una restructuración completa de los estatutos para adecuarlos a las necesidades actuales de una mayor flexibilidad y agilidad en cuanto a su mecanismo de funcionamiento. Las reformas propuestas surgen del proyecto que se ha distribuído con anterioridad a los señores accionistas. Se pone el proyecto a consideración de la asamblea, el que por unanimidad de votos, queda redactado en los siguientes términos:

CAPITULO PRIMERO

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Bajo la denominación de: "CONATEL SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad de carácter anónima, por acciones, que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto: A) Dedicarse a la fabricación, venta, instalación y arrendamiento de artículos telefónicos y eléctricos en general y cualesquiera otros que juzgue conveniente anexar; B) Importación y exportación de artículos telefónicos y eléctricos en general y de cualquier otro que se resolviere anexar, así como la representación de fábricas extranjeras; C) Comprar o vender toda clase de inmuebles y efectuar en los mismos construcciones de cualquier índole, incluso de acuerdo con las leyes y decretos reglamentarios sobre propiedad horizontal, así como arrendarlos, usufructuarlos, hipotecarlos, darlos o tomarlos en anticresis y administrarlos por cuenta propia o de terceros y, en general, disponer en cualquier forma de ellos; D) Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o de cualquier naturaleza y realizar toda clase de negocios sobre títulos, acciones, obligaciones y documentos civiles o comerciales; E) Solicitar del Gobierno Nacional y de los Municipios y obtener y explotar cualquier marca de fábrica y de comercio así como privilegios y concesiones que tengan por fin facilitar y proteger los negocios de la sociedad; F) Adquirir, bajo cualquier forma que fuere, otras empresas o sociedades y participar en las mismas, explotarlas, fusionarlas, disolverlas, venderlas o liquidarlas; H) Cualquier otro negocio, dentro o fuera del país, que a juicio del Directorio, tenga relación con el objeto social, o que, conforme a la ley, convenga a los intereses sociales y que se relacionen directa y exclusivamente con el objeto social. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que estimare más convenientes, sin otras limitaciones que las establecidas expresamente por la ley y|o los presentes estatutos.

Art. 3.o El domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Montevideo. Sin embargo el Directorio podrá resolver el establecimiento de agencias o sucursales en cualquier punto de la República y|o del extranjero, siendo en ambos casos lugares también domicilio de la sociedad pero exclusivamente en los [illegible] que [illegible] relación con esas agencias o [illegible].

Art. 4.o La duración de la [illegible] años a contar desde la inscripción [illegible] de estatutos en el Registro [illegible] de Comercio.

CAPITULO SEGUNDO

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de doce millones de pesos ($ 12:000.000.00), moneda nacional, formado por doce mil acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de varias acciones. Ese capital podrá ser aumentado, por resolución del Directorio, hasta la suma de veinte millones de pesos ($ 20:000.000.00) moneda nacional, cumpliéndose las formalidades legales pertinentes y abonándose los derechos que correspondieren a cada aumento.

Art. 6.o Mientras las acciones no estén pagadas íntegramente, deberán expedirse certificados provisorios a nombre individual y no como títulos al portador.

Art. 7.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdidas o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 8.o La posesión de una o más acciones implica conocimiento y aceptación de estos estatutos con la obligación de acatar todas las resoluciones que legalmente adopten los órganos administrativos de la sociedad.

Art. 9.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso G) del artículo 15o.

Art. 10. La sociedad podrá emitir, dentro y fuera del país, toda clase de debentures y obligaciones, nominativas o al portador, con o sin garantías, en las condiciones que en su oportunidad determine el Directorio. El ejercicio de esta facultad se entiende condicionada a lo que sobre el particular disponga las leyes nacionales.

CAPITULO TERCERO

Directorio

Artículo 11. El Directorio estará integrado con tres a siete miembros, personas físicas o jurídicas, que deberán ser accionistas, durarán un año en sus funciones, serán elegidos por la asamblea y podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los cargos por sus sucesores.

Art. 12. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los cargos del Directorio, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, siempre que se respete el número mínimo de tres Directores.

Art. 13. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta-poder o telegrama colacionado y también podrán ocupar en la sociedad otros cargos rentados o no.

Art. 14. El Directorio una vez designado por la asamblea, determinará, en la primera sesión que celebre, cuáles de sus miembros desempeñarán los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario.

Art. 15. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes, muebles o inmuebles; B) Dar y recibir préstamos a|y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Modificar la fecha del cierre del ejercicio

económico cumpliendo los requisitos legales pertinentes.

Art. 16. El Directorio tendrá facultad especial de resolver las dudas que puedan ocurrir en la interpretación de estos estatutos y sobre sus funciones, dando cuenta a la asamblea general ordinaria o extraordinaria más próxima para que, de acuerdo con lo que estime oportuno, resuelva la cuestión o cuestiones planteadas. Las resoluciones adoptadas por el Directorio en este sentido constituirán parte integrantes de estos estatutos mientras la asamblea general de accionistas no resuelva nada en contrario.

Art. 17. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o el Vicepresidente o dos de sus miembros. Quedará habilitado para sesionar, toda vez que concurra la mayoría de sus miembros componentes. Las resoluciones serán adoptadas por mayoría de presentes; en caso de empate el Presidente tendrá derecho a otro voto.

Art. 18. El Presidente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar por unanimidad la forma de representación.

CAPITULO CUARTO

Sindicatura

Artículo 19. La asamblea social, cuando así lo resolviere, podrá nombrar un Síndico y su suplente, en las condiciones y con las facultades que la misma asamblea determine.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 20. En las asambleas sociales, cincuenta acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 21. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, o bien un recibo de depósito en un Banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior, con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea; otorgándose en ese momento un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 22. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio, fijará la remuneración de éste y la del Síndico —si lo hubiere— y cualquier otro asunto determinado en la convocatoria. Deberá realizarse dentro de los ciento cincuenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma, para una nueva sesión que se celebrará dentro de los treinta días siguientes, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea, accionistas que representen la totalidad del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en el orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas y resuelvan por unanimidad considerar otro punto.

Art. 23. El Directorio, cuando lo crea conveniente, el Síndico —si lo hubiere— y accionistas que representen la mitad del capital integrado, por lo menos, podrán solicitar asambleas extraordinarias, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 24. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley, y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la Ley N.o 3.545 mientras no sea derogada.

CAPITULO SEXTO

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 25. El reparto de utilidades líquidas que arroje el balance será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta u otra que se presente.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 26. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; para que la misma quede constituída será necesario un quórum que represente más de la mitad del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes, hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 27. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO OCTAVO

Reforma de los estatutos sociales

Artículo 28. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos más de la mitad del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo 22 y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo 26.

CAPITULO NOVENO

Disposiciones transitorias

Artículo 29. Las actuales láminas que tienen número de serie, en cualquier momento podrán ser sustituídas por resolución del Directorio, canjeándoselas a los tenedores por nuevas láminas, que no llevarán ningún número de serie.

Art. 30. Quedan autorizados los doctores Rodolfo Mezzera, Rodolfo Mezzera Alvarez y Saúl Mezzera (hijo), para gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de esta reforma de estatutos aprobada en la asamblea general extraordinaria celebrada el día 29 de Marzo de 1962, así como para aceptar las modificaciones o adiciones que exija dicho Poder y también para efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio.

2.o) Designación de dos accionistas a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos: La asamblea por unanimidad de votos, designa a los señores Alberto Grundland y Elbio Strauch para que firmen el acta correspondiente a esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. No siendo para más; se levantó la sesión siendo las 11 y 15 horas. — H. Luttich. — G. Strauch. — E. Strauch. — Alberto Grundland. — (Hay un sello: Impuesto E. a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación y el Escudo Nacional. Y otro sello que dice: 9 de Abril de 1962). — S. Martoy.

Concuerda lo testimoniado con el original que luce del folio ochenta y ocho al folio noventa y siete del libro de actas de asambleas de "CONATEL SOCIEDAD ANONIMA", cuyas fojas rubrico. En fe de ello y a solicitud de: "CONATEL SOCIEDAD ANONIMA", expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el doce de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un signo. (Firmado): Walter I. Arévalo. Escribano.

Copia — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Octubre de 1962. — Visto: La solicitud de "CONATEL SOCIEDAD ANONIMA", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 29 de Marzo de 1962;

Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve:

Aprobar la reforma estatutaria de: "CONATEL SOCIEDAD ANONIMA" documentada en acta notarial de Fs. 45|51 con las modificaciones efectuadas a Fs. 57, fijando su capital autorizado en la suma de $ 12:000.000.00 (doce millones de pesos), que podrá ser aumentado a veinte millones de pesos, previa autorización del Poder Ejecutivo y abonándose los impuestos correspondientes a cada aumento.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Man ueSálnchez etaoin etaoin nnnu

Fojas 57. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan Eduardo Azzini: Saúl Mezzera (hijo), por "CONATEL SOCIEDAD ANONIMA", en el expediente que por reforma de los estatutos de la referida sociedad sigue ante ese Ministerio (N.o 1571|1962), dice: Que, viene por el presente escrito a evacuar la vista conferida a Fs. 59 vuelta y en virtud de la cual la Inspección de Hacienda, observó el artículo 2.o de los estatutos sociales de "CONATEL SOCIEDAD ANONIMA", por existir "indeterminación del objeto social" (Fs. 56). En su consecuencia y aceptando el criterio de la referida oficina, el artículo 2.o inciso G) quedará redactado de la siguiente forma:

"...Artículo 2.o...; G) Adquirir, bajo cualquier forma que fuere, otras empresas o sociedades que tengan el mismo giro social y participar en las mismas, explotarlas, fusionarlas, disolverlas, venderlas o liquidarlas;...". Sírvase el señor Ministro tenerlo presente, remitiendo —sin más trámite— este expediente a la Inspección de Hacienda, a sus efectos. — Saúl Mezzera (hijo). Abogado. (Cédula de Identidad 499.830.

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de Octubre de 1962. — (Fdo.): F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: Saúl Mezzera (hijo), en representación de "CONATEL SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Plaza Independencia N.o 811, primer piso, al señor Juez me presento y digo: Como se desprende de la documentación acompañada, el Poder Ejecutivo —en resolución de 11 del corriente mes de Octubre— aprobó la reforma de los estatutos de la sociedad que introdujera la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día 29 de Marzo de 1962. En la resolución mencionada, el Poder Ejecutivo dejó aclarado que el capital autorizado lo fué por $ 12:000.000.00. Este capital podrá ser aumentado a la cifra de $ 20:00.000.00 por resolución del Directorio de la sociedad, quien deberá —en ocasión de cada aumento— requerir la previa aprobación del Poder Ejecutivo y abonar en el Registro Público y General de Comercio los impuestos que correspondan con motivo de las inscripciones subsiguientes. Corresponde, pues, en este momento, proceder a la inscripción en dicho registro de la reforma autorizada, la que obra en el testimonio notarial que se acompaña. Por tanto, solicito del señor Juez: 1) Quiera tenerme por presentado, constituído el domicilio y acreditada la personería en virtud de lo que dispone el artículo 30 de los estatutos reformados; 2) Quiera, previa vista del señor Fiscal de lo Civil, ordenar se remita el expediente al Registro Público y General de Comercio a efecto de proceder a la inscripción solicitada; 3) Cumplido lo anterior, se ordene la expedición de edictos para su publicación; 4) Se ordene la devolución de la documentación original presentada con este escrito, sin necesidad de agregar previamente las publicaciones y de abonar los tributos judiciales que origine esta gestión, de los que se hace responsable el letrado firmante. La razón de este petitorio reside en la urgente necesidad de la sociedad de disponer de los originales para el cumplimiento de diversas gestiones bancarias vinculadas a su giro comercial. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — S. Mezzera (hijo). — Hay un sello: Saúl Mezzera (hijo). abogado.

Recibido hoy diecinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, con estatutos y reforma de estatutos, el interesado exhibió Patente de Giro N.o 36.003, Padrón N.o 1290. — Clementina Colombo.

Tomé razón con el N.o 4204 Lo. 2 de Conocimiento, Fo. 155, Ficha D-1043. — Clementina Colombo.

22 de Octubre de 1962. — De mandato verbal del señor Juez, pasen en vista al señor Fiscal de lo Civil y vueltos que sean, póngase los autos al despacho. — Clementina Colombo.

Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Al Señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento. — Clementina Colombo.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6223. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 29 de 1962. — Carlos Sierra Castellanos.

Montevideo, Noviembre 1.o de 1962. — Recibido hoy. — Payssé.

Montevideo, 5 de Noviembre de 1962. — Al despacho. — Payssé.

18.081. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — Vistos: De conformidad Fiscal, decrétanse la inscripción y publicación solicitadas y remitase al Registro Público de Comercio a sus efectos. Previa liquidación y pago de tributos, expídanse testimonios, háganse los desgloses, rubríquense los libros y archívese. — Clementina Colombo. — De Vega.

El ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos el Oficial señor J. A. Díaz a quien se cometió al efecto, solicitó a Saúl Mezzera y no encontrándolo le dejó un cedulón notificándole el auto N.o 18.081 el que entregó a una persona que dijo ser de la casa y llamarse Saúl Mezzera quien firma su recibo. — S. Mezzera (hijo). — Clementina Colombo.

Montevideo Noviembre 9 de 1962. — Pasan al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. — Clementina Colombo

Montevideo, Noviembre 9 de 1962 — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Hay un sello: Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 5 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 527 al folio 3113 del Lo. 4 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Habilita Feriados.) — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Clementina Colombo, Actuaria Adjunta.

$ 5.489 00 1|pub. — 23774.

REFRESCOS DEL NORTE S. A.

Paysandú

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 17|9|1960

ACTIVO

Activo Corriente:				
Caja y Bancos	$	321.045.88		
Depósitos en Garantía	"	437.22		
Existencias, a su costo	"	220.065.80	$	541.548.90
Inversiones en otras Compañías			"	[illegible]
Activo Fijo:				
Inmuebles	$	[illegible]		
Máquinarias, equipos, instalaciones, muebles y útiles, heladeras y Vehículos	"	340.802.96		
Total del Activo Fijo, a su costo	$	637.345.16		
Menos: Provisión para Depreciación	"	339.569.12		
	$	297.776.04		
Envases en Depósito y en circulación	"	224.350.06	"	522.126.10
			$	1.079.575.00
Gastos Diferidos:				
Gastos de Marcas			"	50.00
			$	1.079.625.00

PASIVO Y CAPITAL

Pasivo Corriente:				
Cuentas y Gastos a Pagar	$	62.535.16		
Provisión para Impuestos y Leyes Sociales	"	87.303.40		
Depósitos sobre envases	"	14.970.50	$	164.809.06
Previsiones Varias			"	87.779.26
Ganancias por el presente ejercicio			"	244.553.55
Capital y Reservas:				
Capital Autorizado	$	800.000.00		
Capital Realizado	$	433.750.00		
Reservas Estatutarias	"	148.733.13	"	582.483.13
			$	1.079.625.00
Cuentas de Orden:				
Acciones depositadas en garantía por Directores			$	25.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a foja 48 del libro Copiador de Balances, certificado el 30 de marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

(Correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960)

Aprobado por la Asamblea de 17|9|960

DEBE

Depreciaciones del ejercicio:		
Inmuebles	$	6.931.08
Maquinarias y equipos de producción	"	12.039.34
Muebles, útiles, herramientas y heladeras	"	8.938.77
Vehículos	"	22.275.72
Instalaciones	"	5.515.68
	$	55.700.59
Remuneraciones al trabajo	"	338.892.00
Impuestos y Contribuciones	"	524.535.42
Agua, Energía Eléctrica, Teléfonos y Correos	"	16.712.16
Seguros Generales	"	26.665.88
Reparación y Conservación Equipos	"	51.883.87
Ajustes Especiales por Envases	"	94.186.43
Combustibles, Lubricantes y Neumáticos	"	32.587.19
Fletes y Acarreos	"	39.905.01
Papelería y Utiles de Oficina	"	8.358.20
Gastos de Viajes y Otros	"	7.066.71
Promoción de Ventas	"	28.226.91
Gastos Generales	"	63.191.47
Ganancias por este Ejercicio	"	244.553.55
	$	1.532.465.39

HABER

Ganancia bruta sobre Ventas	$	1.516.922.53
Otras Ventas y Entradas	"	5.203.02
Intereses y Dividendos	"	9.889.84
Ganancia sobre venta Activo Fijo	"	450.00
	$	1.532.465.39

DISTRIBUCION DE U[illegible]DES

Por el Ejercicio 1959-60

5 o/o para Reserva General	$	12.227.68
Para Reserva Especial	"	[illegible].046.45
16 o/o para Sres. Directores	"	[illegible]
3 o/o para Sr. Síndico	"	[illegible]
Dividendo para Sres. Accionistas	"	143[illegible]
Utilidades del Ejercicio	$	244[illegible]

Aprobado por la Asamblea del 17|9|60.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja cons[illegible] hallan copiados a foja 49 del Libro Copiador de Balances certificado el [illegible] gado Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Paysandú.

$ 210.00. — 1|pub. — 7253.

DOGIR S.A.

BALANCE GENERAL (1|X|1958 - 30|VI|1960)

ACTIVO

Caja			$	1.687.07
Deudores Varios			"	88.064.10
Préstamos al Personal			"	5.57
Herramientas	$	9.944.90		
—Amortizaciones	"	1.988.98	"	7.955.92
Muebles y Utiles	$	327.00		
—Amortizaciones	"	65.40	"	261.60
Biblioteca			"	908.60
Gastos de Constitución	$	3.374.90		
—Amortizaciones	"	674.98	"	2.699.92
Gastos Urbanización	$	14.524.08		
—Amortizaciones	"	2.904.82	"	11.619.26
Pérdidas y Ganancias			"	6.971.68
			$	120.168.72

PASIVO

Caja de Jubilaciones	$	35.621.[illegible]
Caja de Compensaciones Familiares	"	5.096.[illegible]
Subsidio por Enfermedad	"	2.177.[illegible]
Acreedores Varios	"	27.273.[illegible]
Capital Integrado	"	50.000.[illegible]
	$	120.168.72

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Amortización de Herramientas	$	1.988.98
Amortización de Muebles y Utiles	"	65.40
Amortización Gastos Constitución	"	674.98
Amortización Urbanización	"	2.904.82
Quebrantos	"	811.23
Sueldos y Jornales	"	115.480.37
Gastos Generales	"	11.568.91
Gastos de Locomoción	"	1.707.56
Aportes Jubilatorios	"	15.545.91
Asignaciones Familiares	"	6.095.34
Aportes Enfermedad	"	1.257.04
Utilidad del Ejercicio	"	9.879.77
Total	$	167.980.31

GANANCIAS

Construcciones	$	167.980.31
	$	167.980.31

UTILIDADES

La utilidad del ejercicio se destina a enjugar pérdidas anteriores.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los mismos se hallan copiados de fs. 1 a 5 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11|X|1960 y anotado con el No. 6695 a fs. 318 del libro 10.

$ 120.00. — 1|pub. — 7265.

"DIVINO S. A."

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	118.404.19	Capital suscrito	$	185.000.00
Cuentas a cobrar	"	1:160.087.83	Bancos cuentas corrientes	"	2.150.29
Documentos a cobrar	"	116.623.82	Retribuciones a pagar	"	47.952.12
Accionistas	"	185.000.00	Cuentas a pagar	"	412.029.88
Materia prima y en proceso	"	505.463.41	Cuentas corrientes	"	730.825.59
Productos elaborados	"	95.743.35	Gravámenes fiscales a pagar	"	236.076.33
Rodados	"	197.715.00	Reserva para amortización	"	88.226.35
Muebles y útiles	"	65.734.83	Fondo de reserva	"	106.451.10
Máquinas y herramientas	"	149.730.62	Capital integrado	"	815.000.00
Inmuebles	"	172.534.10	Utilidades a distribuir	"	128.877.87
Gastos diferidos	"	20.256.17	Resultado del ejercicio	"	73.035.51
Gastos de constitución	"	38.331.72			
	$	2:825.625.04		$	2:825.625.04

CUADRO DEMOSTRATIVO DE RESULTADOS

Mercaderías			$	1:456.767.54
Descuentos			"	26.686.55
Gastos recuperados			"	11.061.11
Entradas varias			"	18.583.19
Gastos de fabricación				
Gastos de administración y ventas	$	548.891.38		
Gastos financieros	"	808.751.60		
Pérdidas y ganancias	"	80.793.48		
Resultados del ejercicio	"	1.626.42		
	"	73.035.51		
	$	1:513.098.39	$	1:513.098.39

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las utilidades del ejercicio, que ascienden a $ 73.035.51, no se distribuyen.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de Diciembre de 1961.

Los presentes Estados se hallan copiados a fs. 12 y 13 del Libro Actas de Directorio, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24/9/58 anotado con el Nº 2098 a Fº 56 del libro Nº 8.

$ 105.00 1|pub. — 01000

"MOBALTEX" S. A.

ESTADO FINANCIERO AL 31 DE MAYO DE 1961

ACTIVO

Caja fábrica	$	507.76
Productos fabricados y materiales	"	6.677.70
Deudores menos incobrables	"	4.604.61
Accionistas	"	675.00
Pagos anticipados	"	50.00
Terrenos edificios y mejoras	"	24.678.74
Instalaciones y maquinarias	"	8.547.81
Muebles, moldes y herramientas	"	3.513.52
Gastos de organización, marca y patentes	"	4.111.66
Pérdidas ejercicios económicos	"	10.041.97
	$	63.408.77

PASIVO

Capital integrado	$ 52.725.00	
Acciones emitidas no integradas	" 675.00	$ 53.400.00
Fondo reserva y reserva especial		" 584.37
Acreedores varios		" 7.468.33
Utilidad del ejercicio		" 1.986.07
		$ 63.408.77

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de 22 de setiembre de 1961.

El presente Estado Financiero se halla copiado en el Diario General Folios 218 rubricado por el Juzgado Letrado de Colonia el 9 de junio de 1949.

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE MAYO DE 1961.

	PERDIDAS	GANANCIAS
Ventas de mercaderías		$ 43.915.74
Costos de ventas	$ 19.550.40	
Gastos varios	" 7.125.81	
Sueldos	" 4.068.51	
Utilidad del período	" 11.184.95	" 41.929.67
		$ 1.986.07

El presente Estado de Cuentas de Resultados se halla copiado en el Diario General de Folios 217|18 rubricado por el Juzgado de Colonia el 9 de Junio de 1949.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del período 1960/61	$ 1.986.07
Al crédito de pérdidas ejercicios económicos	" 1.986.07

El presente Estado de Distribución de Utilidades se halla registrado en Libro Actas Directorio folios 156 rubricado por Juzgado de Colonia el 9 de junio de 1949.

$ 150.00 1|pub. — 00975

E. V. E. S.

BALANCE GENERAL A JUNIO 30 DE 1961

ACTIVO

Fijo:	
Muebles y útiles, máquinas de oficina	$ 7.185.51
Exigible:	
Deudores por servicios contratados, deudores varios, deudores personales, depósitos en garantía	" 27.719.69
Disponible:	
Caja, bancos en cuenta corriente ..	" 67.226.88
Transitorio:	
Gastos pagados por adelantados, moneda extranjera	" 26.123.30
Nominal:	
Gastos de constitución, instalación, etc.	" 2.013.19
Cuentas corrientes:	
Corresponsales	" 78.033.14
Cuentas de orden:	
Acciones de directores, recibida en depósito	" 5.000.00
	$ 213.301.71

PASIVO

No exigible:	
Capital integrado, reserva estatutaria	$ 21.425.16
Exigible a corto plazo:	
Varios acreedores, varios proveedores, dividendos a pagar, varios a pagar	" 34.412.61
Transitorio:	
Deudores por servicios contratados, servicios contratados a liquidar .	" 60.174.82
Previsiones:	
Fondo para gastos sociales, reservas varias	" 28.128.51
Cuentas corrientes:	
Corresponsales	" 3.278.85
Utilidades:	
Utilidad del ejercicio anterior, utilidad del ejercicio	" 60.881.76
Cuentas de orden:	
Acreedores por acciones de directores recibidas en garantía	" 5.000.00
	$ 213.301.71

El Balance General ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de Octubre de 1961.

Copia del Balance Folio 14 del Libro Copiador de Cartas Inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 2829 al Folio 24 del Libro 8, el 6 de Junio de 1958.

CUENTA DE RESULTADOS

EJERCICIO 1960/61

Comisiones ganadas:				
S/ventas de servicios			$	138.354.72
S/venta de pasajes marítimos			"	4.089.97
S/venta de pasajes aéreos			"	30.537.60
S/venta de pasajes ómnibus turis. sul			"	37.902.51
MENOS:			$	210.884.80
Impuestos s/comisiones y servicios:				
Impuesto de 60 0/00 s/comisiones	$	3.843.38		
Impuesto de 3 0/00 s/comisiones y servicios	"	51.25	"	3.894.63
MENOS:			$	206.990.17
TRANSFERENCIAS DE COM. A CORRESPONSALES			"	8.057.35
Ingresos netos de explotación			$	198.932.82
MENOS:				
Gastos generales:				
Sueldos, aguinaldos, gastos sociales	$	90.853.38		
Gastos de representación, loc. y viajes	"	11.829.62		
Gastos variables, energía, agua, útiles de oficina, limpieza, timbres y sellados, propaganda, franqueo y telegramas	"	46.179.80		
Alquileres, Patente de Giro, Impuestos Munic. y otros	"	10.750.86		
Depreciación de muebles y útiles, máquinas de oficina, y depreciación de gastos de constitución	"	1.265.09	"	160.878.75
Utilidad neta de explotación			$	38.054.07
MAS:				
Descuentos obtenidos			"	12.008.39
Utilidad neta del ejercicio			$	50.062.46

La Cuenta de Resultados ha sido aprobada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de Octubre de 1961.

Copia del Balance Folio 15 del Libro Copiador de Cartas Inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 2829 al Folio 24 del Libro 8, el 6 de Junio de 1958.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO 1961

Utilidad líquida del ejercicio 1960/61			$	50.062.46
Retribuciones especiales			"	30.525.00
			$	19.537.46
Fondo de reserva 5 % s/19.537.46	$	976.87		
Directorio 6 % s/19.537.46	"	1.172.25	"	2.149.12
			$	17.388.34
Utilidad de ejercicios anteriores:			"	10.819.30
			$	28.207.64
Dividendo de 30 % s/capital integrado de $ 20.000	$	6.000.00		
Reserva de capitalización	"	20.000.00		
Saldo a cuenta nueva	"	2.207.64		
	$	28.207.64	$	28.207.64

La Distribución de Utilidades ha sido aprobada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de Octubre de 1961.

Copia del Balance Folio 16 del Libro Copiador de Cartas Inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 2829 al Folio 24 del Libro 8, el 6 de Junio de 1958.

$ 201.00 1|pub. 01006

CAJA POPULAR DE SOCA

PROYECTO DE BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961, A SOMETERSE A LA APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

1º de enero de 1961 a 31 de diciembre de 1961

ACTIVO		
Encaje:		
Caja	$ 258.605.01	
Títulos de Deuda Pública	" 66.506.57	
Banco República (Suc. Pando)	" 103.237.14	$ 428.348.72
Realizable:		
Inmueble (para Renta)	$ 48.448.00	" 48.448.00
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 186.357.57	
Valores descontados	" 1:385.618.23	
Deudores en gestión	" 27.913.74	
Bancos	" 54.177.06	" 1:654.066.60
Fijo:		
Muebles y útiles	$ 15.737.40	
Material rodante	" 24.479.15	
Edificio uso de la caja	" 92.571.24	" 132.787.79
Total del activo		$ 2:263.651.11
Cuentas de Orden:		
Valores depositados	$ 404.021.39	" 404.021.39
Total		$ 2:667.672.50
PASIVO		
Capital y reservas:		
Capital realizado	$ 393.595.00	
Fondo de reserva	" 19.297.68	$ 412.892.68
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes	$ 369.062.99	
Administración de propiedades	" 25.537.85	" 324.600.84
Exigible a plazos:		
Caja de ahorros	$ 1:023.321.22	
Depósitos a plazo fijo	" 248.390.82	" 1:271.712.04
Transitorio:		
Dividendos no cobrados	$ 18.821.54	
Intereses a vencer	" 78.260.90	
Utilidades a distribuir	" 60.983.92	
Saldo de utilidades	" 493.41	
Impuestos a pagar	" 25.885.78	" 184.445.55
Total del pasivo		$ 2:263.651.11
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores	$ 404.021.39	" 404.021.39
Total		$ 2:667.672.50

C. S.

BALANCE DE RESULTADOS

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBITOS

Gastos de administración	$	141.137.99
Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares	"	43.441.63
Impuestos	"	31.484.98
Intereses de depósito	"	43..132.53
Utilidades a distribuir	"	60.983.92
Saldo a utilidades	"	493.41
Total débito	$	320.674.46

CREDITO

Intereses de colocaciones	"	177.801.52
Comisiones	"	132.514.98
Varios	"	10.357.96
Total crédito	$	320.674.46

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Artículo 60 de los estatutos sociales

60% Para los accionistas	$	36.590.38		
4% Para las acciones fundadoras (Art. 60 Inc. C.)	"	2.439.34	$	39.029.72
20% Para el Directorio, Síndico y Personal			"	12.196.79
10% Para fondo de reserva			"	6.098.39
4% Para obras locales			"	2.439.35
2% Para el Club Social Soca			"	1.219.67
			$	60.983.92

$ 215.00 1|pub. — 01064

HOMERO A. DE LEON S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea Ordinaria realizada el día 28 de Diciembre de 1961, copiado a folios 647 del Libro Copiador rubricado el 10 de junio de 1950.

ACTIVO

Caja y bancos	$	206.595.01
Valores y títulos fiscales	"	2.000.00
Deudores varios	"	2.023.636.11
Efectos a cobrar	"	99.980.75
Mercaderías		2.257.483.34
Depósitos en garantía	"	1.050.00
Utiles	"	33.038.94
Vehículos	"	75.894.20
Herramientas	"	4.936.46
Instalaciones	"	1.700.36
Materiales para uso taller	"	14.964.15
Pagos adelantados	"	55.452.00
Timbres y sellados	"	2.280.00
Partidas pendientes	"	2.450.00
Depósitos en garantía de importación	"	109.414.32
	$	4.890.875.64

PASIVO

Acreedores varios	$	3.215.588.01
Gastos de preparación y ent. unidades	"	4.406.00
Reintegro Caja de Jubilaciones	"	19.907.13
Depositantes garantía de importación	"	107.585.52
Capital integrado	"	1.000.000.00
Reservas	"	232.523.93
Utilidad del ejercicio	"	310.865.05
	"	4.890.875.64

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1º DE AGOSTO DE 1960 AL 31 DE JULIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 28 de diciembre de 1961.
Copiado a folios 648 del libro Copiador, rubricado el 10 de junio de 1950.

PERDIDAS		
Remuneraciones personales y leyes sociales	$	1.257.183.17
Gravámenes fiscales	"	276.960.64
Gastos generales	"	318.606.92
Cargas financieras	"	233.133.40
Alquileres	"	50.000.00
Materiales indirectos	"	25.659.98
Mantenimiento y conserv. activo fijo	"	122.389.16
Mantenimiento y reparac. del local	"	9.041.80
Garantías de funcionamiento	"	35.422.40
Gastos de prep. y entrega de unidades	"	10.598.87
Amortizaciones	"	33.775.61
Utilidad del ejercicio	"	310.865.05
	$	2.683.637.00
GANANCIAS		
Ventas	$	2.652.452.64
Ingresos varios	"	31.184.36
	$	2.683.637.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea Ordinaria realizada el día 28 de diciembre de 1961
Copiado a folios 647 del libro Copiador rubricado el 10 de junio de 1950

Utilidades del ejercicio 1960/1961			"	310.865.05
Gratificaciones al personal	$	31.086.50		
Fondo para gratif. extraordinarias	"	48.000.00		
Reserva especial	"	12.000.00		
Reserva para deudores morosos	"	33.088.10	"	124.174.60
			$	186.690.45
Reserva estatutaria 5 %	$	9.334.52		
Directorio 8 %	"	14.935.23		
Síndico 1 %	"	1.866.90	"	26.136.65
			$	160.553.80
Dividendo ejercicio 1960/1961, 16 % s/$ 1:000.000,00			"	160.000.00
Saldo a reserva para estabilización de dividendos			$	553.80

$ 210, 1|pub. — 01028.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá **pagarse.**

MOLINO ARROCERO SALTEÑO S. A.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1959

ACTIVO

Inmovilizado:				
Inmuebles		$ 129.543.05		
Maquinarias y accesorios		" 36.622.95		
Herramientas y útiles		" 514.90		
Instalaciones		" 1.229.58		
Muebles y útiles		" 637.92		
Material rodante		" 600.00	$	169.148.40
Circulante:				
Materias primas		$ 29.442.81		
Materiales varios		" 18.265.54		
Productos elaborados		" 15.536.61	"	63.244.96
Disponible:				
Caja		$ 710.00		
Bancos		" 93.653.96		
Remesas en tránsito		" 7.632.22		
Valores al cobro		" 14.830.45	"	116.826.63
Exigible:				
Deudores por ventas en cuentas corrientes		$ 221.864.66		
Compensación a cobrar s/venta arroz (Dec. 27/6/50)		" 12.332.47		
Deudores en cuentas corrientes		" 2.684.29		
Adelantos a productores		" 221.648.97		
Obligaciones a cobrar		" 856.58		
Deudores morosos	$ 36.444.45			
Menos: Previsión para deudores morosos	" 36.443.45	" 1.00	"	459.387.97
Realizable:				
Acciones comerciales adquiridas a su v/nominal		$ 1.000.00		
Títulos de Deuda Pública valor de costo		" 2.501.05	"	3.501.05
Transitorio:				
Pagos adelantados			"	7.087.70
			$	819.196.71
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía (del Directorio)		$ 14.000.00		
Prendas recibidas en garantía de adelantos		" 165.000.00		
Depositarios de valores		" 3.500.00	"	182.500.00
			$	1.001.696.71

PASIVO

No exigible:			
Capital realizado	$ 487.600.00		
Reserva general	" 54.475.18		
Reserva para ampliación de equipo productivo	" 13.500.00	$	555.575.18
		$	555.575.18
Exigible:			
Bancos: Por letras firmadas c/garantía prendaria	$ 100.000.00		
Acreedores hipotecarios	" 12.000.00		
Acreedores en cuentas corrientes	" 7.902.57		
Obligaciones a pagar	" 1.194.02	"	121.097.49
Transitorio:			
Cuentas a pagar	$ 2.707.86		
Impuestos contribuciones y retenciones a pagar	" 17.128.25		
Diversas previsiones	" 3.398.95		
Dividendos a pagar	" 7.460.00	"	30.695.06
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad neta del ejercicio		"	111.828.98
		$	819.196.71
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	$ 14.000.00		
Productores por prendas en garantía	" 165.000.00		
Depósitos en valores	" 3.500.00	$	182.500.00
		$	1.001.696.71

Copiado a folios 100 y 101 del Libro Copiador de Actas de Asambleas, rubricado en el Juzgado Letrado de 1er. Instancia de Sdo. Turno de la ciudad de Salto el día 13/10/47 y aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 30/5/59.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS (EJERCICIO 1958-59)

CUENTAS QUE ARROJARON UTILIDAD

Molino	$ 197.695.79	
Venta de arroz semilla	" 3.631.49	$ 201.327.28
Intereses y descuentos		" 9.722.18
Renta de títulos y acciones		" 122.32
Rescate de deudores morosos		" 50.88
		$ 211.222.66

CUENTAS QUE ARROJARON UTILIDAD

Amortizaciones	$ 6.094.80
Intereses y descuentos	" 26.940.70
Impuestos y contribuciones	" 21.300.66
Sueldos y comisiones	" 31.651.66
Movilidad y representación	" 2.123.72
Honorarios profesionales	" 1.960.25
Previsión para morosos	" 1.744.29
Gastos generales	" 7.577.60
	$ 99.393.68

RESUMEN

Utilidades del ejercicio	$ 211.222.66
Pérdidas	" 99.393.68
Utilidades a distribuir	$ 111.828.98

Copiado a folios 102 del Libro Copiador de Actas de Asambleas rubricado en el Jdo. Ldo. de 1ª Inst. de Sdo. Turno, en Salto el 13/10/47 y aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 30/5/59.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reserva: 10 % sobre $ 111.828,98		" 11.182.90
Al Directorio y Síndico: 16 ½ % sobre $ 111.828.98		" 18.451.78
Al personal: 9 % sobre $ 111.828,98		" 10.064.61
Dividendo: 9 % sobre $ 487.600,00		" 43.884.00
Ampliación de equipo productivo		" 6.500.00
Saldo a reserva que se destina a: Imp. Ganancias Elevadas, Art. 16 Ley Nº 12.464 e Impuesto Sustitutivo del de Herencias	$ 14.000.00	
Diversos	$ 7.745.69	" 21.745.69
		$ 111.828.98

Copiado a folios 103 del Libro Copiador de Actas de Asambleas rubricado en el Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Sdo. Turno de la ciudad de Salto el día 13/10/47 y aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 30/5/59.

$ 330, 1|pub. — 01019.

LIBERTAD S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de diciembre de 1961

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	736.792.90	Capital integrado	$	3.750.000.00
Muebles y útiles	"	210.012.41	Reserva estatutaria	"	207.360.65
Material rodante	"	497.436.10	Reserva para amortizaciones	"	20.000.00
Mercaderías	"	5.038.373.73	Reserva para deudores	"	60.000.00
Caja y bancos	"	354.983.16	Reserva para eventuales	"	100.000.00
Deudores varios	"	5.918.612.74	Reserva para impuestos	"	100.000.00
Títulos y acciones	"	248.820.50	Acreedores por compras	"	1.993.489.39
Papelería y útiles	"	68.957.29	Acreedores en cuentas corrientes	"	3.654.056.61
Interés, comisiones e impuestos bancarios	"	99.139.42	Bancos en cuentas corrientes	"	698.145.22
Patentes y seguros a vencer	"	33.388.49	Obligaciones y descuentos	"	2.202.707.61
Impuestos a vencer	"	49.985.11	Bancos en cuentas dólares	"	4.771.97
Cuentas de orden	"	35.000.00	Utilidades n./distribuidas	"	72.944.00
			Previsión para pago aguinaldos	"	92.542.50
Totales	$	13.291.501.85	Utilidades a distribuir	"	310.027.84
			Cuentas de orden	"	35.000.00
			Totales	$	13.291.501.85

LA UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO SE FORMA:

Utilidades a distribuir	$	310.027.84
Acumulado nuevas reservas a idem estatutarias	"	14.227.17
Idem, idem para impuestos	"	100.000.00
Y saldo de utilidad sin distribuir	"	7.816.27
Total utilidad neta	$	432.071.28

Copiado en copiador de balances Nº 1 a folio Nº 289 registrado en febrero 15 de 1951.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de diciembre de 1961

DEBE

Sueldos, cargas soc., comisiones y viáticos	$	1.703.375.21
Gastos de vehículos	"	253.697.78
Gastos generales	"	438.277.46
Impuestos fiscales	"	179.889.40
Intereses, comisiones e impuestos bancarios	"	757.299.60
Propaganda	"	114.549 71
Amortizaciones	"	137.172.12
Papelería	"	60.200.14
Fletes	"	40.759.44
Utilidad neta del ejercicio 1960/1961	"	432.071.28
	$	4.117.292.14

HABER

Mercaderías	$	3.748.158.15
Intereses	"	115.428.52
Alquileres	"	1.800.00
Beneficios diversos	"	251.905.47
	$	4.117.292.14

Copiado en copiador de balances Nº 1 a folio Nº 290 registrado en febrero 15 de 1951.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordi naria realizada el 29 de diciembre de 1961

Utilidad del ejercicio 1960/1961 sin reducir amortizaciones			$ 569.243.40
Amortizaciones y reservas		$ 251.339.29	
Amortizaciones	$ 137.172.12		
Reserva estatutaria	" 14.227.17		
Reserva para impuestos	" 100.000.00		
Utilidades a distribuir		" 310.027.84	
Art. 72 de los Estatutos	$ 47.527.84		
Dividendos 7% en acciones	" 262.500.00		
Saldo utilidad ejercicio anterior			$ 3.839.29
Saldo a cuenta nueva		" 11.655.56	
Sumas iguales		$ 573.082.69	$ 573.082.69

Copiado en copiador de balances Nº 1 a folio Nº 291 registrado en febrero 15 de 1951.

NOTA: Utilidad del ejercicio sin ded/amortiz.	$ 569.243.40
Amortizaciones	" 137.172.12
Utilidad neta del ejercicio	$ 432.071.28

Se detalla a continuación la forma en que se distribuyó la utilidad neta:

Por utilidades a distribuir s/detalle expresado	$ 310.027.84
Para reserva estatutaria	" 14.227.17
Para reserva impuestos	" 100.000.00
Dif. entre saldo últ. Ej. anter. y saldo a cta. nueva	" 7.816.27

$ 240,00, 1|pub. — 01037.

"MANUFACTURAS UNION" S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

Autorizado por la Asamblea de fecha 29/XII/61

ACTIVO		
Inmuebles		$ 493.034.41
Máquinas		" 208.458.37
Muebles y útiles		" 32.059.41
Rodados		" 1.00
Obras en ejecución		" 545.55
Mercaderías, materiales, accesorios		" 1.446.787.42
Deudores varios	$ 1.622.873.12	
Documentos descontados	" 398.484.19	" 1.224.388.93
Depósitos en garantía		" 17.687.32
Documentos a cobrar		" 5.760.53
Caja, Bancos, timbres y estampillas		" 44.500.14
Gastos adelantados		" 75.612.33
Gastos de organización		" 17.092.89
Acciones varias		" 14.700.00
		$ 3.581.438.30
PASIVO		
Capital suscripto e integrado		" 855.000.00
Reserva revaluación activo fijo		" 279.368.36
Reserva revaluación existencias		" 85.374.89
Reserva ampliación equipos		" 5.444.05
Reserva estatutaria		" 18.731.07
Bancos - Cuentas corrientes		" 187.077.03
Bancos - Créditos documentados		" 738.310.01
Acreedores varios		" 926.638.66
Documentos a pagar		" 27.799.35
Previsión para despidos		" 70.651.59
Previsión para vacaciones		" 28.155.28
Previsión para gratificaciones		" 65.388.12
Fondo para gastos sociales		" 12.515.46
Gastos e impuestos a pagar		" 266.646.55
Utilidades anteriores		" 2.060.51
Ganancias del ejercicio		" 12.277.37
		$ 3.581.438.30

CUENTA DE "PERDIDAS Y GANANCIAS"

Aprobado por la Asamblea de fecha 29|12|61.

DEBE

Sueldos, jornales y gastos sociales	$	1.431.814.56
Utiles de oficina	"	44.717.96
Propaganda	"	5.779.76
Impuestos	"	262.038.29
Seguros	"	9.073.57
Reserva de deudores y stock	"	37.118.37
Amortizaciones	"	86.983.84
Transporte	"	12.991.91
Mantenimiento, limpieza, reparaciones	"	58.205.72
Agua, luz, fuerza motriz	"	20.209.70
Gastos varios	"	62.227.79
	$	2.031.161.47
Menos: Cargado a producción	"	1.383.165.94
	$	647.995.53
Intereses	"	184.491.53
	$	832.487.06
Ganancia del ejercicio 1960/1961	"	12.277.37
	$	844.764.43

HABER

Resultado bruto sobre ventas	$	830.071.32
Resultados varios	"	14.693.11
	$	844.764.43

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$	12.277.37
Utilidades anteriores a distribuir	"	2.060.51
	$	14.337.88
A Fondo de reserva estatutaria (10 % s/$ 12.277,37)	$	1.227.74
A Utilidades a distribuir	"	13.110.14
	$	14.337.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 219 al 221 del libro "Copiador de Inventarios" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de Setiembre de 1959 y anotado con el Nº 5430 al folio 36 del libro Nº 11.

$ 235,00, 1|pub. — 01090.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

URUNDAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Disponible:			Exigible:		
Caja	$	275.20	Cuentas corrientes	$	600.00
Exigible:			Transitorio:		
Deudores varios	”	9.033.00	Pérdidas y ganancias (saldo)	”	1.208.20
Transitorio:			Patrimonial:		
Gastos de constitución	”	2.500.00	Capital integrado	”	10.000.00
	$	11.808.20		$	11.808.20

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		
Sueldos	$	1.200.00
Gastos generales	”	932.02
Utilidad del ejercicio	”	7.867.34
	$	9.999.36
HABER		
Intereses y comisiones	$	9.782.36
Diferencias de cotizac.	”	217.00
	$	9.999.36

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$	7.867.34
Saldo de ejercicios anteriores	”	6.659.14
Saldo a cuenta nueva	$	1.208.20

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de Diciembre de 1961 y se hallan copiados a fos. 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 22 de Mayo de 1957, y anotado con el número 2387 a fos. 1 del libro respectivo.

$ 105,00, 1|pub. — 01101.

CHARLIN Y BOMIO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de setiembree de 1961

ACTIVO				
Caja			$	5.050.08
Deudores varios			”	149.256.42
Mercaderías generales			”	334.776.40
Títulos y acciones			”	4.000.00
Máquinas y equipos, muebles y útiles y material rodante			”	38.735.00
Mejoras local arrendado			”	2.200.00
Acciones a emitir			”	201.400.00
Cuentas de orden			”	10.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores	$	92.624.97		
Pérdidas ejercicio 1960/61	”	59.50	”	92.684.47
			$	838 092.37
PASIVO				
Capital autorizado a suscribir			$	201.400.00
Capital integrado			”	298.600.00
Reservas y previsiones			”	5 863.15
Acreedores varios y documentos a pagar			”	322.229.22
Cuentas de orden			”	10.000.00
			$	838 092.37

Se deja constancia que el presente Balance General se encuentra copiado en Libro Inventario en los folios 187 y 188, certificado el 14 de Setiembre de 1959 por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Soriano.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de setiembre de 1961

PERDIDAS

Acciones de Krafts-Imesa S. A. (Incobrables)			$	11.700 00
Sueldos, jornales, leyes sociales			"	16.131.62
Propaganda			"	22.348 07
Intereses	$	12.362 57		
Gastos financieros	"	3.879.72	"	16.242.29
Seguros			"	1.816 76
Agua, luz, teléfono y telégrafo			"	5.398.01
Impuestos			"	14.119 45
Herramientas y útiles			"	14.765.28
Arrendamientos			"	7.800 00
Gastos generales			"	9.788.95
			$	120.110 43

GANANCIAS

Mercaderías generales y servicios	$	120.050.93
Pérdidas del ejercicio	"	59.50
	$	120 110.43

Se deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se encuentra copiada en los folios 186 al 190 del Libro Inventario, certificado el 14 de Setiembre de 1959, por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Soriano.

S 150,00, 1|pub. — 01110.

O. M. S. A.

ESTADO DE RENDIMIENTOS AL 31/XII/58

Ingresos:				
Boletos - Viajes	$	301.047.83		
Otros	"	2.816.86		
Contribución municipal	"	14.000.00	$	317.864.69
Costos de operación:				
Sueldos	$	84.010.69		
Reparaciones	"	55.112.75		
Comb. y lubric.	"	49.738.93		
Neumáticos	"	16.236.82		
Varios	"	28.645.17		
Impuestos	"	17.289.51		
Amortizaciones	"	44.840.15	"	296.774.02
Utilidad del ejercicio			$	21.090.67

ESTADO SINTETICO AL 31/XII/58

ACTIVO

Flota, máquinas y herramient.	$	132.543.13		
Utiles e instalaciones	"	493.84		
Neumáticos y reparaciones	"	62.999.43		
Combust. y lubric.	"	1.604.44		
Uniformes	"	510.40		
Caja y Bancos	"	43.583.93		
Deudores	"	12.794.40		
Cargos diferidos	"	25.2[illegible]9.46		
Acciones a emitir	"	24.310.00	$	304.069.03
			$	304.069.03

PASIVO

Acreedores varios		$ 156.246.72	
Capital:			
A suscribir	" 24.310.00		
Integrado	" 95.690.00	" 120.000.00	
Reservas		" 6.731.63	
Ganancias a distribuir		" 21.090.67	$ 304.069.02
Suma			$ 304.069.02

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de marzo de 1959, y copiado a fojas 57 del libro Copiador rubricado el 29 de Agosto de 1949, por el Juzgado Letrado Dptal. de Soriano.

$ 135,00, 1|pub. — 01111.

ZERBONI Y LOCKHAR SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 24 DE AGOSTO DE 1961

ACTIVO

Caja y banco	$	14.655.59
Mercaderías	"	721.613.32
Divisas pagadas a disponer	"	1.096.97
Primas pagadas a disponer	"	54.511.87
Depósitos previos importación	"	292.74
Varios deudores	"	72.627.93
Deudores por letras pagadas	"	11.565.90
Muebles y útiles	"	20.000.00
Propiedad Rincón 707 - 717	"	95.000.00
	$	991.364.32
Activo nominal:		
Acciones a emitir	$	348.000.00
Cuentas de orden:		
Valores depositados	"	43.500.00

PASIVO

Capital realizado	$	652.000.00
Reserva estatutaria	"	141.852.88
Reserva especial	"	40.443.04
Reserva para pago impuestos	"	5.664.56
Varios acreedores	"	720.00
Impuestos a pagar	"	15.500.00
Dividendos no distribuidos	"	3.017.34
Pérdidas y ganancias	"	132.166.50
	$	991.364.32
Pasivo nominal:		
Capital autorizado	$	348.000.00
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores	"	43.500.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de noviembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 33 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de diciembre de 1948 y anotado con el Nº 7042 a fº 453 del Libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 24 DE AGOSTO DE 1961

	PERDIDAS		GANANCIAS
Gastos generales:			
Timbres de comercio, Correo y P. Vejez	$ 9.747.10		
Impresos, útiles escritorio y papel uso	" 4.071.75		
Luz y teléfono	" 12.798.07		
Nafta y reparación camión	" 9.449.20		
Impuestos municipales e Instr. Pública	" 5.288.32		
Propaganda	" 68.029.32		
Sueldos	" 192.979.11		
Gastos varios	" 24.159.58		
Impuestos a pagar	" 15.500.00	$ 342.022.45	
Jubilaciones		" 85.243.78	
Asignaciones familiares		" 14.561.14	
Impuesto a las ventas		" 50.952.30	
Gastos comerciales		" 25.115.19	
Intereses y descuentos		" 5.751.51	
Muebles y útiles (amort.)		" 12.586.96	
		$ 536.233.33	
Utilidades a distribuir		" 132.166.50	
Mercaderías			$ 668.194.09
Varios deudores			" 205.74
		$ 668.399.83	$ 668.399.83

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo anterior	$	3.017.34		
Utilidades del ejercicio	”	132.166.50		
Dividendos a pagar			$	103.840.00
Gratificación al personal			”	20.266.50
5 % Fondo reserva estatutaria			”	5.350.00
Retribución al Directorio y Síndico			”	4.280.00
Saldo a cuenta nueva			”	1.447.34
	$	135.183.84	$	135.183.84

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de noviembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 34 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de diciembre de 1948 y anotado con el Nº 7042 a fº 453 del Libro respectivo.

$ 165,00, 1|pub. — 01126.

COMPAÑIA DE ENVASES S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de noviembre de 1961

ACTIVO			PASIVO		
Edificios	$	872.177.91	Capital realizado	$	4.000.000.00
Terrenos	”	230.213.37	Reserva legal	”	67.007.61
Maquinarias e instalaciones	”	896.198.28	Reserva para eventuales contingencias	”	120.000.00
Utiles industriales	”	8.311.09	Fondo de reserva para la ampliación de equipos productivos	”	35.000.00
Muebles y útiles	”	85.926.85	Fondo de reserva general	”	600.000.00
Rodados	”	232.030.03	Previsión para deudores	”	50.000.00
Mercaderías	”	5.473.825.76	Obligaciones a pagar	”	3.234.628.09
Caja y bancos	”	282.893.79	Acreedores en cuenta corriente	”	2.236.754.27
Deudores en cuenta corriente	”	3.289.404.05	Bancos cuenta corriente	”	571.631.22
Depósitos en garantía	”	240.00	Cuentas e impuestos a pagar del ejercic.	”	512.951.30
Bonos empréstito patriótico	”	8.200.00	Cuenta de ganancias y pérdidas	”	112.469.90
Adelantos para ejercicios futuros	”	160.421.26	Depositantes de hojalata de terceros	”	34.250.00
Hojalata de terceros en depósito	”	34.250.00			
	$	11.574.092.39		$	11.574.092.39

El presente estado se halla copiado a folio 50 del libro “Copiador de Balances” certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de Octubre de 1951 y anotado con el Nº 4695 a folio 2 del Libro respectivo.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de noviembre de 1961

DEBE

Amortizaciones	$	174.141.93
Sueldos, gratificaciones y cargas sociales	”	1.237.532.58
Seguros	”	15.824.17
Conservación bienes de uso	”	101.535.49
Utiles y papelería	”	10.949.75
Locomoción	”	11.704.10
Servicios sociales	”	35.272.76
Gastos generales	”	57.395.03
Patentes e impuestos	”	921.670.53
Intereses	”	475.069.83
Utilidades	”	112.469.90
	$	3.189.566.07

HABER	
Mercaderías	$ 3.140.760.69
Ingresos varios	" 6.982.55
Intereses percibidos	" 6.550.12
Resultado s/retiro de activo fijo	" 24.000.00
Saldo anterior	" 11.272.71
	$ 3.189.566.07

El presente estado se halla copiado a folio 51 del libro "Copiador de Balances" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de Octubre de 1951 y anotado con el Nº 4695 a folio 2 del Libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo activo de la cuenta Ganancias y Pérdidas	$ 112.469.90	
A Fondo de reserva legal 2 %		$ 2.023.94
A Retribución al Directorio		" 12.000.00
Saldo a nuevo ejercicio		" 98.445.96
		$ 112.469.90

El presente estado se halla copiado a folio 52 del libro "Copiador de Balances" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de Octubre de 1951 y anotado con el Nº 4695 a folio 2 del Libro respectivo.

$ 156,00, 1 pub. — 01131.

NILSSEN, OLSEN & CÍA. (URUGUAY) S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31-8-61

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 24 de enero de 1962

ACTIVO		PASIVO	
Muebles y útiles menos amortizaciones	$ 5.070.18	Cuentas a pagar	$ 1.583.934.05
Rodados menos amortizaciones	" 104 164 54	Bancos	" 1.922.469.83
Caja y bancos	" 971.553.45	Capital realizado	" 1.000.000.00
Mercaderías	" 2.260.256.94	Reservas	" 9.691.72
Bonos patrióticos 1959	" 4.000.00	Saldo utilidades anteriores	" 19.146.72
Cuentas a cobrar	" 1.198.828.95	Utilidad del ejercicio	" 33.208.09
Pagos adelantados	" 8.692.56		
Gastos formación S. A. menos amortizac.	" 15.883.79		
	" 4.568.450.41		$ 4.568.450.41

Copiado en el folio Nº 595 del libro copiador de cartas registrado el día 2/5/56 con el Nº 1830 al folio 254 del libro 4.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 24/enero/962.

PERDIDAS	
Gastos generales	$ 385.280.37
Gastos financieros	" 626.661.48
Gastos administrativos	" 368.039.87
Amortizaciones	" 39.354.97
Utilidad del ejercicio	" 33.208.09
	$ 1.452.544.78
GANANCIAS	
Utilidad bruta sobre ventas	$ 1.430.972.43
Otros beneficios	" 21.572.35
	$ 1.452.544.78

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 24/enero/962.

Reserva 2% sobre $ 33.208.09	$ 664.16
Previsión para impuestos	" 25.287.98
Saldo a cuenta nueva	" 7.255.95
	$ 33.208.09

Copiado en el folio Nº 596 del libro copiador de cartas registrado el día 2/5/56 con el Nº 1830 al folio 254 del libro 4.

$ 111.00 1 pub. — 01132

VESTIR BIEN S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1961

Aprobado por la Asamblea Ordinaria realizada el día 22 de Noviembre/961.

ACTIVO

Disponible:		
Cajas y bancos		$ 85.480.42
Exigible:		
Deudores comerciales	$ 213.724.05	
Deudores Ley 17-12-59	$ 60.030.38	
Deudores clientes	$ 79.692.34	" 353.446.77
Realizable:		
Mercaderías generales		" 977.611.87
Inmovilizado		
Muebles, útiles, máquinas e instalaciones		" 82.869.30
Transitorio y eventual:		
Gastos pagado por anticipado		" 24.761.98
Nominal:		
Gastos de implantación - saldo		" 87.534.44
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir		" 63.000.00
		$ 1:674.704.78

PASIVO

Exigible:				
Acreedores bancos ctas. ctes.		$ 81.295.92		
Acreedores bancos vales		$ 397.950.53		
Acreedores fiscales		$ 45.365.30		
Acreedores comerciales		$ 65.441.57	$ 590.053.32	
Responsabilidad:				
Capital integrado		$ 687.000.00		
Accionistas en cta. cte. canjeable en acciones		$ 138.273.55		
Reservas especiales		$ 50.683.37		
Utilidades a distribuir:				
Ejerc. ant.	" 72.18			
Del ejercicio	$ 145.622.36	$ 145.694.54	$ 1.021.651.46	
Cuentas de orden:				
Capital autorizado a emitir			$ 63 000..00	
			$ 1:674.704.78	$ 1.674.704.78

El presente estado se halla copiado a folio 22 del Libro Copiador de cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de noviembre de 1955 y anotado con el Nº 6144 a folio 295 del Libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea Ordinaria realizada el día 22 de Noviembre/961.

Utilidad líquida del ejercicio		$ 145.622.36
Saldo no distribuído ejercicio anterior		$ 72.18
		$ 145.694.54
Menos:		
Reservas para impuestos:		
Sustitutivo del de herencias	$ 7.500.00	
Ganancias elevadas	" 3.000.00	
Ley 12.464 (art. 16)	" 2.000.00	" 12.500.00
Saldo líquido a distribuir		$ 133.194.54

DISTRIBUCION

Dividendo a los accionistas (18% s/$ 687.000.00)	$ 123.660.00
Reservas especiales	" 9.534.54
	$ 133.194.54

El presente estado se halla copiado a folio 24 del Libro Copiador de cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de noviembre de 1955 y anotado con el Nº 6144 a folio 295 del Libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea Ordinaria realizada el día 22 de Noviembre/961.

PERDIDAS

Amortizaciones:

Muebles y útiles	$ 8.807.69	
Gastos de implantación	" 29.178.15	$ 37.985.84
Intereses y comisiones bancarios		" 48.010.50
Cuentas incobrables		" 2.510.00
Sueldos y comisiones		" 397.508.59
Gastos generales		" 202.981.70
Gastos propaganda		" 87.202.52
Gastos fiscales		" 254.478.91
Utilidad neta		" 145.694.54
		$ 1:176.372.60

GANANCIAS

Mercaderías generales		$ 1:153.026.01
Descuentos comerciales		" 22.441.47
Saldo utilidades ejerc. anterior	$ 72.18	
Sobrantes en reservas, ejerc. anter.	" 832.94	" 905.12
		$ 1:176.372.60

El presente estado se halla copiado a folio 23 del Libro Copiador de cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de noviembre de 1955 y anotado con el Nº 6144 a folio 295 del Libro respectivo.

$ 255.00 1 pub. — 01135

PEREIRA y Cía. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1961

ACTIVO

Fijo:

Propiedades		$ 1.331.918.02		
Amortizaciones anteriores	$ 51.996.91			
Amortizaciones de este ejercicio	$ 5.715.68	$ 57.721.59	$ 1:274.205.43	
Muebles y útiles		$ 364.405.69		
Amortizaciones anteriores	$ 204.280.80			
Amortizaciones de este ejercicio	$ 29.428.34	$ 233.709.14	" 130.696.55	$ 1:404.901.98

Circulante:

Mercaderías				" 5:132.052.40

Exigible:

Créditos por mensualidades, documentados		$ 911.718.31		
Fiado: Cuentas mensuales		$ 367.830.77		
Cuentas corrientes		$ 686.825.52		" 1:966.374.60

Disponible:

Cajas		$ 41.033.63		
Bancos: Depósitos en cuenta corriente	$ 62.520.54			
Descubierto en cuenta corriente	" 152.611.76	$ 215.132.30		" 256.165.93

Transitorio:

Pagos anticipados: patentes, seguros, contribuciones, útiles		$ 128.626.43		
Gastos bancarios anticipados		" 96.197.63		
Gastos Constitución S. A.		" 58.575.49		" 283.399.55
Total				$ 9:042.894.46

P A S I V O

Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 1:041.956.86	
Impuestos y gastos a pagar		" 278.188.73	
Acreedores por compras en plaza - facturas a vencer		" 393.099.23	
		$ 1:713.244.82	
Bancos:			
En cuenta corriente	$ 782.388.24		
Saldo créditos a disponer	" 152.611.76		
	$ 935.000.00		
En vales	" 1:585.000.00	" 2:520.000.00	
Capital autorizado:			
Capital autorizado	$ 5:000.000.00		
A emitir	" 1:250.000.00	" 3:750.000.00	
Reserva estatutaria:		" 159.389.88	
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad líquida del ejercicio		" 900.259.76	
		$ 9:042.894.46	$ 9:042.894.46

El presente estado se halla copiado a folio 71 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28/7/947 y anotado con el Nº 3157 a folio 159 del Libro respectivo.

CUENTA DE "PERDIDAS Y GANANCIAS"

BALANCE - AGOSTO 31 DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de Diciembre de 1961

Producido por las ventas			$ 3:806.502.10
Obtenido por descuentos sobre compras			" 209.285.03
			$ 4:015.787.13
Servicio de intereses y gastos bancarios		$ 418.772.64	
Amortización de muebles y útiles		" 29.428.34	
Amortización de propiedades		" 5.715.68	
Cuentas consideradas incobrables		" 4.896.16	
Donaciones y regalos		" 19.890.67	
Quebranto de caja		" 1.438.11	
PRESUPUESTO:			
Sueldos y comisiones	$ 1:502.720.07		
Gastos generales	" 328.538.07		
" Ficales	" 526.473.38		
" Viajes	" 35.540.81		
" Propaganda	" 242.113.44	" 2:635.385.77	" 3:115.527.37
UTILIDAD			$ 900.259.76

El presente estado se halla copiado a folio 72 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28/7/947 y anotado con el Nº 3157 a folio 159 del Libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

BALANCE - AGOSTO 31 DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de Diciembre de 1961

UTILIDAD según cuenta de "Pérdidas y Ganancias"			$	900.259.76

D I S T R I B U C I O N

Reservas para impuestos varios:

Sustitutivo del de herencias	$	40.000.00		
Ley 10.597	"	165.000.00		
Ley 12.464. art. 16	"	17.000.00	"	222.000.00
			$	678.259.76
Para gratificaciones - 10 %	$	67.825.98		
" directorio - 11%	"	74.608.57		
Reservado para el síndico	"	6.782.60	"	149.217.15
Para dividendos - (14 % s/$ 3:750.000.000)			$	529.042.61
			"	525.000.00
Sobrante			$	4.042.61

El presente estado se halla copiado a folio 73 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28/7/947 y anotado con el Nº 3157 a folio 159 del Libro respectivo.

$ 300.00 1|pub. — 01136

EDMUNDO J. ANGENSCHEIDT S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	532.510.48	Varios acreedores	$	4:782.422.32
Varios deudores	"	532.023.64	Varios acreedores especiales (accionistas	"	288.860.67
Mercaderías generales	"	10.328.295.09	Cargas sociales e impuestos a pagar	"	514.092.92
Importaciones en gestión	"	1:086.016.14	Cupones a pagar	"	24.210.00
Depósitos en consignación	"	56.735.02	Obligaciones sorteadas	"	49.000.00
Inmuebles	"	1:665.483.20	Letras conformadas	"	265.213.61
Inmuebles en construcción e instalaciones en ejecución	"	5:733.814.45	Obligaciones bancarias	"	4:677.000.00
Muebles y útiles, instalaciones, vehículos, y grupos electrógenos	"	1:176.521.40	Gastos a liquidar	"	26.480.24
Gastos a vencer	"	91.513.07	Bancos cuenta dólares	"	237.674.86
Llave y parte de fundador	"	150.000.00	Bancos cuenta títulos	"	400.500.00
Comisiones a amortizar	"	7.230.24	Empréstito de obligaciones (3 años)	"	600.000.00
Dividendo acciones privilegiadas	"	180.000.00	Capital integrado	"	7:520.000.00
Efectos descontados	"	8.000.00	Fondos de reserva	"	1:354.533.08
Cuentas de orden	"	8:748.174.00	Utilidad a distribuir	"	800.155.03
			Cuenta banco efectos descontados	"	8.000.00
			Cuentas de orden	"	8:748.174.00
	$	30:296.316.73		$	30:296.316.73

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de Noviembre de 1961 y copiado a folio 58 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de Noviembre de 1950.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

EJERCICIO 1º/9/1960 — 31/8/1961

PERDIDAS

Retribuciones al personal	$	6:197.473.85
Gastos generales	"	1:342.465.73
Impuestos y cargas sociales	"	1:635.395.65
Papelería y empaque	"	325.527.92
Gastos de propaganda y expedición	"	1:287.644.91
Varios deudores	"	794 62
Títulcs caucionados Art. 21 Ley 10597	"	686.93
Comisiones a amortizar	"	2.410.08
Intereses y descuentos	"	584.568.57
Diferencia de cambio	"	480.00
Amortizaciones	"	161.966.57
Utilidad líquida a distribuir	"	800.155.03
	$	12:339.569.86

GANANCIAS

Mercaderías generales	$	12:320.696.14
Vehículos	"	18.024.16
Cupones	"	849.56
	$	12:339.569.86

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Directorio	$	55.813.95
Fondo de reserva	"	31.007.75
Accicnistas	"	713.333.33
	$	800.155.03

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de Noviembre de 1961 y copiado a folio 59 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de Noviembre de 1950.

$ 180.00 1 pub. — 01145.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

BRILLAX S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1961

ACTIVO				
Caja y bancos	$	23.443.29		
Inmuebles	"	205.000.00		
Diferencia cotización títulos hipotecarios	"	14.345.12		
Gastos de constitución	"	3.286.24	$	246.074.65
			$	246.074.65
PASIVO				
Cuentas y documentos a pagar			$	3.494.18
Banco Hipotecario			"	140.940.38
Capital integrado	$	100.000.00		
Resultados a distribuir	"	1.640.09	"	101.640.09
			$	246.074.65

BALANCE DE RESULTADOS DEL 1º/9/1960 AL 31/8/1961

DEBE		
A gastos generales	$	5.356.02
A gravámenes legales	"	1.653.27
A intereses	"	13.154.15
	$	20.163.44
A utilidad líquida	"	1.640.09
	$	21.803.53
HABER		
De alquileres	$	21.803.53
	$	21.803.53

DESTINO DE LAS UTILIDADES

Se destinan a cuenta nueva.

Los presentes estados, aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria y se encuentran copiados al Fº 4 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 20 de Agosto de 1959.

$ 81.00 1 pub. — 01181

PINCHO SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1961

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 30/12/1961

ACTIVO

Caja	$	1.187.88
Banco República Nuevo Berlín	"	174.20
Banco Comercial cuenta corriente	"	1.086.05
Explotaciones forestales	"	134.029.64
Compromiso de compra-venta	"	2.000.00
Pérdidas y ganancias	"	24.321.11
Gastos de organización	"	5.211.95
Inmuebles	"	8.710.00
Máquinas y herramientas	"	54.749.02
Vehículos	"	4.200.66
Muebles y útiles	"	537.86
Instalaciones	"	11.500.00
	$	247.708.37

PASIVO

Banco Comercial cuenta vale	$	10.000.00
Caja Nacional de Ahorro Postal	"	8.000.00
Banco Popular del Uruguay	"	4.000.00
Heriberto Halm	"	32.990.93
L. D. de Telesca	"	1.094.87
E. Telesca	"	2.000.00
W. Hernandez	"	2.000.00
Cuentas corrientes	"	69.181.73
Escribanía Piacenza	"	1.014.10
Acreedores	"	3.430.74
Cuotas máquina a pagar	"	12.000.00
Cuentas a pagar	"	1.996.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	247.708.37

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/8/1961

PERDIDAS

De ejercicios anteriores:		
Saldo en cuenta		$ 16.597.15
Del ejercicio:		
Intereses y comisiones	$ 4.482.12	
Arrendamientos	" 1.192.00	
Gastos generales	" 4.576.36	
Sueldos y jornales	" 23.503.88	
Conservación y reparación de máquinas	" 4.243.92	
Gastos de explotación	" 3.461.90	
Seguros	" 4.539.91	" 46.000.00
		$ 62.597.24

GANANCIAS

Trabajos a facon	" 38.276.13
Total de pérdidas	$ 24.321.11

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de agosto de 1959 y anotado con el Nº 5243 a fs. 47 del Lº Nº 10.

$ 123.00 1 pub. — 01193

AGENCIA MARITIMA ERNESTO J. ROHR S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

ACTIVO

Muebles, útiles e instalaciones	$ 28.354.86
Material de estiba	" 454.81
Material rodante	" 191.375.00
Caja y bancos	" 297.339.91
Varios deudores	" 204.387.16
	$ 721.911.74

PASIVO

Capital integrado	" 200.000.00
Varios deudores	" 2.446.98
Ganancias y pérdidas	" 519.464.76
	$ 721.911.74

El presente estado se halla copiado a fs. 21 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de Setiembre de 1961 y anotado con el Nº 8263 a f. 560 del libro 11.

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

PERDIDAS

Cambios		$ 2.783.83
Impuesto de previsión social, tributos municipales, pensión vejez		" 2.239.00
Asignaciones familiares		" 13.860.00
Impuesto ganancias elevadas		" 1.748.99
Alquileres		" 13.800.00
Sueldos y honorarios		" 191.702.50
Jubilaciones		" 47.388.38
Gastos generales		" 41.204.70
Amortizaciones:		
Muebles, útiles e instalaciones	$ 4.805.08	
Material de estiba	" 113.70	" 4.918.78
		$ 319.646.70
Utilidad líquida a distribuir		" 519.464.76
		$ 839.111.46

GANANCIAS

Comisiones	$	838.473.84
Intereses	"	637.62
	$	839.111.46

El presente estado se halla copiado a fs. 20 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de Setiembre de 1961 y anotado con el Nº 8263 a f. 560 del libro 11.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a distribuir			$	519.464.76
Accionistas	$	519.464.76		
	$	519.464.76	$	519.464.76

El presente estado se halla copiado a fs. 22 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de Setiembre de 1961 y anotado con el Nº 8263 a f. 560 del libro 11.

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 21 de Diciembre de 1961.

$ 126.00 1 pub. — 01229

GUARANI INENCA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Deudores varios	$	212.991.72	Acreedores varios	$	153.500.08
Materiales	"	57.325.00	Caja de Jubilaciones	"	35.748.37
Maquinarias	"	294.069.92	Bancos	"	4.542.01
Caja	"	24.668.75	Oficina de recaudación	"	91.124.40
Efectos a cobrar	"	111.455.83	Caja de Asignaciones	"	8.725.43
Muebles y útiles	"	5.099.33	Cuentas a pagar	"	2.965.97
Gastos de Constitución	"	5.853.00	Amortización muebles y útiles	"	144.86
Vehículos	"	108.608.10	Amortización gastos de Constitución	"	650.40
Herramientas	"	91.00	Amortización vehículos	"	36.343.24
Acciones a emitir	"	565.000.00	Utilidades a distribuir	"	51.417.89
			Capital integrado	"	435.000.00
	$	1:385.162.65	Capital autorizado	"	565.000.00
				$	1:385.162.65

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS del 1/9/60 al 31/8/61

PERDIDAS

Pérdidas activo fijo	$	1.759.00
Mercadería plaza	"	7.474.48
Materiales	"	505.268.75
Gastos generales	"	14.455.11
Gastos fábrica	"	26.446.10
Jornales	"	98.828.67
Aportes jubilatorios	"	16.683.37
Asignaciones familiares	"	6.178.40
Impuesto a las ventas	"	60.182.48
Intereses	"	810.75
Descuentos concedidos	"	1.450.87
Gastos vehículos	"	20.286.17
Seguros	"	5.444.48
Aguinaldo 1960	"	4.252.89
Licencias	"	8.140.81
Impuesto ganancias elevadas	"	1.748.56
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	3.799.90
Alquileres	"	24.000.00
Amortizaciones	"	37.115.86
Utilidad del ejercicio	"	26.807.97
	$	871.134.62

GANANCIAS

Descuentos obtenidos	$	210.49
Venta fabricación	"	855.991.16
Venta mercadería plaza	"	8.603.02
Venta materiales	"	6.329.95
	$	871.134.62

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio			$	26.807.97
A nuevo ejercicio	$	26.807.97		

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea y fueron copiados a folios 23, 24 y 25 del libro Actas de Asamblea certificado el 21 de enero de 1959 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 156.00 1 pub. — 01239

CASA SUAREZ

EUSEBIO SUAREZ E HIJOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1961

ACTIVO

Bienes raices	$	96.365.06
Instalac. mueb. y útiles maquin. y vehículos	"	7.582.89
Mercaderías generales	"	538.866.50
Caja	"	26.765.56
Deudores varios	"	98.801.83
Gastos Constitución S. A.	"	773.87
Fondo de comercio	"	69.200.00
Acciones a emitir	"	30.000.00
Acciones depos. en garantía	"	30.000.00
	$	898.355.71

PASIVO

Capital integrado	$	270.000.00
Capital a integrar	"	30.000.00
Fondo de reserva	"	21.893.81
Acreedores generales	"	462.855.31
Acciones depos. garant. direc.	"	30.000.00
Saldo ejercicio anterior	"	909.00
Beneficios del ejercicio	"	82.697.59
	$	898.355.71

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de Noviembre de 1961, según libro de Inventario y Balances a fs. 450-451. Rubricado el 28/9/60.

CUENTA DE RESULTADOS

DEBE

Sueldos, jornales y viáticos	$	146.023.74
Franqueo, timbres - sellados - leyes sociales e impuestos	"	71.790.38
Intereses y gastos bancarios	"	20.881.92
Propaganda	"	27.784.28
Agua, luz y teléfonos	"	9.300.26
Gastos de ventas (fletes, serv. mecánico, etc.)	"	97.999.61
Conservación edificios, maquin. y gast. diversos	"	32.681.42
Seguros	"	12.900.16
Depreciaciones	"	13.265.24
Utiles de oficina	"	6.584.75
Beneficio líquido	"	82.697.59
	$	521.909.35

HABER

Mercaderías generales	$	517.114.29
Intereses	"	4.795.06
	$	521.909.35

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE BENEFICIOS

Reserva estatutaria	$	35.000.00
Honorarios directorio 10% sobre $ 82.697.59	"	8.269.76
Dividendos 14½ sobre $ 270.000.00	"	37.800.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	2.536.83
	$	83.606.59

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de Noviembre de 1961, según libro de Inventario y Balances a fs. 450-451. Rubricado el 28/9/60.

$ 135.00 — 1 pub. — 01240

TEXEL SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1961

A C T I V O

Caja	$	4.489.61		
Deudores varios	"	123.749.00		
Mercaderías	"	7.728.00		
Instalaciones, muebles y útiles	"	4.348.30		
Gastos de constitución	"	6.000.00		
Acciones a emitir	"	400.000.00		
Suscriptores de acciones	"	75.000.00		
Resultados a distribuir	"	2.426.89	$	623.741.80
			$	623.741.80

P A S I V O

Bancos cuentas corrientes	$	72.21		
Cuentas y documentos a pagar	"	123.669.59	$	123.741.80
Capital integrado	$	25.000.00		
Capital autorizado a suscribir	"	400.000.00		
Capital suscripto a integrar	"	75.000.00	"	500.000.00
			$	623.741.80

BALANCE DE RESULTADOS

DEL 1º DE SETIEMBRE DE 1960 AL 31 DE AGOSTO DE 1961

D E B E

A gastos generales	$	35.333.24		
A gravámenes legales	"	2.702.58		
A intereses y descuentos	"	1.671.74		
A salarios	"	10.340.23	$	50.047.79
			$	50.047.79

H A B E R

De mercaderías	$	47.620.90		
De pérdida líquida	"	2.426.89	$	50.047.79
			$	50.047.79

Los presentes aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria, y se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de Cartas rubricado el 8 de Agosto de 1960.

$ 90.00 1 pub. — 01242

VILASAR S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1961

ACTIVO

Disponible:		
Caja		$ 2.000.00
Exigible:		
Cuentas corrientes deudoras	$ 1:029.166.67	
Efectos a cobrar	" 6:528.701.61	" 7:557.868.28
Realizable:		
Acciones y valores	$ 703.734.00	
Títulos hipotecarios	" 6.440.00	
Materiales	" 1.357.50	
Inmuebles	" 289.982.91	" 1:001.514.41
Inmovilizado:		
Muebles y útiles		" 1.733.40
Especial:		
Acciones depositadas en garantía		" 910.752.00
Nominal:		
Gastos de instalación		" 1.808.34
Cargos diferidos:		
Intereses y gastos pagados por adelantado		" 483.537.59
Cuentas de orden:		
Valores depositados		" 461.500.00
Total del activo		$ 10:420.714.02

PASIVO

Exigible:		
Banco de Cobranzas cuenta corriente	$ 306.691.43	
Caja de Asignaciones	" 23.33	
Caja de Jubilaciones	" 120.40	
Banco República Ley 23/8/1960	" 5.143.33	$ 311.978.49
Exigible a plazo:		
Efectos a pagar		" 9:301.463.36
Transitorio:		
Intereses y comisiones a vencer		" 271.185.09
Resultados:		
Utilidades a distribuir		" 18.943.31
Patrimonial:		
Capital	$ 50.000.00	
Fondo de reserva	" 5.643.77	" 55.643.77
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 461.500.00
Total del pasivo		$ 10:420.714.02

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/8/1961

DEBITOS				
Gastos generales	$	9.616.68		
Sueldos y jornales	"	5.200.00		
Cargas sociales	"	1.188.42		
Impuestos	"	148.955.23		
Amortizaciones	"	848.60	$	166.128.93
Utilidades a distribuir			"	18.943.31
			$	185.072.24
CREDITOS				
Diferencia de cotización, intereses, comisiones, (neto)			$	185.072.24

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva	$	18.943.31

Los presentes Estados no han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 6 y 7 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de febrero de 1960 y anotado con el Nº 438 al Fº 140 del Lº 11.

$ 135.00 1 pub. — 01257

BRITISH OVERSEAS AIRWAYS CORPORATION

MONTEVIDEO

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1961

ACTIVO

Corriente:				
Caja y bancos			$	259.439.05
Varias cuentas a cobrar			"	4.262.90
Deudores varios	$	97.655.17		
Menos: previsión deudores	"	17.251.55	"	80.403.62
Suministros			"	34.788.57
Suministros en tránsito			"	16.150.74
Depósitos en garantía, fondos públicos			"	2.023.00
Pagos adelantados			"	1.617.32
			$	398.685.20
Fijo:				
Muebles, útiles e instalaciones	$	695.921.86		
Menos: amortizado	"	181.308.27	"	514:613.59
Equipos	$	20.310.00		
Menos: amortizado	"	2.761.00	"	17.549.00
Vehículos	$	125.159.09		
Menos: amortizado	"	32.774.68	"	92.384.41
Total del activo			$	1:023.232.20

PASIVO

Corriente:				
Acreedores varios			$	11.781.73
Cuentas a pagar			"	107.034.10
Leyes sociales			"	78.013.60
Reserva indemnización por despido			"	43.869.24
Previsión impuesto sustitutivo			"	6.250.00
			$	246.948.67
Capital y resultados:				
Casa matriz, capital asignado			"	150.000.00
Cuenta corriente	$	2:354.248.19		
Pérdida del ejercicio	"	1:727.964.66	"	626.283.53
Total del pasivo			$	1:023.232 20

No se hace asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Dejamos constancia que el presente estado se halla copiado a folio 35 del libro Inventario certificado el 8/III/50 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 793 a folios 132 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/MARZO/1961

Sueldos y jornales		$ 493.035.13
Contribuciones sociales		" 109.308.37
Gastos de viaje		" 147.907.95
Papelería		" 30.193.59
Correo, telegramas, teléfonos		" 73.748.47
Honorarios		" 17.061.95
Atención pasajeros		" 64.733.81
Gastos tripulantes		" 25.186.46
Propaganda		" 294.140.90
Gastos oficina:		
Alquileres	$ 30.034.60	
Impuestos	" 4.438.00	
Luz y agua	" 6.743.04	
Limpieza	" 5.470.77	
Otros gastos	" 4.406.54	
Mantenimiento y seguro	" 6.435.64	" 57.528.59
Amortizaciones sobre muebles y útiles oficina		" 164.691.13
Amortizaciones sobre material rodante		" 32.774.28
Amortizaciones sobre equipos aeropuerto		" 2.761.00
Amortizaciones sobre muebles per. contr.		" 507.04
Mantenimiento y seguros equipos		" 9.007.95
Gastos representación		" 27.070.15
Gastos alojamiento personal contr.		" 76.607.25
Gastos varios		" 35.795.88
Inscripciones y donaciones		" 5.197.50
Gastos derechos aduana, etc.		" 36.328.06
Impuestos varios		" 7.650.00
Reserva deudores morosos		" 16.729.20
		$ 1:727.964.06

No se hace asamblea por ser sucursal de empresa extranjera. Dejamos constancia que el presente estado se halla copiado a folio 36 del libro Inventario certificado el 8/III/50 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 793 a folios 132 del libro respectivo.

$ 171.00 1 pub. — 01254

METALCO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1961
ESTADO DE SITUACION

ACTIVO

Circulante:			
Disponible:			
Caja	$ 561.16	$ 561.16	
Exigible:			
Deudores varios	$ 206.014.70		
Cuentas a cobrar	" 1.100.23	" 207.114.93	
Realizable:			
Mercaderías	$ 126.926.56	" 126.926.56	$ 334.602.65
Fijo:			
Inmuebles		$ 97.446.05	
Muebles y útiles		" 3.835.00	
Herramientas y enseres		" 356.10	" 101.637.15
Transitorio:			
Cargos diferidos		$ 730.00	" 730.00
Eventual:			
Efectos descontados		" 1.810.00	" 1.810.00
Nominal:			
Llave		" 4.838.00	" 4.838.00
Especial:			
Acciones emitidas		$ 300.000.00	
Acciones integradas		" 300.000.00	
Pérdidas netas del ejercicio		" 6.527.85	" 606.527.85
Total del activo			$ 1:050.145.65

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 28 de noviembre de 1961. Se hallan copiados a flios. 12 del libro Copiador certificado por el Reg. Públ. y Gral. de Comercio, el 21 de Mayo de 1960 y anotado con el Nº 986 al flio 174 del libro Nº 10.

PASIVO

Exigible a corto plazo:		
Banco Mercantil cuenta corriente	$ 5.543.15	
Banco La Caja Obrera cuenta corriente	" 3.180.33	
Banco Comercial cuenta corriente	" 3.439.71	
Acreedores varios	" 3.194.59	
Efectos a pagar	" 10.000.00	
Caja de Jubilaciones	" 9.099.10	
Caja de Asignaciones	" 144.15	
Juan Wolff cuenta corriente	" 13.590.00	
Ernesto Wolff cuenta corriente	" 20.000.00	
Lotte Harff de Wolff cuenta corriente	" 6.960.94	
Cuentas a pagar	" 3.807.32	
Intereses hipotecarios a pagar	" 366.67	$ 79.325.96
Exigible a largo plazo:		
Hipotecas a pagar	$ 44.000.00	" 44.000.00
Eventual:		
Banco Mercantil cuenta efectos descontados	$ 1.810.00	" 1.810.00
No exigible:		
Capital integrado	" 300.000.00	
Reservas generales	" 20.885.36	" 320.885.36
Especial:		
Capital autorizado	$ 300.000.00	
Capital suscrito	" 300.000.00	" 600.000.00
Regularización del activo:		
Fondo amortiz. inmuebles	$ 1.400.00	
Fondo amortiz. muebles y útiles	" 767.00	
Fondo amortiz. htas. y enseres	" 22.13	
Fondo amortiz. llave	" 1.195.20	" 4.124.33
Total del pasivo		$ 1:050.145.65

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de noviembre de 1961. Se halla copiado a folio 13 del libro Copiador certificado por el Reg. Públ. y Gral. de Comercio, el 21 de Mayo de 1960 y anotado con el Nº 986 al flio 174 del libro Nº 10.

RESULTADOS DEL EJERCICIO

PERDIDAS

Mercaderías	$ 1:018.878.64
Gastos generales	" 9.930.80
Alquileres	" 2.032.05
Honorarios	" 5.776.00
Utiles de escritorio	" 429.55
Timbres y sellados	" 11.134.85
Intereses	" 4.073.91
Sueldos y jornales	" 31.826.05
Leyes sociales	" 6.629.14
Impuestos y cargas fiscales	" 5.311.27
Patente de giro	" 1.446.23
Locomoción y fletes	" 11.721.54
Intereses hipotecarios	" 4.766.67
Luz y teléfono	" 1.224.51
Reparaciones y manutención	" 1.852.28
Trabajos por terceros	" 4.677.62
Descuentos	" 224.72
Fondo amortización inmuebles	" 1.400.00
Fondo amortización muebles y útiles	" 383.50
Fondo amortización htas., útiles y enseres	" 22.13
Fondo amortización llave	" 967.60
Total pérdidas brutas	$ 1:124.709.06

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de noviembre de 1961. Se halla copiado a folio 14 del libro Copiador certificado por el Reg. Públ. y Gral. de Comercio, el 21 de Mayo de 1960 y anotado con el Nº 986 al flio 174 del libro Nº 10.

GANANCIAS

Ventas mercaderías	$	1:118.181.21
Total ganancias brutas	$	1:118.181.21
Pérdidas netas del ejercicio	"	6.527.85
Total	$	1:124.709.06

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de noviembre de 1961. Se hallan copiados al folio 15 del libro Copiador certificado por el Reg. Públ. y Gral. de Comercio, el 21 de Mayo de 1960 y anotado con el Nº 986 al flio 174 del libro Nº 10.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA — EJERCICIO 1960 - 1961

Proyecto de Destino de los Resultados del Ejercicio

El Directorio de la Sociedad reunido en sesión plenaria el día 26 de Octubre cte. años, a los efectos de considerar los resultados del Ejercicio económico finalizado el 31 de Julio, resolvió luego de atento estudio aprobar las pérdidas arrojadas y proponer a los Srs. Accionistas se enjuguen los mismos mediante una disminución del Fondo de Reserva extraordinario creado por resolución de la Asamblea General de fecha 17 de Noviembre de 1960.

El presente proyecto ha sido aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 28 de noviembre de 1961. Se hallan copiados a flio. 16 del libro Copiador certificado por el Reg. Públ. y Gral. de Comercio el 21 de Mayo de 1960 y anotado con el Nº 986 al folio 174 del libro Nº 10.

$ 306.00 1 pub. — 01259

MARIO M. DORREGO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Caja	$	10.911.55
Deudores varios	"	556.471.65
Mercaderías	"	690.197.42
Patentes y seguros a vencer	"	9.967.77
Marcas	"	68.00
Bienes raíces	"	121.707.81
Muebles, útiles, instalaciones y rodados	"	51.072.20
Deudores por ventas financiadas	"	319.232.70
	$	1:759.629.10

PASIVO

Bancos	$	14.189.46
Acreedores varios	"	495.907.44
Caja de Jubilaciones y Asignaciones familiares	"	3.175.94
Documentos a pagar	"	15.000.00
Capital integrado	"	734.700.00
Fondo de reserva	"	35.681.02
Utilidad a distribuir	"	141.742.54
Acreedores por ventas financiadas	"	319.232.70
	$	1:759.629.10

El estado que precede obra anotado en los folios 16 a 18 del libro Resumen de Inventario rubricado el 16 de setiembre de 1955, y fue aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de setiembre de 1961.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS 1/7/960 AL 30/6/961

HABER

Utilidad sobre ventas	$	443.028.39
Intereses y descuentos	"	18.175.77
Ingresos varios	"	3.852.70
	$	465.056.86

DEBE

Gastos generales, administración y ventas	$	112.356.97
Contribuciones e impuestos	"	52.652.02
Sueldos, comisiones y gratificaciones	"	152.730.02
Amortizaciones	"	5.525.31
Utilidad a distribuir	"	141.742.54
	$	465.056.86

El estado precedente está registrado a folio 19 del Resumen de Inventario debidamente certificado y fue aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de setiembre de 1961.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo	$	110.205.00
Fondo de reserva	"	13.537.54
Gratificación directorio	"	18.000.00
Utilidad del ejercicio	"	141.742.54

La Distribución de utilidades fue aprobada por la Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de setiembre de 1961.

$ 150.00 1 pub. — 01279

SHIRLEY SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1961

ACTIVO

Caja y bancos	$	8.679.72		
Cuentas a cobrar	"	16.000.00		
Instalaciones, muebles y útiles y vehículos	"	22.265.00		
Inmuebles	"	828.649.12		
Gastos constitución sociedad	"	10.600.00		
Resultados	"	17.308.73		
Dif. cotización títulos	"	8.260.00		
Acciones a emitir	"	430.000.00	$	1:341.762.57

PASIVO

Cuentas a pagar	$	1.800.00		
Acreedores hipotecarios	"	339.962.57	$	341.762.57
Capital integrado	$	570.000.00		
Capital autorizado a suscribir	"	430.000.00	"	1:000.000.00
			$	1:341.762.57

BALANCE DE RESULTADOS

DEL 1º DE SETIEMBRE DE 1960 AL 31 DE AGOSTO DE 1961

DEBE

A gastos generales	$	5.213.71		
A gravámenes legales	"	10.677.22		
A intereses	"	44.834.87		
A seguros	"	1.150.00	$	61.875.80

HABER

De alquileres	$	49.300.00	$	49.300.00
De pérdida líquida			"	12.575.80
			$	61.875.80

Los presentes Estados aun no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria, y se hallan copiadcs a fojas 5 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 2 de setiembre de 1959.

$ 90.00 1 pub. — 01281

CASA MOROSOLI S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE JULIO DE 1961

ACTIVO

Muebles útiles e instalaciones	$	7.950.41
Vehículos de servicio	"	2.230.00
Caja	"	4.184.98
Mercaderías	"	329.147.56
Varios deudores	"	252.459.57
Banco Mercantil-Montevideo	"	21.25
Gastos de instalaciones	"	10.147.95
Banco la Caja Obrera-Montevideo	"	41.617.71
Banco de Crédito-Montevideo	"	6.427.22
	$	654.186.65
Cuentas de órden:		
Capital autorizado	"	250.000.00
	$	904.186.65

PASIVO

Caja de Jubilaciones	$	1 108.72
Asignaciones Familiares	"	514.10
Varios acreedores	"	298.147.53
Banco Uruguayo	"	2.730.21
Obligaciones a pagar	"	47.785.72
Banco de Crédito	"	2.813.70
Banco la Caja Obrera	"	2.295.72
Remuneración al personal	"	5.553.08
Fondo de reserva	"	5.326.30
Remuneración al directorio	"	4.498.86
Remuneración al síndico	"	932.04
Dividendos a distribuir	"	30.136.18
Banco Mercantil	"	826.84
Chansec	"	970.28
Banco Regional	"	547.37
	$	404.186.65
Cuentas de órden:		
Accionistas	"	250.000.00
	$	654.186.65
Capital integrado	"	250.000.00
	$	904.186.65

Según libro Actas fs. 65 a 69, libro Diario fs. 112 a 113 y libro Inventario fs. 301 a 452, rubricados por el Juzgado Letrado de Lavalleja el 14 de marzo de 1958.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/JULIO/1961

GANANCIAS

Mercaderías	$	230.465.08
Intereses y bonificaciones	"	2.553.04
	$	233.018.12

PERDIDAS

Alquileres	$	15.000.00
Fletes	"	20.785.75
Gastos	"	46.958.02
Patentes y seguros	"	3.050.51
Sueldos	"	83.116.12
Oficina ganancias elevadas	"	6.823.56
Gastos vehículos de servicio	"	3.297.86
Propaganda	"	2.785.00
Castigos:		
Gastos de instalación	"	5.073.97
Muebles útiles e instalaciones	"	1.181.30
Vehículos de servicio	"	2.30
	$	190.302.09
Ganancia	"	42.716.03
	$	233.018.12

Según libro Actas fs. 65 a 69, libro Diario fs. 112 a 113 y libro Inventario fs. 301 a 452, rubricados por el Juzgado Letrado de Lavalleja el 14 de marzo de 1958.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Remuneración al personal	$	5.553.08
Remuneración al directoirio	"	4.236.58
Remuneración al síndico	"	932.04
Fondo de reserva	"	1.858.15
Utilidades a distribuir	"	30.136.18
	$	42.716.03

Según libro Actas fs. 65 a 69, libro Diario fs. 112 a 113 y libro Inventario fs. 301 a 452, rubricados por el Juzgado Letrado de Lavalleja el 14 de marzo de 1958.

Los presentes Estados Contables han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 13 de noviembre de 1961.

$ 195.00 1 pub. — 01280

CARLTON SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1961

ACTIVO

Caja y bancos	$	2.983.26		
Deudores por ventas	"	225.000.00		
Oficina Panzera cuenta alq.	"	3.469.06		
Gastos de constitución	"	8.000.00		
Inmuebles y construcciones	"	1:467.816.78		
Resultados a distribuir	"	4.737.26	$	1:712.006.36

PASIVO

Cuentas y documentos a pagar	$	1:072.006.36		
Acreedores hipotecarios	"	140.000.00		1:212.006.36
Capital integrado			"	500.000.00
			$	1:712.006.36

BALANCE DE RESULTADOS

DEL 1º DE SETIEMBRE DE 1960 AL 31 DE AGOSTO DE 1961

DEBE

A gastos generales	$	7.855.15		
A gravámenes legales	"	7.180.13	$	15.035.28

HABER

De alquileres	$	7.976.13	$	7.976.13
De pérdida del ejercicio			"	7.059.15
			$	15.035.28

Los presentes Estados aun no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea Gral. Ordinaria y se hallan copiados al folio 4 del libro Copiador, rubricado el 14 de octubre de 1959.

$ 84.00 1 pub. — 01282

DUCAL SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1961

A C T I V O

Caja	$	8.826.47		
Acciones	"	16.700.00		
Acciones a emitir	"	25.000.00		
Deudores varios	"	150.228.05		
Mercaderías	"	450.543.14		
Instalaciones, muebles y útiles, herramientas e inmuebles	"	370.923.61		
Estampillas Caja de Jubilaciones	"	1.000.00		
Gastos de constitución	"	4.400.75	$	1:027.622.02

P A S I V O

Bancos cuentas corrientes	$	3.717.18		
Cuentas y documentos a pagar	"	405.172.51		
Banco República, prenda industrial	"	10.000.00		
Hipotecas	"	90.000.00	$	508.889.69
Capital integrado	$	475.000.00		
Capital autorizado a suscribir	"	25.000.00		
Resultados a distribuir	"	18.732.33	"	518.732.33
			$	1:027.622.02

BALANCE DE RESULTADOS

DEL 1º DE SETIEMBRE DE 1960 AL 31 DE AGOSTO DE 1961

D E B E

A gastos generales	$	25.436.37		
A gravámenes legales	"	27.786.90		
A intereses	"	71.550.36		
A gastos industriales	"	4.003.43		
A licencias de egresados	"	2.319.89		
A descuentos	"	12.401.59		
A salarios	"	82.093.72	$	225.592.26

H A B E R

De mercaderías	$	207.629.52	$	207.629.52
De pérdida líquida			"	17.962.74
			$	225.592.26

Los presentes Estados aun no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria, y se hallan copiados a fojas 103 del libro Copiador de Cartas rubricado el 17 de abril de 1958.

$ 105.00 1 pub. — 01283

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados de reinserción.

EL FARO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1961

ACTIVO

Caja	$	2.429.40		
Cuentas a cobrar	"	4.859.70		
Inmuebles	"	367.439.20		
Gastos constitución de sociedad	"	3.600.00	$	378.328.30

PASIVO

Cuentas y documentos a pagar	$	154.091.22		
Bancos cuentas corrientes, Salto	"	102.33		
Banco Hipotecario Salto	"	8.513.06	$	162.706.61
Capital integrado	$	200.000.00		
Resultados a distribuir	"	15.621.69		
			$	378.328.30

BALANCE DE RESULTADOS

DEL 1º DE SETIEMBRE DE 1960 AL 31 DE AGOSTO DE 1961

DEBE

A gastos generales	$	4.610.32		
A gravámenes legales	"	2.759.94		
A intereses	"	19.960.02		
A salarios	"	480.00	$	27.810.28
A utilidad líquida			"	15.621.69
			$	43.431.97

HABER

De alquileres	$	43.431.97
	$	43.431.97

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Se distribuirá la totalidad en calidad de dividendo.

Los presentes Estados aun no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria, y se hallan copiados a fojas 4 del libro Copiador de Cartas rubricado el 21 de diciembre de 1959.

$ 93.00 1 pub. — 01284

RIXON SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1961

ACTIVO

Caja	$	32.231.29		
Deudores varios	”	5.130.72		
Mercaderías	”	711.043.66		
Gastos anticipados	”	1.150.67		
Gastos constitución de sociedad	”	2.160.00		
Moldes	”	13.320.00	$	765.036.34

PASIVO

Bancos cuentas corrientes	$	1.510.21		
Cuentas y documentos a pagar	”	710.772.82	$	712.283.03
Capital integrado	$	50.000.00		
Resultados a distribuir	”	2.753.31	”	52.753.31
			$	765.036.34

BALANCE DE RESULTADOS

DEL 1º DE SETIEMBRE DE 1960 AL 31 DE AGOSTO DE 1961

DEBE

A gastos generales	$	5.200.40		
A gravámenes legales	”	26.560.35		
A intereses	”	28.828.62		
A sueldos	”	41.351.56	$	101.940.93
A utilidad líquida			”	2.753.31
			$	104.694.24

HABER

De descuentos	$	10.228.40		
De mercaderías	”	94.465.84	$	104.694.24

DESTINO DE LAS UTILIDADES

Se destinan a cuenta nueva.

Los presentes Estados aun no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria, y se hallan copiados a fojas 4 del libro Copiador de Cartas rubricado el 20 de agosto de 1959.

$ 93.00 1 pub. — 01285

WINDSOR S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1961

ACTIVO

Disponible:						
Caja			$	329.94		
Bancos			"	27.672.46	$	28.002.40
Realizable:						
Propiedades	$	760.541.81				
Amortizado	"	3.926.40	$	756.615.41		
Muebles, útiles e instalaciones	$	5.147.15				
Amortizado	"	571.90	"	4.575.25		
Sucursal Buenos Aires Saldo de cuenta			"	15.493.93		
Deudores Saldo de cuenta			"	30.000.00	"	806.684.59
Pérdidas y ganancias:						
Pérdidas ejercicio 1957	$	7.159.15				
Pérdidas ejercicio 1958	"	7.903.16				
Pérdidas ejercicio 1959	"	9.164.43				
Pérdidas ejercicio 1960	"	7.411.93				
Pérdidas ejercicio 1961	"	3.073.10			"	34.711.77
Total del activo					$	869.398.76

PASIVO

No exigible:		
Capital integrado	$	270.000.00
Exigible:		
Acreedores varios	"	599.398.76
Total del pasivo	$	869.398.76

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas el 28 de diciembre de 1961.

El presente Estado se halla copiado en el folio 48 del libro de Actas, certiifcado por el Reg. Público y Gral. de Comercio el 13/10/954 y anotado con el Nº 146, a folio 5 del Libro 4.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DESDE 1º/SETIEM./1960 HASTA 31/AGOST./1961

PERDIDAS

Gastos de conservación	$	6.149.10
Caja de Jubilaciones	"	3.442.42
Consumo de agua	"	752.55
Comisiones	"	3.797.16
Gastos generales	"	10.441.50
Impuestos	"	24.886.37
Sueldos	"	8.127.20
Asignaciones familiares	"	595.36
Consumo luz	"	4.106.02
Intereses	"	54.334.47
Patentes y seguros	"	1.362.00
Gravámenes legales	"	399.50
Amortizaciones	"	4.498.30
Total de gastos	$	122.891.95

GANANCIAS

Ganancia bruta:		
Ganancia bruta del ejercicio	$	119.818.85
Pérdidas:		
Resultado líquido de las pérdidas	"	3.073.10
Totales	$	122.891.95

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas el 28 de diciembre de 1961.

El presente Estado se halla copiado a folio 49 del libro de Actas, certificado por el Reg. Público y General del Comercio el 13/10/954, y anotado con el Nº 146, a folio 5 del Libro 4.

$ 165.00 1 pub. — 01286

LA MARISCALA S. A.

ESTADO DE SITUACION DEL 1/1/1961 AL 31/12/1961

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	2:000.000.00	Capital	$	2:125.800.00
Ins. y mejoras	"	174.755.06	Fondo estatutario	"	29.114.01
Muebls. y útiles	"	12.503.97	Interes. y grav. fiscales	"	22.768.89
Máq. y herramientas	"	21.601.87	Acreed. Hipotecario	"	800.000.00
Vehículos	"	55.822.08	Amortizaciones	"	12.593.99
Haciendas	"	1:307.420.00	Previsiones	"	149.154.27
Caja y bancos	"	35.400.28	Utilidad. pendient. de distribución	"	601.325.10
Valores en cartera	"	189.300.00	Pérdidas y ganancias	"	186.410.27
Cuentas ctes.	"	130.362.27			
	$	3:927.165.53		$	3:927.165.53

El presente Estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 1961. Consta a folio 96 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 6 de noviembre de 1946 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS 1/1/1961 — 30/6/1961

PERDIDAS

Taller, repuestos, combustibles	$	3.588.18
Contribuciones y cargas sociales	"	55.870.91
Sueldos jornales y manutención	"	64.177.93
Cuenta conservación instalaciones y mejoras	"	48.464.89
Intereses y descuentos	"	36.947.56
Gastos generales y fletes	"	7.998.38
Amortizaciones	"	31.190.40
Utilidades (no se distribuyen)	"	186.410.27
	$	434.648.52

GANANCIAS

Haciendas	$	416.460.14
Carnicería, porcinos varios	"	12.293.02
Agricultura y frutos del país	"	5.895 36
	$	434.648.52

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 1961. Consta a folio 97 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 6 de noviembre de 1946 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 105.00 1 pub. — 01310

FRIGORIFICO MODELO S. A.
ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

A C T I V O

Inmuebles urbanos	$	1:788.271.81
Inmuebles rurales	"	7:085.503.12
Máquinas y útiles	"	8:432.745.45
Muebles y útiles	"	108.024.40
Material rodante	"	424.586.36
Participación en empresas comerciales	"	81.700.00
	$	17:920.831.14
Materias primas y mercaderías	"	2:745.768.33
Hacienda y semillas	"	9:768.334.53
Deudores varios	"	4:643.923.47
Caja	"	403.237.86
	$	35:482.095.33
Acciones en garantía	"	25.000.00
	$	35:507.095.33

P A S I V O

Bancos y acreedores por compras	$	2:715.128.96
Obligaciones a pagar	"	719.270.94
Dividendos anteriores	"	7.983.00
Caja Servicios Sociales	"	9.938.95
Banco Hipotecario	"	412.157.84
	$	3:864.479.69
Capital integrado	"	23:260.500.00
Fondo de reserva estatutaria	"	1:468.459.51
Reserva reposición de equipos	"	734.600.97
Reserva especial	"	2:340.369.51
Dividendo del ejercicio	"	3:256.470.00
Directorio	"	557.215.65
	$	35:482.095.33
Depositante de acciones	"	25.000.00
	$	35:507.095.33

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de octubre de 1961 y se halla copiado a Fº 25 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 19 de noviembre de 1955 y anotado con el Nº 6295 al Fº 298 del Libro 3.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/1961

D E B E

Sueldos jornales y comisiones	$	4:211.118.46
Gravámenes fiscales, leyes sociales y seguros contra accidentes	"	2:321.121.51
Gastos generales	"	338.126.50
Gastos de locomoción	"	725.839.89
Gastos de conservación	"	234.641.02
Materias primas y materiales para fabricación	"	510.567.39
Seguros contra incendios	"	40.059.31
Gastos de limpieza oficina etc.	"	53.179.44
Amortización de inmuebles	"	32.809.82
Amortización de máquinas, útiles,etc.	"	121.236.98
Amortización de muebles y útiles	"	5.363.46
Amortización de material rodante y arreos	"	44.329.30
Amortización de estancias e instalaciones	"	203.570.09
Amortización de mantequerías y queserías	"	20.092.02
	$	8:862.055.19
Resultado del ejercicio	"	5:583.516.45
	$	14:445.571.64

H A B E R

Ventas de mercaderías y otros	$	14:445.571.64

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de octubre de 1961 y se halla copiado a Fº 26 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 19 de noviembre de 1955 y anotado con el Nº 6295 del Libro 3, a Fº 298.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30/6/61

Saldo del ejercicio anterior	$	1:476.532.84
Utilidad del ejercicio	"	5:583.516.45
	$	7:060.049.29
A fondo reserva estatutaria	$	171.393.16
A reserva reposición de equipos	"	734.600.97
A reserva especial	"	2:340.369.51
A dividendo	"	3:256.470.00
A directorio	"	557.215.65
	$	7:060.049.29

Este Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de octubre de 1961 y se halla copiado a Fº 27 del libro Copiador, certificado en el Registro Público y General de Comercio, el día 19 de noviembre de 1955 y anotado con el Nº 6295 al Fº 298 del Libro 3.

$ 180.00 1 pub. — 01324

BERKELEY INVESTMENT S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Cuentas corrientes	$	114.659.50	Cuentas corrientes	$	508.362.30
Acciones y valores	"	2:896.140.00	Imp. Sus. del de Herencias	"	6.588.21
Gastos de Constitución	"	6.000.00	Capital suscrito e integrado	"	2:500.000.00
			Pérdidas y ganancias	"	1.848.99
Total del activo	$	3:016.799.50	Total del pasivo	$	3:016.799.50

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Gastos generales	$	233.00		
Honorarios	"	3.300.00		
Impuestos	"	5.700.00		
Gastos de constitución	"	3.000.00	$	12.233.00
Pérdidas del ejercicio			$	12.233.00
Utilidades anteriores			"	14.081.99
			$	1.848.99

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio. Aprobado por la Asamblea General de fecha 26 de diciembre de 1961.

El presente Estado se halla copiado a Fº 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29/8/57 y anotado con el Nº 4161 a Fº 60 del Lº 7.

$ 66.00 1 pub. — 01327

TIBER S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	71.685.28	Obligaciones a pagar	$	4:855.017.98
Bancos plazo fijo	"	3:450.000.00	Intereses a pagar	"	157.632.23
Efectos a cobrar	"	1:198.698.60	Intereses a vencer	"	19.960.93
Comisiones a vencer	"	70.158.28	Bancos	"	72.200.76
Intereses a cobrar	"	190.850.00	Capital integrado	"	50.000.00
Cuentas corrientes	"	37.000.00	Pérdidas y ganancias	"	400.26
Acciones y valores	"	5.000.00			
Automoviles	"	129.300.00	Total del pasivo	$	5:155.212.16
Gastos de Constitución	"	2.520.00			
Total del activo	$	5:155.212.16			

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS

Comisiones	$	18.406.04
Intereses activos	"	650.159.41
Servicios prestados	"	30.000.00
Diferencias de cambio	"	27.200.00
	$	725.765.45

PERDIDAS

Gastos generales	"	838.25
Intereses pasivcs	"	705.169.42
Impuestos	"	17.047.99
Amortiz. gastos de constitución	"	340.00
Utilidad del ejercicio	"	1.869.79
	$	725.765.45

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio. La Asamblea no se ha realizado.

El presente Estado se halla copiado a Fº 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11/3/58 y anotado con el Nº 2227 a Fº 118 del Lº 58.

$ 96.00 1 pub. — 01332

FINANCIERA ORO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de noviembre de 1961

ACTIVO

Caja y bancos	$	2:964.190.'27
Cuentas vista deudoras	"	418.566.94
Cuentas plazo deudoras	"	25:463.076.96
Cuentas administraciones	"	61.869.11
Deudores varios	"	6.526.85
Intereses a cobrar y/o vencer	"	830.736.87
Deudores en gestión y mora	"	10.00
Títulos y acciones	"	1:013.377.30
Cuotas de capital en otras sociedades	"	128.000 00
Muebles, útiles y equipos mecánicos	"	140.522.22
Instalaciones	"	30.607.26
Material rodante	"	29.086.25
Inmuebles	"	493.668.38
	$	31:585.238.41
Banco de la República cuenta custodia	"	1:002.540.00
Valores al cobro	"	30.352.16
Cheques de viajero en cartera	"	25.000.00
Billetes m/e en consignación	"	21.187.23
Documentos de terceros en garantía	"	1:132.900.76
Total del activo:	$	33:797.218.56

PASIVO

Bancos	$	239.250.71
Cuentas vista acreedoras	"	1:036.111.19
Cuentas plazo acredoras	"	26:140.559.92
Cuentas administraciones	"	81.456.25
Acreedores varios	"	36.243.21
Intereses y comisiones a pagar y/o vencer	"	1:276.055.52
Depósitos en garantía	"	13.838.01
Giros a pagar	"	7.841.19
Operaciones pendientes y a liquidar	"	305.385.30
Provisión imp. sus. del de herencias	"	278.458.68
Provisiones varias	"	176.982.37
Comisiones devengadas	"	9.214.85
Capital integrado	"	1:000.000.00
Fondo de reserva estatutaria	"	42.171.95
Fondo de reserva especial	"	6.605.63
Utilidades no distribuídas	"	372.941.97
Utilidad del ejercicio	"	262.091.66
	$	31:585.238.41
Valores depositados en custodia	"	1:002.540.00
Remitentes de valores al cobro	"	30.352.16
Remitentes de cheques de viajeros	"	25.000.00
Banco la Caja Obrera cuenta consignación	"	21.187.23
Depositantes de documentos en garantía	"	1:132.900.76
Total del pasivo:	$	33:797.218.56

El presente Estado se halla copiado a Fº 61 del libro certificado por el Registro Público v General de Comercio, el 28 de junio de 1954 y anotado con el Nº 2866 a Fº 415 del Lº Nº 1

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/AGOSTO/1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de noviembre de 1961

GANANCIAS

Intereses y comisiones netos, diferencias de cambio, alquileres, servicio de corresponsalía y resultado compraventa de acciones	$	1:768.270.90

PERDIDAS

Gastos de administración	$	693.011.85
Gravámenes fiscales	"	706.654.14
Amortizaciones	"	33.730.07
Incobrables	"	72.783.18
	$	1:506.179.24
Resultado neto	"	262.091.66
	$	1.768.270.90

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de noviembre de 1961

Utilidades de ejercicios anteriores	$	372.941.97
Utilidad del ejercicio	"	226.091.66
	$	635.033.63
Fondo de reserva (10%)	$	26 209.17
Saldo que pasa al próximo ejercicio	"	608.824.46
	$	635.033.63

Los presentes Estados se hallan copiados a Fº 62 del libro certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de junio de 1954 y anotado con el Nº 2866 a Fº 415 del Lº Nº 1.

$ 165.00 1 pub. — 01360

COMPAÑIA URUGUAYA DE FOMENTO INDUSTRIAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de diciembre de 1961

ACTIVO

Caja y bancos	"	446.656.97
Deudores varios	"	984.073.88
Derechos y patentes	"	1.00
	$	1:430.731.85

PASIVO

Capital integrado	$	1:000.000.00
Reserva estatutaria	"	272.421.37
Acreedores varios	"	42.463.56
Ganancias y pérdidas	"	115.846.92
	$	1:430.731.85

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de diciembre de 1961

DEBE

Impuesto y contribuciones	$	42.949.92
Patentes y marcas	"	4.972.50
Gastos generales	"	35.227.64
Utilidad neta del ejercicio	"	32.030.66
	$	114.180.72

HABER

Regalías netas del extranjero	$	114.180.72

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de diciembre de 1961

Reserva estatutaria 2%	$	640.61
Directorio y síndico 7%	"	2.242.17
Saldo al ejercicio nuevo	"	112.964.14
	$	115.846.92

Los presentes Estados contables se hallan registrados a folio 46 del libro Copiador, rubricado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno con fecha junio 4 de 1946.

$ 90.00 1 pub. — 01362

INGENIERO JOSE FOGLIA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Caja y bancos	$	6.227.92
Bienes inmuebles	"	324.121.12
Equipos de construcción	"	26.621.13
Equipos de taller	"	18.022.68
Muebles y útiles	"	1.371.44
Deuda y valores públicos	"	93.186.60
Materiales de depósito	"	11.007.87
Repuestos y accesorios	"	18.067.79
Combustibles y lubricantes	"	338.00
Documentos a cobrar	"	162 796.46
Varios deudores por obras	"	839.294.64
Ctas a cobrar (en gestión)	"	40.200.00
Cuentas corrientes deudoras	"	43.692.22
Intereses anticipados	"	1.261.89
Dividendos e intereses a cobrar	"	6.113.00
Personal s/cta. Jubilaciones	"	615.00
Pérdidas a liquidar	"	61.632.45
Acciones a emitir	"	338 700.00
Valores depositados en garantía	"	10.800 00
Banco Continental (Cta. custodia de acciones en garantía)	"	8.000.00
Deudores préstamo de valores	"	3.000.00
	$	2:015.090.21

PASIVO

Bancos	$	84.157.08
Banco República (préstamo indus.)	$	114.157.87
Banco Hipotecario del Uruguay (cta. hipoteca a pagar)	"	78.917.40
Varios acreedores	"	4.122.71
Documentos a pagar	"	134.451.23
Caja de Jubilaciones	"	168.217.36
Caja de Compensación Nº 17	"	236.92
C.H.A.M.S.E.C.	"	426.49
Banco de Seguros del Estado	"	9.260.76
Acreedores saneamiento de Colón	"	31.758.22
Intendencia M. de Montevideo (cta proveeduría	"	22.439 31
Cuenta a pagar (en gestión)	"	61.079.50
Gastos diferidos	"	84.474.04
Dividendos (ejercicios 1952 a 55)	"	3.164.25
Cuentas corrientes acreedores	"	172.200.36
Retribución directorio y sindicatura	"	1.414.80
Gratificación al personal	"	10.685.00
Depósitos administrativos en garantía	"	10.800.00
Depositantes de acciones en garantía	"	3.000.00
Valores cedidos en préstamo	"	3.000.00
Capital autorizado	"	338.700.00
Capital realizado	"	661.300.00
Fondo de reserva	"	11.800.00
	$	2:015.090.21

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de diciembre de 1961.

El presente Estado se halla copiado a Fº 39 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 30 de mayo de 1952.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1960 — 1961

GANANCIAS				
Pérdidas y ganancias (1)	$	154.950.32		
Alquileres	"	47.902.48		
Explotación de equipos	"	16.794.43		
Importaciones	"	1.210.32		
Diferencia de cotización de títulos	"	4.00		
Bonificaciones	$	144.71	$	221.006.26
PERDIDAS				
Gastos generales de transporte y taller	$	83.367.17		
Sueldos y cargos fiscales	"	42.586.98		
Intereses y descuentos	"	19.282.39		
Impuestos fiscales	"	11.416.77		
Administración de propiedades (administra Banco Continental)	"	38.022.99		
Banco Hipotecario del Uruguay (intereses hipotecarios)	"	4.797.23		
Amortizaciones	"	16.182.07	"	215.655.60
Utilidad líquida			"	5.350.66

(2) Estas utilidades se han destinado a amortizar pérdidas anteriores.

(1) Utilidad por venta de equipos de transporte y materiales en desuso.

El presente Estado se halla copiado a Fº 38 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 30 de mayo de 1952.

$ 180.00 1 pub. — 01371

MONTE ROSA S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Fijo:				
Terrenos	$	45.790.68		
Zona predio industrial	"	2.251.24		
Construcciones	"	362.878.57		
Maquinarias	"	205.190.06		
Utiles y herramientas	"	12.103.04		
Equipo de locomoción	"	7.116.71		
Muebles y útiles	"	880.97	$	636.211.27
Circulante:				
Elaboración mármoles	$	6.480.00		
Elaboración mecánica	"	112.750.00		
Materia prima mármoles	"	324.268.62		
Materia prima mecánica	"	343.824.20		
Materiales varios marmolería	"	55.392.50		
Materiales varios mecánica	"	9.420.00	"	852.135.32
Exigible:				
Deudores varios			"	133.406.47
Disponible:				
Caja	$	15.792.82		
Bancos	"	288.95	"	16.081.77
Sub-total			$	1:637.834.83
Pérdidas ejercicios anteriores			"	12.535.93
Total del activo			$	1:650.370.76

PASIVO

Patrimonial:		
Capital integrado	$ 500.000.00	
Fondo de reserva	" 32.154.76	$ 532.154.76
Exigible:		
A breve plazo:		
Bancos	$ 39.828.30	
Efectos a pagar	" 50.000.00	
Acreedores varios	" 83.768.09	
Leyes sociales	" 14.500.00	
A largo plazo:		
Acreedores hipotecarios	" 95.055.54	
Tasas fiscales	" 35.500.00	
Cuentas corrientes personales	" 467.305.78	
Crédito industrial	" 263.029.42	" 1:048.987.13
Sub-total		$ 1:581.141.89
Utilidades ejercicios anteriores a distribuir		" 26.093.91
Sub-total		$ 1:607.235.80
Resultados:		
Utilidades del ejercicio		" 43.134.96
Total del pasivo		$ 1:650.370.76

Se deja constancia que no se distribuyeron utilidades.

El presente balance se halla copiado en los folios 90 a 93 del libro Inventario inscripto en el Libro 4 del Registro General de Comercio al folio 226 con el Nº 728, con fecha 29 febrero de 1956.

El presente balance ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de mayo de 1961.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Distribución al personal	$ 85.908.12
Energía eléctrica	" 15.340.17
Alquileres	" 4.268.60
Gastos de locomoción	" 5.572.63
Intereses y financiaciones	" 15.145.09
Aportes previsión social	" 27.240.22
Gravámenes fiscales	" 32.442.34
Seguros	" 3.293.00
Gastos generales	" 8.275.94
Amortizaciones:	
Construcciones	" 8.820.01
Maquinarias	" 12.317.51
Utiles y herramientas	" 3.556.96
Equipo de locomoción	" 2.409.56
Muebles y útiles	" 517.17
Sub-total	$ 225.086.81
Utilidades del ejercicio	" 43.134.96
Total	$ 268.221.77

HABER

Utilidades brutas por ventas	$ 268.221.77
Total	$ 268.221.77

Se deja constancna que no se distribuyeron utilidades.

La presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla copiada en el folio 94 del libro Inventario inscripto en el Libro 4 de Registro General de Comercio al folio 226 con el Nº 728, con fecha 29 de febrero de 1956.

La presente cuenta de pérdidas y ganancias ha sido aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de mayo de 1961.

$ 180.00 1 pub. — 01373.

VERDUN SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1961

A C T I V O

Caja			$	352.21
Inmuebles			"	546.831.20
Gastos de constitución			"	444.60
Pérdidas: del ejercicio	$	11.771.12		
Menos utilidad ejercicio anterior	"	9.825.51	"	1.945.61
			$	549.573.62

P A S I V O

Capital integrado	$	400.000.00
Fondo de reserva	"	4.573.62
Cuentas corrientes	"	40.500.00
Empréstito de obligaciones	"	100.000.00
Previsión para gastos	"	4.500.00
	$	549.573.62

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de julio de 1961.

El presente Estado se halla copiado a folio 18 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 1º de febrero de 1954, anotado con el Nº 9 al folio 321 del libro respectivo Nº 1.

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE MARZO DE 1961

G A N A N C I A S

Arrendamientos	$	68.420.00
Alquileres	"	3.750.00
	$	72.170.00
Pérdidas del ejercicio	"	11.771.12
	$	83.941.12

P E R D I D A S

Gastos generales:		
Contribución inmobiliaria	$	32.546.77
Sobretasa inmobiliaria	"	3.744.00
Gastos de constitución	"	148.20
Previsión para impuestos fiscales	"	4.500.00
Sellados y timbres	"	26.10
Impuesto a los arrendamientos	"	29.374.52
Reposición contrato arrendamiento	"	145.00
Timbres e impresión obligaciones	"	1.030.00
	$	71.514.59
Menos previsión ejercicio anterior	"	285.60
	$	71.228.99
Intereses	"	12.712.13
	$	83.941.12

El presente Estado se halla copiado a folio 19 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 1º de febrero de 1954, anotado con el Nº 9 al folio 321 del libro respectivo Nº 1.

$ 111.00 1 pub. — 01384

SELECTA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1960

ACTIVO		PASIVO	
Caja, divisas y bancos extranjeros	$ 153.618.27	V. acreedores exterior	$ 1.015.825.00
Títulos y acciones extranjeros	" 2.650.818.04	Capital integrado	" 400.000.00
V. deudores exterior	" 50.964.00	Utilidades a distribuir	" 1.439.575.31
Títulos de 3 en custodia	" 41.500.00	Depositantes en títulos	" 41.500.00
	$ 2.896.900.31		$ 2.896.900.31

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/8/1961

GANANCIAS

Diferencia de cotización	$ 180.213.75
Intereses ganados	" 79.200.00
Utilidad venta de acciones	" 488.885.12
	$ 748.298.87

PERDIDAS

Gastos generales	$ 2.224.30
Intereses pagados	" 16.861.82
Impuestos extranjeros por 3 a	" 30.096.00
Impuestos nacionales	" 3.357.84
Utilidad del ejercicio (a nuevo ejercicio)	" 695.758.91
	$ 748.298.87

El presente Estado se halla copiado a fs. 4 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27/11/57 y anotado con el Nº 4305 a Fº 120 del Lº 7.

El presente Estado no ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, por no haberse realizado.

$ 75.00 1 pub. — 01398

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".